



CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

INFORME FINAL

Municipalidad de Peralillo

Número de Informe: 13/2013
17 de enero de 2014





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PREG: 60.013/13
U.C.E. N° 0053/14

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

RANCAGUA, 17. ENE 14*000336

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 13, de 2013, debidamente aprobado, sobre auditoría de transacciones, efectuada en la Municipalidad de Peralillo.

Al respecto, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes, e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendientes a subsanar las situaciones observadas. Aspectos que se verificarán en una próxima visita que practique este Organismo de Control, en ese municipio.

Saluda atentamente a Ud.,

HÉCTOR JOSÉ PARRA ROJAS
CONTRALOR REGIONAL
del Libertador General Bernardo O'Higgins
Contraloría General de la República

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE PERALILLO
PRESENTE

NOMBRE: ROSANA LEIVA VARGA
FIRMA: Rosana
FECHA: 21-01-2014.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

U.C.E. N° 0054/14

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

RANCAGUA, 17. ENE 14 * 000337

Adjunto, sírvase encontrar copia del Informe Final N° 13, de 2013, de esta Contraloría Regional, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, Ud. deberá acreditar ante esta Entidad de Control, en su calidad de Secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada la sesión.

Saluda atentamente a Ud.,

HÉCTOR JOSÉ PARRA ROJA
CONTRALOR REGIONAL
del Libertador General Bernardo O'Higgins
Contraloría General de la República

AL SEÑOR
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PERALILLO
✓ PRESENTE

DOMINIO: José Acevedo Calderón.
FIRMA:
FECHA: 28-01-14



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

U.C.E. N° 0055/14

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

RANCAGUA, 17. ENE 14*000338

Adjunto, remito a Ud., copia del Informe Final N° 13, de 2013, para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,

HÉCTOR JOSÉ PARRA ROJAS
CONTRALOR REGIONAL
del Libertador General Bernardo O'Higgins
Contraloría General de la República

AL SEÑOR
ENCARGADO DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE PERALILLO
PRESENTE

NOMBRE: José Acevedo Calderón.
FIRMA:
FECHA: 28-01-14



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

U.C.E. N° 0056/14

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

RANCAGUA, 17. FNF 14*000339

Adjunto, remito a Ud., copia del Informe Final N° 13, de 2013, para su conocimiento y fines pertinentes, sobre la auditoría, efectuada en la Municipalidad de Peralillo.

Saluda atentamente a Ud.,

HÉCTOR JOSÉ PARRA ROJAS
CONTRALOR REGIONAL
del Libertador General Bernardo O'Higgins
Contraloría General de la República

AL SEÑOR
DIRECTOR DEL SERVICIO DE SALUD
DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
PRESENTE

✓

NO M B R E :
F I R M A :
F E C H A :

CARLOS GUEVARA TORO
9.067.863-9
O.F.A. Of. de Partes
Dirección de Salud O'Higgins

2014



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PREG. N°: 6.013/2013

INFORME FINAL N° 13, DE 2013, SOBRE
AUDITORÍA DE TRANSACCIONES EN LA
MUNICIPALIDAD DE PERALILLO.

RANCAGUA, 17 de enero de 2014

ANTECEDENTES GENERALES

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Contraloría Regional para el año 2013, y en conformidad con lo establecido en el artículo 95 y siguientes de la ley N° 10.336, Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, y el artículo 54 del decreto ley 1.263, de 1975, Orgánica de Administración Financiera del Estado, del Ministerio de Hacienda, se efectuó una auditoría de ingresos y gastos en la Municipalidad de Peralillo. El equipo que ejecutó la fiscalización fue integrado por los señores Pablo Quezada Guenante y René Ortiz Urzúa, como auditor y supervisor, respectivamente.

La Municipalidad de Peralillo es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, según dispone el artículo 1° de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Cabe precisar que con carácter reservado el 5 de diciembre de 2013 fue puesto en conocimiento de la Autoridad Comunal, el preinforme de observaciones N° 13 de esta anualidad, con la finalidad que formulara los alcances y precisiones que a su juicio procedieran, lo que se concretó mediante oficio N° 671, de 26 de diciembre del año en curso.

OBJETIVO

La fiscalización tuvo por objeto practicar una auditoría y examen de cuentas a los procesos de permisos de circulación de vehículos, año de fabricación 2013, reembolso y recuperación de licencias médicas, y al pago de honorarios a suma alzada, prestaciones de servicios en programas comunitarios, pago de dieta a concejales, viáticos y horas extraordinarias, durante el período comprendido entre el 1 de octubre de 2012 y 30 de septiembre de 2013.

AL SEÑOR
HÉCTOR PARRA ROJAS
CONTRALOR REGIONAL
DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Además de verificar en el Área de Educación el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la ley N° 20.248, de Subvención Escolar Preferencial, su modificación contenida en la ley N° 20.550, cuyos fondos serán destinados al mejoramiento de la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados, y se impetrará por los alumnos prioritarios y en el Área de Salud, examinar, la correcta percepción y utilización de los fondos recibidos del Servicio de Salud O'Higgins, verificando el cumplimiento de la normativa vigente sobre la materia, además de constatar que se hayan efectuado las rendiciones respectivas, para el programa "Odontológico Integral", examinándose el período 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

La finalidad de la revisión fue verificar la veracidad y fidelidad en las cuentas de acuerdo con la normativa contable emitida por esta Contraloría General, la autenticidad de la documentación de respaldo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N° 10.336, en el artículo 55 del decreto ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y en la resolución N° 759, de 2003, de esta Entidad Superior de Control, sobre rendiciones de cuenta. Asimismo, validar que los recursos transferidos se inviertan en los fines para los cuales fueron otorgados, de acuerdo a lo dispuesto en las normas legales pertinentes.

METODOLOGÍA

El examen se practicó de acuerdo con la Metodología de Auditoría de este Organismo Superior de Control y los procedimientos de control aprobados mediante resoluciones N°s 1.485 y 1.486, ambas de 1996, considerando resultados de evaluaciones de control interno respecto de las materias examinadas, determinándose la realización de pruebas de auditoría en la medida que se estimaron necesarias. Asimismo, se practicó un examen de las cuentas de ingresos y gastos relacionados con la materia en revisión.

UNIVERSO Y MUESTRA

De acuerdo con los antecedentes proporcionados por la entidad fiscalizada, entre el 1 de octubre de 2012 al 30 de septiembre de 2013, el monto total de ingresos percibidos por concepto de Permisos de Circulación de vehículos nuevos (año fabricación 2013), y Recuperación de Licencias Médicas, ascienden a un monto de \$ 25.647.534.-, según se muestra en el siguiente cuadro:

2



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

INGRESOS GESTIÓN MUNICIPAL (1 octubre 2012 – 30 septiembre 2013)

GESTIÓN MUNICIPAL	UNIVERSO \$	MUESTRA \$	TOTAL EXAMINADO %
Permisos de Circulación (nuevos)	17.015.094	14.837.778	87%
Subsidio por Incapacidad Laboral	8.632.440	8.632.440	100%
TOTAL:	25.647.534	23.470.218	92%

En cuanto a los ingresos correspondientes a los Programas Odontológico Integral y Ley SEP, de los departamentos de Salud y Educación, respectivamente, entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de misma anualidad, éstos alcanzaron a un monto de \$ 285.316.336, según se detalla en el cuadro a continuación:

INGRESOS PROGRAMAS SALUD Y EDUCACIÓN (1 enero 2012 – 31 diciembre 2012)

PROGRAMA	UNIVERSO \$	TOTAL EXAMINADO %
Odontológico Integral (Dpto. Salud)	19.379.289	100%
Ley SEP (Dpto. Educación)	265.937.047	100%
TOTAL:	285.316.336	100%

En resumen, el universo total de ingresos, considerando gestión municipal y los dos programas de los servicios traspasados de salud y educación, totalizan la suma de \$ 310.963.870.-, examinándose un monto de \$ 308.786.554.-, el cual corresponde a un 99% del universo antes indicado.

Respecto a los egresos sujetos a examen, tanto de la gestión municipal y de los servicios traspasados de salud y educación, éstos ascienden a M\$ 643.046.-, de los cuales la muestra examinada alcanza la cifra de M\$ 609.128.-, equivalente al 94,7% del gasto total ejecutado. Considerando el periodo revisado entre el 1 de octubre de 2012 al 30 de septiembre de 2013, para el caso de las cuentas de la gestión municipal, y para los programas de salud y educación, el periodo examinado es entre el 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de esa misma anualidad.

El detalle sobre esta materia, se expone en el siguiente cuadro:

2
3



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

EGRESOS

PROGRAMA	VARIABLE	UNIVERSO DE GASTOS		MUESTRA ESTADÍSTICA		PARTIDAS ADICIONALES		TOTAL EXAMINADO	
		\$	N°	\$	N°	\$	N°	\$	%
Dieta Concejales	Egresos	36.556.126	13	36.556.126	13	0	0	36.556.126	100
Prestación de Ss. Programas Comunitarios	RUT	231.935.797	150	231.935.797	150	0	0	231.935.797	100
Horas Extraordinarias	Egresos	53.081.438	24	52.772.521	23	0	0	52.772.521	99
Viáticos – Comisiones de Servicios	Egresos	8.589.062	62	8.119.142	39	0	0	8.119.142	95
Programa Odontológico Integral	Egresos	14.087.709	7	14.087.709	7	11.084.270	3	25.171.979	100
Recursos SEP.	Egresos	298.795.820	1.068	102.173.637	79	152.398.821	794	254.572.458	85
Total		643.045.952	1.324	445.644.932	311	163.483.091	797	609.128.023	94,7

Los parámetros estadísticos adoptados para la revisión de estas partidas, fueron analíticamente y para la obtención de muestras estadísticas, fueron con un nivel de confianza del 95% y una tasa de error del 3%, parámetros aprobados por esta Entidad Fiscalizadora.

Adicionalmente, se consideraron partidas claves necesarias de ser examinadas, dentro del Programa Odontológico Integral y la Subvención Escolar Preferencial, ascendentes a un total de 797 egresos, equivalentes a \$ 163.483.091.-

La documentación e información utilizada fue proporcionada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Peralillo, en adelante DAF, y por el Departamento de Salud Municipal, en adelante DSM, y el Departamento de Administración de Educación Municipal, en adelante DAEM, y puesta a disposición de esta Contraloría Regional con fecha 15 de noviembre de 2013.

21



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

Del examen practicado se determinaron las siguientes situaciones:

I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

El estudio de la estructura de control interno y de sus factores de riesgo, permitió obtener una comprensión del entorno en que se ejecutan las operaciones, del cual se desprende lo siguiente:

1. Reglamento Interno

La Municipalidad de Peralillo, no cuenta en la actualidad con un reglamento interno según lo dispone el artículo 31 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Misma situación ocurre en el Departamento de Educación Municipal.

2. Manual de Procedimientos

El municipio no cuenta con un manual de adquisiciones, tanto en el área de gestión municipal, como en los servicios traspasados de educación y salud, esto de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° del decreto supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y decreto N° 1.763, de 2009, del Ministerio de Hacienda, vigente a partir del 3 de febrero de 2010, modificatorio del referido decreto supremo N° 250, de 2004.

3. Manual de descripción de cargos

3.1 Se evidenció que tanto la municipalidad, como los servicios traspasados de educación y salud, no cuentan con un manual de descripción de cargos formalizado mediante decreto alcaldicio, para el análisis de las competencias, que permita conocer las tareas, deberes y responsabilidades de cada puesto de trabajo, sin perjuicio de la existencia del reglamento interno municipal, donde se establecen las funciones y atribuciones de cada unidad.

3.2 Adicionalmente, la entidad edilicia carece de manuales operativos que establezcan las principales rutinas administrativas a seguir en los procesos internos, como por ejemplo, la oportunidad en la recaudación y el posterior depósito de los ingresos autogenerados, de las rendiciones de cuenta, tramitación y cálculo de licencias médicas, entre otros.

21
✓



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

En relación a lo observado en los numerales 1., 2 y 3., precedentes la Entidad Edilicia en el oficio de respuesta indica que tanto el reglamento interno, como el manual de procedimientos de adquisiciones, plan anual de compras e inventario de bienes fueron elaborados por la actual administración, para cuyo efecto se acompaña un certificado del Secretario Municipal que da cuenta que estos documentos se encuentran en análisis por parte del Concejo Municipal para su aprobación.

Sobre los argumentos expuestos, corresponde mantener la observación formulada, en tanto, no se verifiquen las medidas informadas en una próxima auditoría de seguimiento.

4. Plan anual de Compras

La Municipalidad no ha implementado un plan anual de compras y contrataciones tanto para la gestión municipal como para los servicios traspasados de educación y salud, ni ha definido una metodología para evaluar anualmente los resultados de los contratos celebrados, así como del rendimiento de los bienes y servicios que adquiere, según lo dispone el artículo 12° de la Ley N° 19.886, y el artículo 57, letra e), de su reglamento.

Respecto a esta materia, el Municipio señala que el plan anual de compras año 2013 es posible visualizarlo en la página de chilecompras.cl, correspondiente al área de gestión municipal, ahora respecto de los planes de educación y salud se instruirá en forma escrita su habilitación a contar del año 2014.

En consideración a lo anterior, procede mantener la observación formulada, sin perjuicio de verificar las medidas informadas en una próxima visita de seguimiento por esta Entidad Superior de Control.

5. Inventario de Bienes

La entidad edilicia, en sus áreas de gestión municipal, educación y salud, no dispone de un inventario de bienes muebles actualizado, sin existir un registro maestro histórico, sea éste manual o computacional, que incluya la totalidad de los bienes muebles; hojas murales por cada unidad o dependencia; formularios o actas de altas (documentos que deben respaldar el pago de las adquisiciones de bienes inventariables); asignación de un número de inventario a cada especie; identificación mediante placas u otro medio de los referidos bienes, etc. Lo anterior sin perjuicio de los inventarios especiales que se requieran con un mayor detalle, por ejemplo, para el caso de equipamiento computacional (aplica dictamen N° 35.905, de 1996).

Sobre este punto, el Municipio señala en síntesis que este instrumento se encuentra en análisis del Concejo Municipal para su aprobación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Asimismo, y a fin de responder a la observación formulada, se adjunta el inventario del Departamento de Educación e inventario de la gestión municipal y del Departamento de Salud a agosto de 2013, a través de planillas excel.

Sobre los argumentos expuestos, procede mantener la observación de que se trata, en tanto no se verifique la aplicación de las medidas informadas en una futura auditoría de seguimiento.

6. Plan de Desarrollo Comunal

La Municipalidad de Peralillo no cuenta con un Plan de Desarrollo Comunal, PLADECO, que se encuentre actualizado, sigue operando con el aprobado en Acta de Concejo Municipal N° 144, de 8 de septiembre de 2008. Dicho instrumento se encuentra estipulado en los artículos 3° y 5°, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Asimismo, de conformidad a lo establecido en el artículo 7° de la ley N° 18.695, éste debe tener una vigencia mínima de 4 años.

Al respecto, el Alcalde en el oficio de respuesta señala que la presente administración está consciente de ello y por lo mismo se realizaron las gestiones a través de la SUBDERE y a través de la Asociación MUROH, para obtener los recursos necesarios para actualizar dicho instrumento. Sin embargo, hasta la fecha no se ha recibido respuesta favorable a dicho requerimiento, ante lo cual, procede mantener la observación formulada.

7. Auditorías Internas

Si bien la Municipalidad de Peralillo cuenta con una Unidad de Control; sin embargo, ésta no ha ejecutado programas de fiscalización referidos a los distintos procesos, tanto de la gestión municipal, como en los servicios traspasados de educación y salud, según lo establece el artículo 29 de la ley N° 18.695.

Sobre este punto, la municipalidad informa en síntesis que el Encargado de la Unidad de Control, producto de la cantidad de gestiones realizadas durante esta administración ha estado impedido de realizar programas de fiscalización. No obstante, señala que dicho cargo se encuentra en proceso de concurso, el que será definido prontamente. Luego, procede mantener lo observado, y validar las medidas informadas en una futura auditoría de seguimiento.

8. Decretos de pago del DAEM sin firmas correspondientes

En general, los decretos de pago que respaldan los egresos del Programa de la Ley SEP del DAEM de Peralillo, se encuentran firmados solo por la Encargada de Finanzas, Sra. María Victoria Cáceres Escobar, careciendo de las firmas del Alcalde y Secretario Municipal.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Al respecto, cabe precisar que la rúbrica del Alcalde resulta esencial en los actos administrativos de la entidad, por cuanto aquella representa la declaración de voluntad contenida en las decisiones formales del municipio, en el ejercicio de una potestad pública, en conformidad con los términos del artículo 3° de la ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado. En este sentido, el artículo 63, letra i) de la ley N° 18.695, previene expresamente que corresponde al Alcalde dictar resoluciones obligatorias de carácter general o particular; ello, sin perjuicio de la facultad relativa a la delegación de firma regulada en la letra j) del mismo artículo.

En tanto que la firma del Secretario Municipal en tales documentos obedece a lo previsto en el artículo 20 letra b) de dicha ley, que contempla entre las funciones de dicho funcionario la de desempeñarse como ministro de fe en todas las actuaciones municipales (aplica dictamen N° 75.481, de 2010).

Sobre este acápite, el Municipio no indica medidas que permitan subsanar la falencia indicada, ante lo cual, ésta se mantiene.

9. Expediente documental insuficiente en los egresos del DAEM

Los egresos del Departamento de Educación, en general carecen de la documentación soportante que respaldan los respectivos gastos del Programa de la Ley SEP 2012, vulnerando la resolución CGR N° 759, de 2003, sobre Procedimiento de Rendición de Cuenta, específicamente los numerales 3 y 4, referidos a Rendición de Cuenta y Disponibilidad de Rendiciones, respectivamente.

A mayor abundamiento, en los decretos de pago asociados al programa, no se adjuntan los documentos que respaldan dichos egresos, tales como contratos de prestación de servicios, decreto alcaldicio que sanciona dicha contratación, informes de actividades mensuales y control de asistencia, para el caso de las contrataciones a honorarios que presenta el programa, y en el caso de compra de bienes, los egresos no presentan la documentación que respalda la adquisición, tales como bases de licitación, decreto que llama a licitación y que la adjudica, acta de evaluación de ofertas, certificados de disponibilidad presupuestaria, documento de solicitud de los materiales, así como su entrega y recepción conforme de dichas especies.

Dicha documentación, si bien se pudo comprobar que existe, ésta se guarda en lotes separados, haciendo difícil el control y búsqueda de ellas, relacionándola con cada decreto de pago.

Al igual que en la observación del numeral anterior, la entidad edilicia nada informa al respecto, por tanto, procede mantener la objeción formulada.

2
2



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

10. Falta de registros contables para el control de boletas de garantía

La Municipalidad no ha habilitado registros contables para controlar las cauciones o garantías (boletas de garantía u otros) constituidas por contratistas a favor del municipio, en este caso en el Departamento de Salud Municipal, sobre garantías de seriedad de la oferta y fiel cumplimiento del contrato, según licitación ID 3944-56-LE12, correspondiente al Programa Odontológico Integral 2012, bajo estudio.

Lo anterior, incumple las instrucciones contenidas en el oficio CGR N° 60.820, sobre Normativa del Sistema General de la Nación, que en lo principal establece que las operaciones que constituyan eventuales responsabilidades o derechos por compromisos y garantías que no afectan la estructura patrimonial, deben reflejarse en las cuentas o registros especiales habilitados para estos efectos.

En su respuesta, el Alcalde indica que dicho problema solo existe en el Departamento de Salud, ya que en Educación y la Gestión Municipal no existe este problema, para cuyo efecto adjunta documentación con las regularizaciones contables respectivas.

Sobre los argumentos expuestos y nuevos antecedentes aportados, corresponde dar por subsanada la observación formulada.

11. Operaciones contables, devengo y egreso conjunto

Se detectó que en las operaciones contables de gasto, tanto del área de la gestión municipal, como de los servicios traspasados de educación y de salud, se devengan y pagan en forma simultánea.

Lo anterior, incumple las instrucciones impartidas por esta Contraloría General de la República a través del Oficio CGR N° 60.820, de 2005, en cuanto a que no se ha aplicado el principio del devengado, al no registrar todos los derechos y obligaciones en el momento en que se generaron.

Sobre este punto, se informa que en relación con la gestión municipal dicha situación se encuentra zanjada, acompañando ejemplos de cuentas en donde se evidencia que el devengamiento y el pago ocurre en fechas distintas. Ahora, respecto de las Áreas de Salud y Educación dicha situación no se ha implementado; sin embargo, se indica que se enviará oficio donde se instruya que a contar del 12 de enero de 2014 se proceda a devengar de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente. Luego, procede mantener lo observado, sin perjuicio de verificar las medidas adoptadas en un futuro programa de seguimiento.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

12. Conciliaciones Bancarias

La Municipalidad de Peralillo, para la administración de los fondos de la Gestión Municipal, y de los Departamentos de Salud y Educación, dispone de las siguientes cuentas corrientes.

Cta. Cte. N°	Banco	Administración	Denominación
41509006073	Estado	Gestión Municipal	Fondos Ordinarios
41509007215	Estado	Gestión Municipal	Programa Mejoramiento de Barrios
41509007495	Estado	Gestión Municipal	Fondos de Ministerio Educación Inversión en Infraestructura JEC
41509007541	Estado	Gestión Municipal	Proyectos
41509007550	Estado	Gestión Municipal	Aportes Comunidad
41509000130	Estado	Gestión Municipal	Prodesal
41509000148	Estado	Gestión Municipal	Portal de Servicios Municipales
41509005999	Estado	Dpto. Educación	Fondos Educación
41509000164	Estado	Dpto. Educación	Administración Recursos SEP
41509000156	Estado	Dpto. Educación	Fondos Liceo Bicentenario
41509006006	Estado	Dpto. Salud	Fondos Salud

Respecto a este punto, se consignan las siguientes observaciones:

12.1 Atraso en las conciliaciones bancarias de la Gestión Municipal

Las conciliaciones bancarias de la gestión municipal no se encuentran actualizadas a la fecha de corte de la presente auditoría. A mayor abundamiento, la cuenta N°s 41509006073, Fondos Ordinarios, se encuentra actualizada al mes de abril de 2013, y las cuentas N°s 41509007541, Proyectos; 41509000130, Prodesal; y 41509000148, Portal de Servicios Municipales, se encuentran actualizadas a marzo de misma anualidad. Adicionalmente, mediante Memorando N° 67, de 7 de noviembre de 2013, el Director de Administración de Finanzas de ese Municipio, certifica que las cuentas corrientes N°s 41509007215, Programa Mejoramiento de Barrios; 41509007495, Fondos de Ministerio Educación Inversión en Infraestructura JEC; y 41509007550, Aportes Comunidad, se encuentran a la fecha, sin movimiento.

Lo anterior, vulnera lo establecido en oficio N° 11.629 del 14 de abril de 1982 de esta Contraloría General, respecto al manejo de cuentas corrientes.

12.2 Diferencias de saldos con la contabilidad

De la revisión practicada, se pueden observar diferencias entre el saldo banco ocupado para la cuadratura de la conciliación y el saldo banco según balance de comprobación y de saldos al mes de la última conciliación revisada.

A mayor análisis, las diferencias encontradas se citan a continuación:

21
2



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Mes	Cta. Cte. N°	Administración	Denominación	Cta. Contable	Saldo s/conciliación	Saldo s/Balance	Diferencias a ajustar
abr-13	41509006073	Gestión Municipal	Fondos Ordinarios	111-02-01-000-000-000	133.301.934	73.084.636	60.217.298
mar-13	41509007541	Gestión Municipal	Proyectos	111-02-04-000-000-000	30.775.396	30.898.775	123.379
mar-13	41509000130	Gestión Municipal	Prodesal	111-02-06-000-000-000	8.778.128	(5.439.409)	14.217.537 (*)
mar-13	41509000148	Gestión Municipal	Portal de Servicios Municipales	111-02-07-000-000-000	4.751.121	5.603.666	852.545
dic-12	41509005999	Dpto. Educación	Fondos Educación	111-02-01-000-000-000	182.155.488	184.114.398	1.958.910
dic-12	41509000156	Dpto. Educación	Fondos Liceo Bicentenario	111-02-02-000-000-000	215.988	2.488	213.500

(*) Se observa que en la cuenta contable N° 111-02-06-000-000-000 denominada "CTA. CTE. 0130 PRODESAL", existe un saldo acreedor al cierre del mes de marzo de 2013, por \$ 5.439.409.-, lo cual es inconsistente por tratarse de una cuenta de activo.

Respecto a los puntos 12.1 y 12.2, la Autoridad Comunal reconoce que en el área de gestión existe un atraso en la elaboración de las conciliaciones bancarias. Sin embargo, ya se han adoptado medidas para corregir dicha anomalía. Agrega, que se contrató a una persona especialmente para ello, la que no ha podido poner al día la situación, ya que existían errores en los años anteriores, lo que ha debido ir corrigiéndose, y ha impedido poder llevarlas al día, esperando regularizar dicha situación a la brevedad.

Al respecto, los argumentos expuestos no desvirtúan dicha deficiencia, por consiguiente, procede mantener la observación planteada.

12.3 Cheques caducados

De las nóminas de cheques girados y no cobrados al mes de la última conciliación por cada cuenta corriente, se observan casos de cheques caducados, los cuales totalizan la cantidad de \$ 34.025.882.- El detalle por cuenta corriente sobre esta materia, se muestra en anexo N° 1.

Al respecto, es dable anotar que el citado Oficio Circular CGR N° 60.820, de 2005, en materia de acreedores por cheques caducados, establece que los cheques girados y no cobrados dentro de los plazos legales establecidos para dicho efecto, deben contabilizarse en la cuenta Documentos Caducados, sin afectar las cuentas de Acreedores Presupuestarios, reconociéndose simultáneamente el incremento de las disponibilidades de fondos. Ello, sin perjuicio de lo señalado en el Oficio CGR. N° 36.640, de 2007, sobre Procedimientos Contables para el Sector Municipal, en lo que interesa el procedimiento K-03.

Enseguida, precisa que en el evento que no se hagan efectivas la totalidad o parte de dichas obligaciones de pago y se produzca su prescripción legal, los valores deben reconocerse en las cuentas de deudores presupuestarios.

2
✓



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Al respecto, la Autoridad Comunal en el oficio de respuesta, se adjunta traspaso en donde se corrigen los cheques caducados que fueron observados en la cuenta de fondos ordinarios de la gestión municipal y de la cuenta de proyectos, asimismo se adjunta la corrección efectuada por el Departamento de Salud, y la conciliación bancaria de la cuenta del Área de Educación a noviembre de 2013, con traspasos, cartolas y fotocopia del decreto N° 12, de 25 de enero de 2013.

En relación a los nuevos antecedentes aportados, corresponde dar por subsanada la observación de que se trata.

12.4. Falta de firmas de los funcionarios encargados

Las conciliaciones bancarias de las tres áreas (gestión municipal, educación y salud) carecen de firmas de los funcionarios encargados de dicha confección y su correspondiente visación por el encargado de contabilidad en señal de revisión y aprobación, infringiendo la normativa de control interno, contenida en la resolución N° 1.485, de 1996, de esta Contraloría General.

Sobre este acápite, el Alcalde en el oficio de respuesta indica que en las Áreas de Educación y Salud se implementará el tema de la firma, donde se instruirá para ello. Luego, procede mantener dicha objeción, mientras no se verifique la aplicación de las medidas informadas en una futura auditoría de seguimiento.

II. EXAMEN DE CUENTAS

1. GESTIÓN MUNICIPAL

1.1. EXAMEN DE INGRESOS

1.1.1. Permisos de circulación

El proceso de permisos de circulación, respecto de los vehículos nuevos, significó para el municipio recaudar la suma de M\$ 17.015.-, para el periodo 2013, de los cuales se examinó una muestra de M\$ 14.834.-, equivalente al 87% de la totalidad de los ingresos por este concepto.

El análisis estuvo orientado a verificar el cálculo, cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 12 y siguientes del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales y sus normas complementarias, como asimismo, las instrucciones que anualmente imparte este Organismo Superior de Control, con ocasión del proceso de renovación de permisos de circulación y su integro en arcas municipales.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Como resultado de dicho examen, se constataron las siguientes observaciones:

a. Incumplimiento de requisitos para el otorgamiento de permisos de circulación

Analizados 60 permisos, correspondientes a renovaciones y primeros permisos que forman parte de la muestra examinada, se comprobó que algunos casos no contaban con documentos de respaldo, tales como certificado de homologación, seguro obligatorio, y facturas, cuyo detalle es el siguiente:

Nº Placa Patente	Certificado de Revisión Técnica o Certificado de Homologación	Seguro Obligatorio	Permiso Anterior	Factura
DRYZ-84				X
FFPF-30				X
FJGH-42				X
FBKD-71				X
FFPF-30				X
FCZK-71		X		
FFWZ-33	X			

Sobre lo anterior, cabe hacer presente que no podrá renovarse el permiso de circulación de un vehículo mientras no se acredite el pago total del impuesto del año anterior, salvo que el interesado respalde que en ese período el vehículo estuvo acogido a la norma del inciso final del artículo 16, del DL 3.063, de 1979, sobre rentas municipales.

Al respecto, cabe recordar que el artículo 94 de la ley N° 18.290, de Tránsito, establece que los municipios no deben otorgar permisos de circulación a ningún vehículo motorizado que no tenga vigente la revisión técnica, o un certificado de homologación y de gases (aplica dictamen N° 7.500, de 2013).

En relación a este acápite, el Jefe del Departamento de Tránsito, informa en síntesis que dicha situación podría corresponder a errores administrativos y/o bien a la pérdida en el momento de archivar los documentos, considerando la gran cantidad de trabajo que se produce al momento del vencimiento de los permisos de circulación. Asimismo, adjunta la documentación faltante, relacionada con la factura de las placas FJGH-42 y DRYZ-84, y certificado de homologación de la placa FFWZ-33. Agrega, que respecto a la documentación del seguro y copias de factura faltantes fueron solicitadas a los contribuyentes, los que se comprometieron al envío de estos documentos a la brevedad.

Sobre los argumentos expuestos y antecedentes que se acompañan, corresponde mantener la observación relacionada con las placas FFPF-30, FBKD-71, FFPF-30, y FCZK-71.

2
2



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

b. Documentación de respaldo en fotocopias

Se detectó que en cuarenta y nueve permisos de circulación emitidos, el municipio aceptó al menos un documento, en fotocopias simples no autorizadas, de permiso de circulación anterior, factura de compra, certificado de homologación de gases o revisión técnica, y comprobante de pago de seguro obligatorio, en la emisión del respectivo permiso de circulación, según se detalla en anexo N° 2.

Al respecto, de acuerdo a lo señalado en el dictamen N° 69.858, de 2010, ha admitido, en las condiciones que indica, la posibilidad de que las entidades edilicias acepten fotocopias de dichos documentos autorizadas ante notario público, en cuyo caso se debe dejar constancia en el expediente respectivo de las circunstancias que han justificado tal proceder.

Asimismo, mediante el dictamen N° 54.787, de 2011, de este origen, se ha establecido la procedencia de que ciertos y determinados funcionarios municipales, habilitados especialmente al efecto, puedan autorizar fotocopias simples de los certificados de revisión técnica, de homologación de gases y facturas de compra que se les exhiban, a fin de que, apreciando tal prueba en conciencia, las municipalidades puedan dar por acreditada la existencia de los hechos respectivos para efectos de la emisión de los permisos de circulación. En el caso de la Municipalidad de Peralillo, tal autorización recae en el Director de Tránsito, según consta en decreto alcaldicio N° 765, de 8 de marzo de 2013.

Al respecto, la Administración en el oficio de respuesta corrobora la observación planteada. Agrega en síntesis esta situación se ordenará mediante la confección de un timbre con la frase fiel copia del original que he tenido a la vista, la que se será estampada en cada copia de la documentación de respaldo que se archiva en este Departamento de Tránsito para evitar estas observaciones con posterioridad. Luego, procede a dar por subsanada la observación de que se trata.

c. Morosidad por segundas cuotas.

El municipio presenta una morosidad de contribuyentes por concepto del pago de segundas cuotas relativas al período 2013 de \$ 3.218.932.-, correspondiente a las cuotas que debieron haber sido pagadas en el mes de agosto del mismo año. Esta misma situación aconteció el año 2012, 2011, 2010, 2009 y 2008.- que totaliza un monto de \$14.978.522.- el cual incluye I.P.C. y multas. El detalle sobre este punto se muestra a continuación:

21
✓



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PERÍODO	Valor P.C.V.	I.P.C.	Multas	Total \$
Deudas P.C.V. año 2008:	284.221	34.103	296.042	614.366
Deudas P.C.V. año 2009:	220.038	22.000	181.526	423.564
Deudas P.C.V. año 2010:	5.194.332	451.902	3.218.352	8.864.586
Deudas P.C.V. año 2011:	758.518	38.683	310.913	1.108.114
Deudas P.C.V. año 2012:	604.466	14.512	129.982	748.960
Deudas P.C.V. año 2013:	3.109.657	15.534	93.741	3.218.932
TOTALES:	10.171.232	576.734	4.230.556	14.978.522

Sobre este punto, el Alcalde señala en síntesis que efectivamente existe una deuda por concepto de permisos de circulación de segundas cuotas. Agrega, que esta deuda se arrastra de años anteriores. Termina señalando que ha instruido cómo hacer frente a los cobros de patentes y de permisos de circulación morosos, para cuyo efecto adjunta memorándum N° 3, de fecha 3 de marzo de 2013, al cual no se ha dado cabal cumplimiento a lo ordenado. Además de describir el procedimiento dispuesto para obtener del contribuyente el pago de la segunda cuota.

En relación a los argumentos expuestos, corresponde mantener la objeción planteada, mientras no se verifique la efectividad de las medidas adoptadas en una próxima auditoria de seguimiento.

d. Pago de segundas cuotas

El municipio aceptó el pago de segundas cuotas por concepto de permiso de circulación emitidos por otras comunas, lo que no procede, conforme lo señalan los dictámenes N°s. 41.171, de 2009 y 7.500, de 2013, de este origen. Debe precisarse que cuando el pago del permiso se haya pactado en dos cuotas, la segunda de ellas deberá enterarse, necesariamente, en la Municipalidad en que se pagó la primera.

El detalle por este concepto, asciende a la suma de \$ 243.665.-, el cual se cita a continuación:

PLACA	COMUNA ANTERIOR	MONTO IMPUESTO	IPC	MULTAS	TOTAL PAGADO	AÑO PERMISO
UC-5938	MAIPÚ	29.993	2.639	17.621	50.253	2010
UC-5938	MAIPÚ	29.414	1.735	11.214	42.363	2011
UC-5938	MAIPÚ	26.717	427	4.886	32.030	2012
CBGR-79	VIÑA DEL MAR	31.452	63	945	32.460	2da CUOTA 2012
UN-8997	SANTIAGO	28.142	281	1.279	29.702	2da CUOTA 2012
BGKC-13	EL BOSQUE	55.091	110	1.656	56.857	2da CUOTA 2012
	TOTALES:	200.809	5.255	37.601	243.665	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Al respecto, el Alcalde en el oficio de respuesta señala en síntesis que dicha observación fue efectuada en el Informe Final N° 105, materia ya observada y resuelta, que derivó en una investigación sumaria en contra del Jefe del Departamento de Tránsito, situación por la cual incluso ya fue sancionado. Materia de análisis mediante Informe de Seguimiento del Informe Final N° 105, indicando que dicha situación ya se encuentra subsanada en el año 2013.

En atención a los nuevos antecedentes proporcionados por esa autoridad, corresponde dar por subsanada la observación formulada.

e. Control de folios de permisos de circulación

El sistema informático no considera el número pre-impreso del formulario de permiso de circulación, asignándole su propia numeración al momento de su emisión, lo cual conlleva perder el control de la correlatividad de los mismos.

Al respecto, la Administración informa que a través de memorándum N° 153 de 28 de octubre de 2013 dirigido al Director de Administración y Finanzas y al Encargado del Departamento de Informática Municipal, se solicitó la coordinación ante el soporte de Cas-Chile la vinculación de estos folios. Agrega, que también se ha dispuesto la vinculación manual a través de un libro foliado, cuya información es estampada al final de cada día y que relaciona el folio de cada formulario de permiso con el folio entregado por Tesorería.

Sobre los argumentos expuestos y nuevos antecedentes aportados, procede dar por subsanada la observación planteada.

f. Venta de permisos de circulación fuera de la comuna

Se constató que la Municipalidad de Peralillo en el año 2013 realizó venta de permisos de circulación fuera de la comuna, específicamente, en la ciudad de Santiago, extendiendo con esto, su acción más allá del ámbito comunal fijado por la ley, y por ende, invadiendo el campo de atribuciones de otro municipio, incumpliendo las instrucciones que sobre el particular ha impartido este Organismo de Control con ocasión del proceso de renovación de permisos de circulación, según consta en Oficio CGR N° 7.500, de 2013, de este Organismo de Control.

Lo anterior, conlleva al desplazamiento del Director de Tránsito del Municipio y otros funcionarios, con uso del vehículo municipal placa patente CPFK-17, camioneta Nissan Terrano, del Departamento Social de ese municipio, según consta en la revisión de la bitácora de dicho vehículo.

2
2



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

De esta manera, cuatro funcionarios percibieron viáticos por dichos cometidos, los cuales ascienden a \$221.265.- vulnerando lo indicado en las referidas instrucciones. El detalle de estos cometidos se consigna a continuación:

FUNCIONARIO	FUNCIÓN	FECHA COMETIDO	COMETIDO	CANT. VIÁTICOS	MONTO
LUIS SOTO SANTIS	ADMINISTRATIVO DPTO DE TRÁNSITO	27-03-2013	REUNION DE TRABAJO CON EMPRESAS, CONSTRUCTORA POCURO Y CASA SILVA	1	14.751
LEONARDO CAROCA RAVELLO	INSPECTOR DE RENTAS Y CHOFER.-	12-03-2013	TRASLADO DE ENCARGADO DPTO. TRÁNSITO POR ATENCIÓN EMPRESA INVERSIONES PUCARÁ	1	14.751
SEBASTIÁN CATALÁN DUARTE	CHOFER DPTO. SOCIAL	19-03-2013; 20-03-2013; 22-03-2013; 25-03-2013; 26-03-2013; 03-04-2013	TRASLADO DE FUNCIONARIO DPTO. TRÁNSITO A SANTIAGO.	6	88.506
RODRIGO VILCHES DUARTE	ENCARGADO DPTO. TRÁNSITO	12-03-2013; 19-03-2013; 20-03-2013; 22-03-2013; 25-03-2013; 26-03-2013; 03-04-2013	ENTREGA DOCUMENTACIÓN A CONTRIBUYENTES DE LA COMUNA (STGO)	7	103.257
TOTAL:				221.265	

En relación a este acápite, el Alcalde en su respuesta señala en síntesis que estos ingresos son captados producto de coordinación vía mail o teléfono con contribuyentes históricos de la comuna cuyos cargos son de empresas destacadas por lo cual se realiza esta gestión. Agrega, que esta atención solo consiste en llevar el permiso de circulación impreso desde la oficina de tránsito, coordinado con caja municipal, donde se resguarda la colilla del formulario y una vez verificado que mantiene al día toda la documentación exigida por la ley se hace entrega del formulario del permiso o los permisos y se coordina el pago a través de web-pay o cheque cruzado y cerrado a nombre del tesorero municipal de Peralillo. Termina señalando que los demás permisos son gestionados directamente en las oficinas del Departamento previa coordinación a través de correos electrónicos y en donde la empresa sin otro afán que el de cooperar con la comuna envía toda la documentación solicitada en conjunto con el cheque, el que es ingresado directamente en la caja municipal.

21
2

Sobre el particular, si bien los argumentos expuestos precedentemente son atendibles, estos no desvirtúan la objeción planteada, ante lo cual, ésta se mantiene.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

g. Menor cobro, por error en tasación de vehículos

g.1. Se verificó que el Municipio cobró un menor valor por la determinación errónea de la tasación de dos vehículos, el primero, por la rebaja del 25% de la tasación fiscal, correspondiente a vehículo de funcionarios de FF.AA., franquicia que no corresponde a la PPU asociada a ese Permiso de Circulación.

g.2. En el segundo caso, la entidad edilicia aplicó una rebaja del 10% en lugar del 5% de depreciación al valor bruto de la factura del vehículo, según lo dispuesto en la resolución exenta N° 4 de 2013, del Servicio de Impuestos Internos, arrojando una diferencia en la tasación de \$681.505, implicando un menor ingreso para la Municipalidad.

Ambos casos, arrojan una diferencia a cobrar de \$46.794.- más los reajustes correspondientes, la cual se explica a continuación:

Placa Patente	Tasación			Valor permiso de circulación		
	S/Municipio \$	S/CGR \$	Diferencia \$	S/Municipio \$	S/CGR \$	Diferencia \$
BFVX-56	2.385.000	3.180.000	795.000	20.063	39.597	19.534
FCZD-90	12.267.090	12.948.595	681.505	318.662	345.922	27.260
TOTAL:						46.794

En respuesta a lo observado, se informa que ambas situaciones se encuentran oficiadas a través de cartas certificadas a las direcciones de los contribuyentes a fin de que se acerquen a regularizar dichas situaciones, montos que a la fecha aún no han sido ingresados en las arcas municipales. Luego, corresponde mantener la presente observación, sin perjuicio de verificar el correspondiente ingreso municipal en una próxima auditoría de seguimiento.

h. Multas de tránsito

El Departamento de Tránsito de la Municipalidad de Peralillo, concedió permisos de circulación, aun cuando los contribuyentes presentaban multas impagas a la fecha de renovación del mismo.

En este contexto, entre el 1 de octubre de 2012 al 30 de septiembre de 2013, existen 38 placas por las cuales se enteró un monto ascendente a \$ 2.317.527; sin embargo, existen 182 multas de tránsito asociadas a estos vehículos, multas que alcanzarían a la suma de \$ 8.139.392.- El detalle de esta materia consta en Anexo N° 3.

En relación a lo anterior, es dable señalar que esta Entidad de Control, anualmente con ocasión del proceso de renovación de permisos de circulación imparte precisas instrucciones, las que se encuentran contenidas en el Oficio CGR N° 7.500, de 2013 (aplica dictamen N° 11.207, de 2013).

2
✓



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Al respecto, el Alcalde en el oficio de respuesta informa en síntesis que las cargas de multa en los sistemas con el nuevo Encargado Informático no fueron bien ejecutadas por cuanto muchas placas que se encontraban con multas de tránsito no pagadas en la base del Registro Civil, en el software de la Municipalidad las consideraba sin multas. Agrega, que los permisos de circulación emitidos entre el mes de enero y la primera quincena de marzo de 2013, muchos de ellos cuyas placas mantenían multas, sus permisos fueron girados sin cobro de ellas por no reflejar esta situación en el software de permisos de circulación, esta situación se regularizó definitivamente pasado el día 20 de marzo de 2013, aproximadamente.

Termina señalando que de los casos injustificados de emisión de permisos de circulación por funcionarios del Departamento de Tránsito, cuyas placas si mantenían deuda por concepto de multa y fueron giradas posteriores a la fecha que se regularizó la situación descrita anteriormente, y que se ordenará la instrucción de investigación sumaria.

Luego, corresponde mantener la presente observación, en tanto esa Autoridad Comunal no informe acerca del resultado de dicho proceso administrativo.

1.1.2. Recuperación del Subsidio de Salud por Incapacidad Laboral

En relación a este punto, normado en el artículo 12°, de la ley N° 18.196, decreto con fuerza de ley N° 44, de 1978, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y circunscrito al período de la auditoría, se constataron las siguientes observaciones:

a. Contabilización y devengo de las licencias médicas

La Municipalidad de Peralillo no realiza el devengamiento de las licencias médicas en el momento en que son recepcionadas, no dando cumplimiento al Procedimiento Contable D-06 contenido en el Oficio CGR. N° 36.640, de 2007, Procedimientos Contables para el Sector Municipal.

Respecto a este punto, el Alcalde informa en síntesis que a contar del 1 de enero de 2014, ha dado instrucciones sobre esta materia. Luego, procede mantener dicha objeción, sin perjuicio de verificar las medidas adoptadas en una próxima auditoría de seguimiento.

b. Cálculo de las licencias médicas

La Municipalidad si bien realiza el cálculo de las licencias médicas en un programa creado por Access, al final sólo se remite a registrar en la contabilidad los cálculos realizados por las respectivas Instituciones de Salud Previsional.

21
✓



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Lo anterior, con el fin de tener la cantidad exacta a recuperar, de lo contrario efectuar las gestiones de cobro respectivas, ya sea por montos adeudados o montos percibidos en menor cuantía por parte de las Instituciones de Salud Previsional, eventualmente provocando un desmedro de los ingresos municipales.

c. Cobro de intereses

Se detectó que la Unidad de Personal encargada del control de las licencias médicas de la gestión municipal, no realiza el cobro de los intereses correspondientes, por los pagos recibidos fuera de plazo por parte de las Instituciones de Salud.

d. Montos adeudados

En el periodo examinado, esto es, el 1 de octubre de 2012 al 30 de septiembre de 2013, se percibieron por concepto de licencias médicas la suma de \$ 8.632.440.-, sin embargo, existen 21 licencias médicas las cuales ascienden a \$ 5.509.725.-, que aún se encuentran adeudadas por diferentes Instituciones de Salud al Municipio. El detalle se muestra a continuación:

Año Lic. Médicas	Inst. de Salud	Cant. Lic. Médicas	Monto
2009	Masvida	1	61.499
2011	FONASA	2	402.498
2012	FONASA	6	1.441.280
2013	Banmédica	1	71.505
2013	Colmena	1	26.701
2013	Consalud	1	60.001
2013	FONASA	6	2.752.763
2013	Masvida	3	693.478
TOTALES:		21	5.509.725

Respecto a las letras b, c, y d de este acápite, la entidad edilicia adjunta carta tipo que se envía a las Instituciones de Salud a fin de solicitar el reembolso de las licencias médicas, con la advertencia de que están sujetas a reajustes e intereses de acuerdo al artículo 4° de la ley 19.345. Asimismo señala, que la demora en el reintegro de las licencias médicas se debe en gran parte a las apelaciones que hacen los funcionarios al Compín, los que no se resuelven rápidamente.

No obstante lo indicado, y considerando que la Administración no aporta mayores antecedentes ni procedimientos a adoptar que permitan la salvaguardia de ingresos por estos conceptos, procede mantener las observaciones formuladas.

21
✓



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

1.2. EXAMEN DE EGRESOS

El examen de cuentas al rubro egresos de la gestión municipal, se practicó sobre una muestra de M\$ 329.384.-, equivalente al 99,8% del total de los desembolsos, que alcanzó un total de M\$ 330.162.-, determinándose por materia las siguientes observaciones:

1.2.1. Dietas a Concejales

En la siguiente tabla se detallan los concejales activos el mes de diciembre de 2012:

Nombre Concejal	Periodo	
	Hasta	Desde
	05.12.12	06.12.12
Claudio Cumsille Chomalí	x	x
Carlos Utman Goldschmist	x	x
Héctor Eduardo Lorca	x	x
Roberto Michelini Pandolfi	x	
Francisco Errázuriz G. Huidobro	x	
Luis Ortiz Espinoza	x	
José Rivera Saldaña		x
Alejandro Rivera Grohnert		x
Sergio Vergara Silva		x

Respecto a lo anterior es menester observar lo siguiente:

a. Diferencias en dietas del mes de diciembre de 2012

Dichas dietas fueron pagadas el día 28 de diciembre de 2012, por un monto total de \$ 3.256.686.-, de acuerdo al siguiente detalle:

Decreto de pago N°	Nombre Concejal	Monto \$
3175	Claudio Cumsille Chomalí	482.472
3175	Carlos Utman Goldschmist	482.472
3175	Héctor Eduardo Lorca	482.472
3175	Roberto Michelini Pandolfi	120.618
3175	Francisco Errázuriz G. Huidobro	120.618
3175	Luis Ortiz Espinoza	120.618
3175	José Rivera Saldaña	482.472
3175	Alejandro Rivera Grohnert	482.472
3175	Sergio Vergara Silva	482.472
TOTAL:		3.256.686

Al respecto, se determinó que la Municipalidad de Peralillo pagó de menos \$ 120.618.-, producto de un cálculo erróneo a determinados concejales, de acuerdo a lo expuesto en la siguiente tabla:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Nombre	Estado Concejal	Sesiones realizadas				Univ. de asist. para cálculo	Asist. real concejal	Dieta mes diciembre de 2012		
		Periodo hasta		Periodo				s/CGR	s/Mun.	Dif.
		05.12.12		desde 06.12.12						
		Ordinarias	Extraord.	Ordinarias	Extraord.			\$	\$	\$
Claudio Cumsille Chomali	Reelecto	1	0	3	1	5	5	482.472	482.472	0
Carlos Utman Goldschmist	Reelecto	1	0	3	1	5	5	482.472	482.472	0
Héctor Eduardo Lorca	Reelecto	1	0	3	1	5	5	482.472	482.472	0
Roberto Michelini Pandolfi	Saliente	1	0	3	1	3	1	160.824	120.618	40.206
Francisco Errázuriz G. Huidobro	Saliente	1	0	3	1	3	1	160.824	120.618	40.206
Luis Ortiz Espinoza	Saliente	1	0	3	1	3	1	160.824	120.618	40.206
José Rivera Saldaña	Entrante	1	0	3	1	4	4	482.472	482.472	0
Alejandro Rivera Grohnert	Entrante	1	0	3	1	4	4	482.472	482.472	0
Sergio Vergara Silva	Entrante	1	0	3	1	4	4	482.472	482.472	0
Totales								3.377.304	3.256.686	120.618

Sobre este punto, la Autoridad Edilicia señala que dicha dieta aún se encuentra en proceso de revisión, por lo que una vez aclarados estos conceptos, se remitirá la información a Contraloría, efectuándose el pago si correspondiere.

Enseguida, es útil recordar que de conformidad con el criterio de esta Entidad Fiscalizadora, contenido en los dictámenes N°s. 33.403, de 2005, y 40.981, de 2009, en el mes de diciembre del año correspondiente a una elección municipal, convergen dos mandatos legales distintos: el primero, que termina el día cinco del mes de diciembre, por el cumplimiento del plazo establecido en la ley; y el segundo, que se inicia el día seis de dicho mes, con la instalación legal del concejo y la asunción en sus cargos de las nuevas autoridades.

Agregan dichos pronunciamientos, que tanto los concejales que concluyen su mandato legal –los de este caso- como aquellos que lo inician, tienen derecho a la dieta correspondiente al mes de diciembre del año pertinente, en relación al número de sesiones a las que hubieren asistido en cada uno de los períodos anotados, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 88 de la citada ley N° 18.695.

Por lo anterior, cabe precisar que el cálculo correspondiente al pago de los concejales señalados en el cuadro anterior, debió considerarse sobre un universo de tres sesiones y no cuatro como los consideró el municipio, por tanto la objeción planteada se mantiene, sin perjuicio de verificar la corrección de los pagos señalados en una próxima visita de seguimiento.

2
✓



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

b. Diferencias en dietas del mes de enero de 2013

Se detectó que en el mes de enero de 2013, el municipio aplicó erróneamente el valor de la UTM determinada para ese periodo y pagadas en a los concejales de la comuna, aplicando un valor de \$45.005.- en circunstancias que el valor es de \$40.005.- produciéndose un exceso en el valor pagado a cada concejal de \$60.000.- cuyo total alcanza a la suma de \$360.000.- según decreto de pago N° 142, de 31 de enero de 2013. El detalle se muestra a continuación:

Decreto de pago N°	Nombre Concejal	Cantidad de Sesiones Ord. y Extraord.	Asistencia real concejal	Dieta mes enero 2013		
				s/CGR	s/Mun.	Dif.
				\$	\$	\$
142	Claudio Cumsille Chomalí	4	4	480.060	540.060	60.000
142	Carlos Utman Goldschmist	4	4	480.060	540.060	60.000
142	Héctor Eduardo Lorca	4	4	480.060	540.060	60.000
142	José Rivera Saldaña	4	4	480.060	540.060	60.000
142	Alejandro Rivera Grohnert	4	4	480.060	540.060	60.000
142	Sergio Vergara Silva	4	4	480.060	540.060	60.000
TOTALES:				2.880.360	3.240.360	360.000

En relación a las diferencias detectadas en este punto, la Entidad Edilicia acompaña las órdenes de ingreso, las cuales dan cuenta del reintegro efectuado por concepto de dieta percibida en exceso, ante lo cual, corresponde dar por subsanada la presente observación.

c. Ajuste contable no aclarado

Al respecto, la cuenta contable "Dietas de Concejales", consigna un ajuste no aclarado durante la visita por \$ 390.026.-, que sólo señala "Ajuste por error de cuentas, decía 114-03-01, debía decir 215-21-04-003-002", dicho ajuste se encuentra contabilizado a través de comprobante N° 311, de 23 de mayo de 2013, documento que no consta en el expediente presentado a la Comisión para su análisis.

Sobre el particular, el Municipio acompaña comprobante de traspaso, mediante el cual se rectifica la operación contable observada, dando por subsanada dicha objeción.

1.2.2. Honorarios por Prestación de Servicios en Programas Comunitarios

Se verificó que con cargo a la cuenta presupuestaria N° 215-21-04-004-001-000, denominada "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios", la Municipalidad de Peralillo, en el periodo sujeto a examen, contrató a 150 personas bajo esta modalidad de prestación de servicios, por un total ascendente a \$ 231.935.797.-

21
✓



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

a. De la revisión efectuada a dichos pagos, se pudo comprobar que un 57% de ellos no se sustentan en programas creados en beneficio de la comunidad en materias de carácter social y/o cultural, lo que se contrapone con lo manifestado por la reiterada jurisprudencia administrativa de este Organismo Contralor, toda vez que dicho personal ha desarrollado servicios que son propios de la gestión administrativa interna del municipio.

En este sentido, es dable recordar que la jurisprudencia administrativa –contenida, entre otros, en el dictamen N° 42.592, de 1994, de este Organismo Contralor - se ha referido expresamente a la posibilidad que las entidades edilicias dispongan contrataciones con personas naturales, no vinculadas directamente con la normativa de personal, sino, en lo que importa, con la ejecución de determinados proyectos.

Por lo mismo, cabe señalar que el artículo 4° de ley N° 18.695, en sus letras d) y l), establece que entre las funciones que las municipalidades pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, se encuentran la capacitación, promoción del empleo y fomento productivo, como asimismo el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

A su vez, es del caso consignar que las municipalidades tienen atribuciones, de conformidad con los artículos 4° y 22 del referido cuerpo normativo, para administrar y ejecutar programas sociales culturales básicos y los proyectos derivados de los mismos, a través de la unidad encargada del desarrollo comunitario, pudiendo realizar en este contexto, actividades tendientes a fomentar, entre otras, la educación, la cultura, la capacitación laboral, el deporte y la recreación, la promoción del empleo, el fomento productivo local y el turismo.

Por lo expuesto precedentemente, no proceden las prestaciones de servicios personales, contratadas con cargo a estos proyectos, por cuanto el desarrollo de dichas labores se vinculan más a la gestión interna del municipio que al desarrollo del programa creado para beneficiar a la comunidad en materias de carácter social y/o cultural, por lo que resulta improcedente imputar el gasto al subtítulo 21.04.004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", tal como acontece en la especie (aplica dictamen N° 14.064 de 2013).

b. En este contexto, existen contrataciones de prestación de servicios con personas naturales para ejecutar mantenciones de Áreas Verdes, relacionadas con plazas y parques, mantención de edificios municipales, funciones relacionadas con Aseo y Ornato, entre otros, imputadas, como se indica al Ítem 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", por la suma de \$ 132.936.338, correspondiente a desembolsos ocurridos entre octubre de 2012 a septiembre de 2013, por la contratación de 67 personas, según anexo N° 4, procedimiento no ajustado a derecho, por cuanto, en primer término, la ejecución directa de las labores comprendidas en la función de que se trata, las municipalidades deben hacerlo a través de su propia mano de obra, para lo cual, por regla general, deben recurrir al personal de planta o a los funcionarios a contrata de que dispongan o se provean al efecto. Sólo por vía excepcional y dependiendo de la naturaleza de las tareas específicas a desarrollar, se podrá recurrir a las contrataciones reguladas por el



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Código del Trabajo -tratándose de actividades transitorias de entidades edilicias que cuenten con balnearios u otros sectores turísticos o de recreación, con arreglo al artículo 3°, inciso primero, de la ley N° 18.883- y aquellas efectuadas por la vía de los honorarios -para cometidos específicos en los términos del artículo 4° de la misma ley (aplica dictamen N° 45.297, de 2010, entre otros).

Ahora bien, según lo dispone el inciso segundo del artículo 66 de la ley N° 18.695, el procedimiento administrativo de otorgamiento de concesiones para la prestación de servicios por los municipios debe ajustarse a las normas de la ley N° 19.886 -de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios- y de su reglamento -contenido en el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda-, salvo lo establecido en los incisos cuarto, quinto y sexto del artículo 8° de la primera ley mencionada, disposiciones que resultan aplicables en todo caso.

A su vez, el citado artículo 8°, en sus incisos cuarto, quinto y sexto, establece expresamente el tipo de procedimiento que se debe utilizar para otorgar una concesión de la clase de que se trata, de acuerdo a los supuestos que enuncia, previendo que corresponde recurrir a licitación pública si el monto a pagar por las respectivas prestaciones es superior a cien unidades tributarias mensuales; a propuesta privada, si es inferior a dicho monto o si concurren imprevistos urgentes u otras circunstancias debidamente calificadas por el concejo -en sesión especialmente convocada al efecto y con el voto favorable de la mayoría absoluta de los concejales en ejercicio-, o, finalmente, mediante trato directo, si no se presentaren interesados (aplica dictamen N° 73.491, de 2011).

En relación a este punto, el Alcalde solo se limita a solicitar que se precise qué personas del listado enviado en anexo N° 4, son las observadas dentro del 57% que se señala, esto es producto que la nómina es general por cada decreto de pago y no individualizada por cada prestador de servicios.

A razón de lo anterior, corresponde mantener la observación formulada, sin perjuicio de precisar lo solicitado, lo cual se muestra en anexo N° 4-B.

1.2.3. Sobre cumplimiento de la jornada laboral y trabajos extraordinarios

a) Se tomó conocimiento que don Ignacio Caroca Soto, Juez de Policía Local, no registra su asistencia en la Municipalidad de Peralillo.

Sobre el particular, corresponde manifestar, en primer lugar, que el artículo 58, letra g) de la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, establece, entre las obligaciones funcionarias, el deber de cumplir con la jornada de trabajo; a su turno, el artículo 62, inciso final del mismo texto legal, ordena que los servidores públicos deberán desempeñar su cargo en forma permanente durante la jornada ordinaria de trabajo.

2
✓



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Por su parte, la letra a) del artículo 61 del aludido texto estatutario, en armonía con lo dispuesto en el artículo 11 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, establece como una de las obligaciones especiales del Alcalde y de las jefaturas, el ejercer un control jerárquico permanente del funcionamiento de las unidades y de la actuación del personal de su dependencia (aplica dictamen N° 13.069, de 2010).

Ahora bien, de los aludidos preceptos legales, es posible advertir que todos los funcionarios, sin distinción alguna, están sujetos a la obligación de cumplir con la jornada y el horario establecido para el desempeño de su trabajo. Debiendo, para el caso del Juez de Policía Local, someterse al control de asistencia que fije la autoridad edilicia (aplica dictamen N° 33.175, de 2012, de este origen).

Sobre la materia, el Alcalde indica que respecto al Juez de Policía Local y al no registro de su asistencia, se solicitó a través de Oficio N° 644 de fecha 16 de diciembre de 2013, a la Corte de Apelaciones de Rancagua, detalle de la jornada laboral de dicho funcionario, de tal forma de incorporarlo a la brevedad al sistema de reloj control digital. Luego, corresponde mantener lo observado, sin perjuicio de verificar las acciones adoptadas en una futura auditoría de seguimiento.

b) Se observa que existen ocho funcionarios municipales, señores Víctor Ubilla Arenas; Administrador Municipal, Hernán Castro Moraga; Secretario Municipal, Fernando Jara Sepúlveda; Director de Obras, Bernardo Cornejo Cerón; Ex Dideco, Claudio Farías León; Director de Administración y Finanzas, Miguel Herrera Hernández; Secplan, Andrea Díaz Galaz; Ex Dideco, y Rodrigo Silva León; Ex Secplan, los cuales no registran su asistencia en el registro de entrada-salida en reloj biométrico, marcando para ello en un libro de asistencia aparte, el cual no consigna los horarios de salida de cada funcionario, sin justificación alguna.

Sobre la materia cabe indicar que la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, establece en el artículo 62, la obligación de todo funcionario de cumplir con la jornada de trabajo y de desempeñar su cargo en forma permanente durante dicho período.

En seguida, el artículo 69 del citado texto estatutario, se refiere a las consecuencias jurídicas que acarrea para el empleado tanto la inobservancia del cumplimiento efectivo de la jornada prevista para el ejercicio de sus labores, como los atrasos y ausencias reiteradas, sin causa justificada.

c) Con respecto a los trabajos extraordinarios, se observa que no existe una orden decretada con antelación a su realización, sólo existiendo una planilla a fin de cada mes firmada por el alcalde en el cual consigna a los funcionarios a los cuales se les pagan horas extras, con sus cantidades y montos a pagar.

Al respecto, es necesario señalar que los trabajos extraordinarios deben ser autorizados en forma previa a su ejecución, mediante decretos exentos del trámite de toma de razón, en las que se individualice el

21
✓



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

personal que las desarrollará. En ellos se debe indicar, además, el número de horas a efectuar y el periodo que abarca la autorización, debiendo dictarse el acto administrativo pertinente en forma previa a su ejecución (aplica dictamen N° 9.505, de 1997).

d) Se constató que a los ocho funcionarios individualizados en el punto b) anterior, se les pagaron de manera regular en prácticamente el 100% de los casos, 40 horas diurnas y 60 horas nocturnas, no existiendo un control y/o registro que dé cuenta sobre su realización, lo que no permite acreditar que hayan sido efectivamente cumplidas, las cuales alcanzaron un monto pagado de \$ 28.314.624.-, correspondientes al periodo de octubre de 2012 a septiembre de 2013.

El detalle general sobre esta materia se cita a continuación, y el detalle desglosado por cada mes, en anexo N° 5.

RESUMEN GENERAL (OCT-2012 a SET-2013)		CANTIDAD DE HS. PAGADAS		MONTO PAGADO		TOTAL PAGADO
FUNCIONARIO	FUNCIÓN	DIURNAS	NOCTURNAS	DIURNAS	NOCTURNAS	
VICTOR UBILLA ARENAS	Administrador Municipal	306	480	1.571.150	2.957.464	4.528.614
HERNAN CASTRO MORAGA	Secretario Municipal	476	720	1.981.972	3.598.056	5.580.028
FERNANDO JARA SEPULVEDA	Director de Obras	480	720	1.998.918	3.598.056	5.596.974
J. BERNARDO CORNEJO CERON	Ex Dideco	200	300	847.340	1.525.215	2.372.555
CLAUDIO FARIAS LEON	Director de Adm. y Finanzas	318	480	1.347.271	2.440.344	3.787.615
MIGUEL HERRERA HERNANDEZ	Secplan	320	480	1.355.744	2.440.344	3.796.088
ANDREA DIAZ GALAZ	Ex Dideco	120	180	473.706	852.669	1.326.375
RODRIGO SILVA LEON	Ex Secplan	120	180	473.706	852.669	1.326.375
				TOTAL GENERAL		28.314.624

Al respecto, el Alcalde en el oficio de respuesta a las letras b, c, y d, precedentes señala que la presente Administración se acogió al mismo sistema de control de asistencia que venía operando desde la administración anterior, con la salvedad de que se ha solicitado a los directivos justificativos de los mismos. Es así como se ha solicitado en forma mensual a cada directivo un informe sobre las horas extras efectuadas mes a mes, las que luego de entregadas al Alcalde, éste informa a finanzas para su pago.

Se acompaña en este acto, informe de uno de los funcionarios que da cuenta al Alcalde de las horas extraordinarias efectuadas mes a mes. Además, argumenta que dichas horas extraordinarias fueron aprobadas bajo su autorización.

Agrega, que el error en este caso, fue no decretar las horas extras con anterioridad, situación que se subsanará en lo sucesivo. La lógica para este Alcalde era que sus funcionarios realicen las funciones propias de la administración en el horario que sea necesario, y una vez realizadas dichas horas extras e informadas de su realización, ordenar su pago.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

También indica que se ha informado a los directivos que el sistema de control de asistencia y de horas extraordinarias se homologará para todos los funcionarios a partir del 1 de enero de 2014, dicha instrucción ha sido emanada a través de memorándum N° 128 desde la Alcaldía Municipal. Es decir, todos los funcionarios deberán usar el sistema de reloj control digital.

Los funcionarios aludidos en el pre-informe, se encuentran autorizados por el Alcalde a realizar las horas extraordinarias mencionadas, y en cuanto al sistema de registro y control de asistencia, es el ya señalado.

Termina señalando que las horas extras del año 2013, han sido cumplidas y efectuadas por cada funcionario, por lo que los pagos por las mismas se encuentran bien realizados, añadiendo que las falencias cubiertas del Informe Final N° 105, de 2012, se grafican en los pagos de las señaladas horas extraordinarias, a saber, confección de todos los reglamentos internos de la municipalidad, confección del inventario de bienes, realización de plan anual de compras, confección del manual para adquisiciones, postulación y obtención de proyectos, ordenamiento en los procesos de la unidad de finanzas, creación de la unidad de control, organización y realización de la fiesta de la vendimia, semana Peralillana, primaverales musicales, reuniones con la comunidad, reuniones de cotea extraordinarias, visitas a terreno con el equipo directivo en los sectores, lo que se justifica con la baja dotación de directivos y la extensión territorial de la comuna, entre otras muchas actividades que implicaron poner en orden a este municipio.

Sobre los argumentos expuestos, es dable señalar que si bien éstos son atendibles, no desvirtúan la objeción formulada, luego, corresponde mantener lo observado, sin perjuicio de verificar las medidas adoptadas en una próxima auditoría de seguimiento. Lo anterior sin perjuicio de las eventuales responsabilidades civiles asociadas a estos hechos, las que serán determinadas de conformidad a lo establecido en los artículos 95 y 101 de la ley 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.

2. EDUCACIÓN MUNICIPAL – SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)

2.1. EXAMEN DE INGRESOS

2.1.1 Transferencias recepcionadas por la Municipalidad de Peralillo, relacionadas con la Subvención Escolar Preferencial.

a. Los ingresos percibidos por este concepto, mediante transferencias provenientes del Ministerio de Educación, en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre 2012, ascendieron a \$ 265.937.047.- El detalle se cita a continuación:

21
✓



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Establecimiento	Rol Base de Datos (RBD)	Ingresos 2012
Colegio Manuel Rodríguez Erdoiza	2626	58.305.528
Escuela Gustavo Rivera Bustos	2627	30.517.251
Escuela Sara Ravello Parraguez	2629	11.730.959
Escuela Arturo Prat Chacón	2630	1.347.445
Escuela Coronel Ramón Díaz A.	2632	3.254.395
Escuela Marta Valdés Echeñique	2633	1.033.192
Escuela Pablo Neruda	2634	6.937.469
Colegio Violeta Parra Sandoval	15812	152.810.808
TOTALES		265.937.047

b. El Departamento de Educación, al 31 de diciembre de 2012, depositó el 100% de los recursos del Programa 2012 en la cuenta corriente N° 41509000164, de Banco Estado, denominada "Administración Recursos SEP", creada para estos efectos, dando cumplimiento en esta parte al artículo 33 bis de la ley N° 20.248, que señala que los municipios, corporaciones municipales u otras entidades creadas por ley que administren establecimientos educacionales adscritos al régimen de subvención preferencial, deberán administrar los recursos que perciban por aplicación de esta ley en una cuenta corriente única para este solo efecto.

Sin embargo, existe un saldo no traspasado a la nueva cuenta corriente denominada Administración Recursos SEP, que proviene del saldo del programa correspondiente a años anteriores. En efecto, según los antecedentes proporcionados por el DAEM, existe un saldo por transferir de \$ 94.108.692. El detalle de ello, se muestra a continuación:

Establecimiento	RBD	2011			d) Traspaso a Cta. Cte. SEP seg/ Dto. Pago N° 742, 26.06.2012
		a) Saldo al 31.12.2011 seg. Rendición MINEDUC	b) Rendición Ley N° 20.550	c) = a - b Saldo inicial 2012	
Colegio Manuel Rodríguez Erdoiza	2626	24.786.815	7.740.000	17.046.815	20.546.555
Escuela Gustavo Rivera Bustos	2627	23.221.758	4.200.000	19.021.758	21.498.510
Escuela Sara Ravello Parraguez	2629	4.059.024	2.100.000	1.959.024	3.285.290
Escuela Arturo Prat Chacon	2630	1.226.527	310.000	916.527	1.113.634
Escuela Coronel Ramon Diaz A.	2632	2.302.795	780.000	1.522.795	2.064.059
Escuela Marta Valdes Echeñique	2633	170.880	180.000	- 9.120	136.539
Escuela Pablo Neruda	2634	3.994.676	2.500.000	1.494.676	3.388.946
Colegio Violeta Parra Sandoval	15812	145.689.750	41.500.000	104.189.750	
Total		205.452.225	59.310.000	146.142.225	52.033.533
Total a transferir a Cta Cte Administración Recursos SEP, sin Programa 2012 (c - d)					94.108.692



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

2.1.2 Depósito y registro contable de los recursos.

El Ministerio de Educación, desde marzo de 2012, deposita los recursos de la Ley SEP directamente a la cuenta corriente N° 41509000164, Administración Recursos SEP. Anterior a ello, eran transferidos a la cuenta corriente N° 4150900599, "Fondos Educación" que administra los recursos de la subvención de educación normal, bono de reconocimiento profesional, traspasos del municipio, y fondos de programas afectados tales como el Fondo de Mejoramiento de la Gestión FAGEM, Pro retención, Transporte Escolar, Mantenimiento, Proyecto Integración, entre otros.

Ahora bien, verificada la información en los sistemas contables de la entidad se observa que los ingresos del programa, el DAEM los contabiliza erróneamente en la cuenta contable 115-05-03-003-001 denominada Subvención de Escolaridad, por cuanto se debió registrar en la cuenta 115-05-03-003-002 denominada Otros Aportes, de acuerdo con el Catálogo de Cuentas incluido en el Oficio CGR N° 36.640, de 2007 sobre Procedimientos Contables para el Sector Municipal.

Sobre la presente observación, el Alcalde en el oficio de respuesta nada argumenta, ante lo cual, procede mantener la observación planteada.

2.2. EXAMEN DE EGRESOS

En cuanto a los egresos efectuados por los recursos SEP, correspondientes al período en revisión, estos ascendieron a \$ 298.795.820.-, examinándose un total de \$ 254.572.458.-, equivalente al 85%, compuesto por 79 documentos (egresos) que resultaron del muestreo estadístico, más 794 egresos consistentes en partidas claves adicionales a la muestra, que se consideraron pertinentes para la obtención de las siguientes observaciones:

2.2.1. Recursos gastados y remanentes no utilizados.

a. Verificados los ingresos y egresos del Programa 2012 del Departamento de Educación de Peralillo, existe un saldo sin invertir al 31 de diciembre de 2012 de \$ 113.283.452.-, como se exhibe a continuación:

Establecimiento	RBD	LEY SEP AÑO 2012				
		Saldo inicial	Ingresos 2012	Egresos 2012	Egresos Adm. Central 10%	Saldo al 31.12.2012
Colegio Manuel Rodriguez Erdoiza	2626	17.046.815	58.305.528	62.823.205	4.262.130	8.267.008
Escuela Gustavo Rivera Bustos	2627	19.021.758	30.517.251	28.239.171	1.662.214	19.637.624
Escuela Sara Ravello Parraguez	2629	1.959.024	11.730.959	9.369.795		4.320.188
Escuela Arturo Prat Chacon	2630	916.527	1.347.445	1.240.630		1.023.342
Escuela Coronel Ramon Diaz A.	2632	1.522.795	3.254.395	3.432.156		1.345.034
Escuela Marta Valdes Echeñique	2633	9.120	1.033.192	509.572		514.500
Escuela Pablo Neruda	2634	1.494.676	6.937.469	6.032.339		2.399.806
Colegio Violeta Parra Sandoval	15812	104.189.750	152.810.808	171.200.210	10.024.398	75.775.950
TOTALES		146.142.225	265.937.047	282.847.078	15.948.742	113.283.452



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Lo anterior, implica que al 31 de diciembre de 2012, la entidad debería disponer, a lo menos, de dicha suma.

Al respecto, analizada la cuenta corriente N° 41509000164 de Banco Estado, en que se administran los recursos de la Ley SEP, se determinó que el saldo al 31 de diciembre de 2012, es por un monto inferior al señalado precedentemente, siendo éste, según última cartola bancaria del periodo, por \$77.593.068.

Luego, descontados los cheques girados y no cobrados a esa fecha, los cuales ascienden a \$57.397.424.-, da como resultado un saldo disponible de \$20.195.644.-, el cual se refleja en la contabilidad, específicamente en el Balance de Comprobación y de Saldos, al cierre del ejercicio 2012.

Por lo anterior, se deduce que al menos \$ 93.087.808.-, fueron destinados a gastos de operación de la entidad, por consiguiente, a objetivos y/o fines no previstos en la ley N° 20.248. El detalle de estas cifras se expone a continuación:

	77.593.068	Banco SEP cartola al 31.12.2012
menos:	<u>57.397.424</u>	Cheques girados y no cobrados
Disponible:	20.195.644	Saldo Banco al 31.12.2012 (Contabilidad)
	113.283.452	Saldo Ley SEP al 31.12.2012
	93.087.808	Diferencia por enterar a Cta Cte SEP

Sobre el particular, la Autoridad Comunal en el oficio de respuesta señala en síntesis que en atención a la gravedad de estos hechos que el propio personal del Departamento de Educación Municipal ha reconocido todos y cada uno de ellos, se procederá a efectuar una denuncia ante los tribunales de justicia. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas que se investigarán en su oportunidad.

En consecuencia, en mérito de lo expuesto, corresponde mantener esta observación, debiendo el municipio acreditar la instrucción del referido proceso administrativo, y remitir los antecedentes del mismo, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la ley N° 18.695 y lo preceptuado en el dictamen N° 15.700, de 2012, de este Ente Fiscalizador.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

b. Existe una diferencia pendiente de ajustar correspondiente a los egresos del Programa, por \$ 1.020.884.-, debido a que no existe cuadratura entre los egresos contables presentados a esta Comisión Fiscalizadora y los cargos bancarios en la cuenta corriente que administra los recursos SEP. El detalle que origina esta diferencia, se explica a continuación:

	240.377.512	Egresos según cargos bancarios en Cta Cte SEP
más:	<u>57.397.424</u>	Cheques girados y no cobrados (conciliación dic-2012)
Total Egresos:	297.774.936	Total Egresos de Cta Cte SEP (Banco)
	298.795.820	Egresos SEP 2012, según contabilidad.
	1.020.884	Diferencia por ajustar

Sobre este punto, la Entidad Edilicia no informa de ninguna medida a fin de justificar dicha diferencia, ante lo cual, corresponde mantener la observación formulada.

2.2.2. Incumplimientos a la normativa vigente

a. Contrataciones que no se ajustan a la normativa de acuerdo a su naturaleza

Se verificó que el DAEM de Peralillo durante el año 2012, contrató a todo el personal adscrito a la Subvención Escolar Preferencial, mediante contratación de prestación de servicios con emisión de boletas de honorarios, imputados en la cuenta contable N° 215-21-03-006-000 "Personal a Trato y/o Temporal", los cuales ascienden a \$ 154.999.866.-

Al respecto, la entidad edilicia no dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 8° bis de la ley N° 20.248, el que dispone, en el inciso primero, que para el cumplimiento de las acciones mencionadas en el artículo anterior, el sostenedor podrá contratar docentes, asistentes de la educación a los que se refiere el artículo 2° de la ley N° 19.464, y el personal necesario para mejorar las capacidades técnico pedagógicas del establecimiento y para la elaboración, desarrollo, seguimiento y evaluación del Plan de Mejoramiento. Asimismo, y con esa finalidad, podrá aumentar la contratación de horas del personal docente, asistentes de la educación y de otros funcionarios que laboren en el respectivo establecimiento educacional, así como incrementar sus remuneraciones.

Añade el mismo inciso, que la contratación a que se refiere se registrará por las normas del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación, texto refundido de la ley N° 19.070, del Código del Trabajo o por las normas del derecho común, según corresponda. Con la misma finalidad podrán contratarse personas o entidades pedagógicas y técnicas de apoyo que sean parte del Registro a que hace referencia el artículo 18, letra d), de la ley N° 18.956.

21
✓



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

De este modo, cabe concluir, que el citado artículo 8° bis facultó a los sostenedores a contratar a quienes presten los servicios para llevar a cabo el Plan de Mejoramiento Educativo, según el estatuto correspondiente a su profesión y a las funciones que van a desempeñar, de manera que los docentes deberán ser contratados bajo las normas de la ley N° 19.070, los asistentes de la educación conforme a las disposiciones del Código del Trabajo y los demás profesionales que se requieran para el cumplimiento de labores de otra naturaleza, deberán ser contratados por las normas del derecho común, situación que no ocurrió en la especie, por cuanto tal como se indicó todo el personal que presta servicios en virtud de la ley N° 20.248 fue contratada a honorarios (aplica dictamen N° 45.875, de 2012).

b. Incumplimiento al límite de las contrataciones según recursos percibidos

Conforme a lo expresado en la observación anterior, debe añadirse que el DAEM de Peralillo superó el límite del 50% de las contrataciones respecto a los recursos percibidos por la Ley de Subvención Escolar Preferencial, incumpliendo lo estipulado en el inciso tercero del ya señalado artículo 8° bis de la ley N° 20.550, que expresa que, en cualquier caso, las contrataciones, incrementos y aumentos de hora a que se refieren los incisos anteriores deberán estar vinculados a las acciones y metas específicas del Plan de Mejoramiento y no podrán superar el 50% de los recursos que obtenga por aplicación de esta ley, a menos que en el Plan de Mejoramiento se fundamente un porcentaje mayor.

A mayor abundamiento, los establecimientos que sobrepasan dicho límite son el Colegio Manuel Rodríguez Erdoiza; RBD-2626, Escuela Coronel Ramón Díaz A.; RBD-2632, y Colegio Violeta Parra Sandoval; RBD-15812.

El detalle que explica esta situación, se consigna en el siguiente cuadro:

Establecimiento	Rol Base de Datos (RBD)	Ingresos 2012 (\$)	Egresos por Contratac. a Honorarios (\$)	% Contrataciones
Colegio Manuel Rodriguez Erdoiza	2626	58.305.528	41.194.406	71%
Escuela Gustavo Rivera Bustos	2627	30.517.251	10.977.364	36%
Escuela Sara Ravello Parraguez	2629	11.730.959	3.783.000	32%
Escuela Arturo Prat Chacon	2630	1.347.445	371.333	28%
Escuela Coronel Ramon Diaz A.	2632	3.254.395	2.475.000	76%
Escuela Marta Valdes Echeñique	2633	1.033.192	-	0%
Escuela Pablo Neruda	2634	6.937.469	2.487.000	36%
Colegio Violeta Parra Sandoval	15812	152.810.808	93.711.763	61%
TOTALES		265.937.047	154.999.866	58%

21
✓



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

2.2.3. Gastos improcedentes

a. Se detectó que el DAEM de Peralillo, durante el periodo sujeto a examen, incurrió en gastos por la suma de \$ 9.065.469.-, que no se ajustan a la normativa que regula el uso y destino de los recursos de la Ley SEP, producto que dichos gastos se vinculan a otros programas como por ejemplo al de Fondos de Mantenimiento 2012, por la naturaleza de los desembolsos, o bien con cargo a la Subvención Normal del Departamento.

A mayor análisis, los gastos que se observan por este concepto, se muestran en anexo N° 6.

b. Adicionalmente, es posible observar que con cargo a la Ley SEP, durante el 2012 se imputaron los pagos correspondientes a los contratos de don Juan Pablo Alcaíno Núñez, Inspector de patio del Colegio Manuel Rodríguez Erdoíza, y a doña Ana Belén González Castro, Secretaria Administrativa del mismo establecimiento, lo cual se contrapone a la normativa que regula la materia, por cuanto como se mencionó anteriormente, el sostenedor sólo podrá contratar docentes, asistentes de la educación a los que se refiere el artículo 2° de la ley N° 19.464, y el personal necesario para mejorar las capacidades técnico pedagógicas del establecimiento y para la elaboración, desarrollo, seguimiento y evaluación del Plan de Mejoramiento. Así como también, y con esa finalidad, podrá aumentar la contratación de horas del personal docente, asistentes de la educación y de otros funcionarios que laboren en el respectivo establecimiento educacional, así como incrementar sus remuneraciones.

Dichos emolumentos, alcanzan la cifra de \$ 3.779.600.-, la cual se presenta en anexo N° 7.

2.2.4. Desembolsos insuficientemente acreditados

a. En el período sujeto a examen se detectaron gastos sin la documentación soportante que permita acreditar que dichas actividades se llevaron a cabo, a saber, colaciones que no presentan una nómina de asistentes y una solicitud que indique el concepto para lo cual se solicitan dichos alimentos, así como su refrendación en señal de recepción conforme.

b. También, en este punto es posible indicar gastos relacionados a capacitaciones, los cuales tampoco presentan una nómina con la asistencia de los funcionarios participantes, ni los correspondientes certificados otorgados en dichas actividades.

Los desembolsos observados correspondientes a este punto, alcanzan a \$ 2.980.242.- para el caso de las colaciones, y de \$ 6.557.800.-, para el caso de las capacitaciones, respectivamente. Ver anexo N° 8.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

c. Adicionalmente, es dable anotar que el decreto de pago N° 1.063, de 16 de agosto de 2012, pagado a Villa Educa Ltda., por \$2.880.000.- por compra de material de apoyo vía web para el Colegio Manuel Rodríguez, sin que a su respecto exista la documentación soportante de respaldo para su análisis.

En relación a las observaciones descritas en los numerales 2.2.2., 2.2.3., y 2.2.4., precedentes, los argumentos planteados por la Autoridad Comunal son los mismos de la observación 2.2.1., por consiguiente, procede mantener dichas objeciones. Asimismo, corresponde al Alcalde ponderar la instrucción de un procedimiento administrativo, tendiente a determinar la existencia de eventuales responsabilidades, informando de ello a esta Contraloría Regional.

3. SALUD MUNICIPAL – PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL 2012

3.1. EXAMEN DE INGRESOS

El Programa Odontológico Integral, aprobado por resolución exenta N° 43, de 2012, del Ministerio de Salud, se entiende como el conjunto de estrategias y actividades destinadas a mejorar el acceso, oportunidad, calidad, satisfacción y resolutivez de las acciones odontológicas efectuadas por los equipos de salud en la atención primaria de salud, APS, cuyo propósito radica en mejorar el acceso, oportunidad, calidad y satisfacción usuaria en la atención Primaria de Salud, APS, a través del aumento de la resolución de especialidades en APS y la atención odontológica en mujeres y hombres de escasos recursos.

En el marco del referido programa, la el Servicio de Salud O'Higgins, y la Municipalidad de Peralillo, suscribieron un convenio de transferencias de recursos aprobado mediante resolución exenta N° 1.124, de 19 de abril de 2012, por un monto de \$ 25.618.377.-, con vigencia de un año, a contar del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

3.1.1. Depósito y registro de los recursos

Durante el período examinado, el Departamento de Salud del Municipio percibió un total de \$ 19.379.289.-, para la ejecución del programa en comento, cifra que difiere en \$ 6.239.088.-, respecto a lo asignado por el Servicio de Salud O'Higgins, según la cláusula cuarta del convenio aprobado por la citada resolución exenta N°1.124, que asciende a \$ 25.618.377.-

21
2



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

3.1.2 Entrega de los recursos

Según lo establecido en la cláusula séptima del convenio, los recursos se transferirían en dos cuotas, la primera por un 60% de los recursos a la total tramitación del convenio y la resolución aprobatoria del mismo, y la segunda en el mes de octubre contra el grado de cumplimiento del mismo, comprobándose que la primera cuota de \$ 15.371.026.-, fue entregada por el Servicio de Salud O'Higgins al Municipio mediante transferencia electrónica efectuada a la cuenta corriente N° 41509006006 del Banco Estado.

En relación con el 40% restante por \$ 10.247.351.-, se comprobó que el monto percibido por dicha remesa sólo ascendió a \$ 4.008.263.-, por cuanto según lo informado por el municipio, la evaluación efectuada por el citado Servicio al cumplimiento del convenio, determinó que la entidad edilicia no cumplió con el mínimo del 60% de las prestaciones realizadas.

Respecto a las observaciones descritas en los puntos 3.1.1., y 3.1.2., anteriores, la Entidad Edilicia indica que la resolución N° 1.124, de 19 de abril de 2012, correspondiente al Programa Odontológico Integral se recepcionó el 7 de junio de esa anualidad, y la primera cuota en dinero el 12 de julio del mismo, es por ello que la licitación estuvo adjudicada recién el 23 de julio, por lo tanto al 30 de agosto no se cumplió con el 60% exigido según el convenio, lográndose con mucho esfuerzo cumplir con el 30% del total de 111 altas comprometidas para el año. Agrega, que se planteó al Servicio de Salud O'Higgins, no re liquidar la segunda cuota dado lo expuesto anteriormente, y por medio de Ord. N° 459, de 19 de noviembre de 2012, se solicita a la Directora Nacional de Atención Primaria, reconsiderar la medida y recuperar los dineros no enviados. Todo lo anterior, con el fin de no perder esos recursos que al estar licitados y las prestaciones en ejecución, debían igualmente ser pagados a los prestadores. Luego, fueron atendidas dichas razones y el MINSAL reintegró esos recursos a través del Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local APS 2012, con resolución N° 4.593, de fecha 27 de diciembre de 2012.

En atención a los argumentos señalados, corresponde dar por subsanada la observación planteada, sin perjuicio de derivarla al citado Servicio de Salud, para su conocimiento y resolución.

3.1.3 Contabilización de los ingresos.

De la revisión practicada a las transferencias por \$ 15.371.026.-, y \$ 4.008.263.-, se pudo comprobar que éstas se encuentran contabilizadas en la cuenta presupuestaria 115-05-03-006-002-025, denominada "Programa Odontológico Integral 2012", por lo que no se derivan observaciones al respecto.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

3.2. EXAMEN DE EGRESOS

3.2.1 Pagos efectuados con cargo al Programa

En cuanto a los desembolsos del Programa Odontológico Integral, cuyo monto ascendió a \$ 25.171.979.-, corresponde precisar que \$ 14.087.709.-, fueron pagados durante el ejercicio 2012, y \$ 11.084.270.- fueron desembolsados en el año 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

DTO. PAGO	FECHA	NOMBRE	MONTO	GLOSA
677	26-09-2012	CENABAST	347.838	COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS DENTALES
828	05-11-2012	NATALIA ANDREA SOLIS CACERES	152.880	PAGO EXTENSION HORARIA DENTAL TENS MES SEPTIEMBRE Y OCTUBRE
830	05-11-2012	NATALIA PATRICIA SALINAS PEREZ	79.380	PAGO EXTENSION HORARIA DENTAL TENS MES OCTUBRE
893	28-11-2012	DENTAL LAVAL LTDA	78.321	COMPRA DE INSUMOS DENTALES PARA EL PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL 2012
950	18-12-2012	FRANCISCA LORENA GALVEZ FLORES	4.294.290	PAGO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR 77 PROTESIS DENTALES SEGUN PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRLA 2012.
920	19-12-2012	SOCIEDAD ODONTOLOGICA LASTRA Y VALENZUELA	9.017.000	PAGO 60% POR 67 ALTAS HOMBRES Y MUJERES DE ESCASOS RECURSOS Y 100% 4 ALTAS JUNJI INTEGRA PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL 2012.
1056	31-12-2012	ITALO DENNIS TORRES DIAZ	118.000	PAGO PRESTACION DE SERVICIOS POR AUDITORIA CLINICA PROGRAMA ODONTOLOGICO H Y M ESCASOS RECURSOS 2012
233	28-03-2013	FRANCISCA LORENA GALVEZ FLORES	2.844.270	PAGO DE 40% (51) PROGRAMA ODONTOLOGICO PROTESIS DENTALES
250	12-04-2013	SOCIEDAD ODONTOLOGICA LASTRA Y VALENZUELA	5.588.000	CANCELA 44 ALTAS MUJERES Y HOBRES DE ESCASOS RECURSOS PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL AÑO 2012
258	24-04-2013	SOCIEDAD ODONTOLOGICA LASTRA Y VALENZUELA	2.652.000	PAGO DE 51 ENDODONCIAS PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL 2012.
TOTAL:			25.171.979	

Respecto a dichos desembolsos, es necesario precisar las siguientes observaciones:

a. Gastos que no se relacionan con el Programa

El Departamento de Salud Municipal incluyó dentro de los gastos del Programa, desembolsos por \$ 658.419.- que no forman parte del Convenio, tales como compra de medicamentos e insumos dentales, y pagos de extensión horaria dental a los Técnicos de Enfermería del Consultorio, entre septiembre y octubre de 2012. A mayor detalle, dichos desembolsos se muestran a continuación:

21
2



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

CTA N°	NOMBRE CTA	DTO. PAGO	FECHA	NOMBRE	MONTO	GLOSA
215-22-04-005-003-000	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS GES ODONTOLOGICO F	677	26-09-2012	CENABAST	347.838	COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS DENTALES
215-21-03-001-009-000	HONORARIOS EXTENSION HORARIA DENTAL	828	05-11-2012	NATALIA ANDREA SOLIS CACERES	152.880	PAGO EXTENSION HORARIA DENTAL TENS MES SEPTIEMBRE Y OCTUBRE
215-21-03-001-009-000	HONORARIOS EXTENSION HORARIA DENTAL	830	05-11-2012	NATALIA PATRICIA SALINAS PEREZ	79.380	PAGO EXTENSION HORARIA DENTAL TENS MES OCTUBRE
215-22-04-005-004-000	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS SALUD ORAL INTEGRAL	893	28-11-2012	DENTAL LAVAL LTDA	78.321	COMPRA DE INSUMOS DENTALES PARA EL PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL 2012
TOTAL:					658.419	

En relación a este acápite, el Municipio en el oficio de respuesta señala en síntesis que dichos pagos ocurrieron de la misma forma que en años anteriores, producto que una vez recibido el convenio del Servicio de Salud O'Higgins, se distribuye el presupuesto ajustándose a las metas con los valores referenciales que entrega el MINSAL y el presupuesto restante se distribuye en insumos y horas de extensión horaria dental, argumentando que dichas horas para la atención dental del año 2012 eran absolutamente insuficientes, en su mayoría utilizadas en los Programas asociados al cumplimiento de metas ministeriales, es decir menores de 6 años, de 12 años, menores de 20 años y embarazadas, quedando muy pocas horas disponibles para adultos, con una gran demanda insatisfecha, por lo tanto, el financiar horas de extensiones horarias apunta a generar espacios de atención para la población adulta. Añade además, que los pacientes postulantes al Programa Odontológico Integral son pesquisados a través de estos espacios. En ese sentido la estrategia de extensión horaria y de insumos favorecía el cumplimiento del programa en cuestión.

En relación a los argumentos expuestos, corresponde dar por subsanada la observación formulada, sin perjuicio de remitir las observaciones de este numeral al Servicio de Salud O'Higgins, para su conocimiento y resolución.

b. Modificación del número de prestaciones por estrategias

De acuerdo a gestiones administrativas por parte del CESFAM y el DSM de Peralillo, con la DSSO, se readecía el número de las prestaciones por estrategias a alcanzar para el cumplimiento del convenio. A saber, dichas metas quedan compuestas de la siguiente forma:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

METAS PROG. ODONTOLÓGICO INTEGRAL 2012			
ESTRATEGIA	MONTO SEGÚN CONVENIO \$	METAS (ALTAS) SEG. CONVENIO	METAS (ALTAS) SEG. MODIFICACIÓN
Endodoncias en APS	5.372.897	101	51
Prótesis en APS	4.647.760	82	128
Altas Mujeres y Hombres Escasos Recursos		111	111
Altas JUNJI-INTEGRA	15.440.130	4	4
Auditorías Clínicas	157.590	6	6
TOTAL	25.618.377	304	300

Al respecto, si bien existe un correo de parte del odontólogo don Ernesto Palacios Hernández, Asesor Programa Odontológico de la Dirección de Atención Primaria de la DSSO, en que se deja constancia que se pueden efectuar los cambios solicitados, atendiendo las razones técnicas que lo ameritan, y para ello enviar una solicitud de dichas modificaciones al Director de APS de la DSSO.

Luego, el DSM envía dicha solicitud no obteniendo una respuesta formal que acredite las modificaciones por parte de la DSSO.

Sobre el particular, la Municipalidad señala que a fines de junio de 2012, se solicitó al Servicio de Salud O'Higgins la opción de modificar el número de prestaciones por ítem según convenio a fin de ajustarlas a la lista de espera y a la real demanda de acuerdo a justificaciones técnicas locales. Agrega, que el asesor del Programa Odontológico del Servicio de Salud, Dr. Palacios, ante la consulta al MINSAL; confirma la viabilidad de hacer dichos cambios, fue solicitado al Director de Atención Primaria sin obtener respuesta y para no atrasar la puesta en marcha del Programa se llamó a licitación el día 11 de julio, ajustando las prestaciones a los criterios técnicos locales emanados del Programa Odontológico del Cesfam, la modificación consistió en disminuir las endodoncias y con el equivalente en dinero resultante de esa disminución, se aumentó el número de prótesis, por las razones señaladas. Luego, corresponde dar por subsanada la presente objeción, sin perjuicio de trasladar la misma al citado Servicio de Salud, para su conocimiento y resolución.

3.2.2 Saldos y Rendición al 31 de diciembre de 2012

El DSM ejecutó las iniciativas del Programa, en el marco de lo establecido en el Convenio, aprobado a través de resolución exenta N° 1.124, de 19 de abril de 2012., recepcionadas las remesas equivalentes a \$15.371.026.-, por el 60% inicial del Convenio y segunda remesa por \$ 4.008.263.- con fecha 5 de noviembre de 2012, con rebaja incluida por cumplimiento inferior al 60% de las metas del programa al 31 de agosto de esa anualidad. Así, el Departamento percibió durante esa anualidad la cantidad de \$ 19.379.289.-

Luego, en materia de gastos, al 31 de diciembre de 2012, el DSM de Peralillo, rindió al Servicio de Salud O'Higgins a través de plataforma web de Google-Drive creada para las APS, un total de gastos por \$ 14.087.709.- sin acreditar dichas rendiciones a través de documentos de respaldo.

21
✓



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Ahora bien, de los gastos que corresponden efectivamente al Programa año 2012 bajo estudio, esto es, \$ 13.429.290.-, y de acuerdo a la cláusula décimo tercera del convenio, queda estipulado que "El Servicio" no asume responsabilidad financiera mayor que la que en este convenio se señala. Por ello, para el caso que "La Municipalidad" se exceda de los fondos destinados por "El Servicio" para la ejecución del mismo, ella asumirá el mayor gasto resultante.

A raíz de lo anterior, las diferencias y saldos resultantes se detallan a continuación:

Detalle Rendición Progr. Odontológico Integral 2012			
Rendición seg. DSM		Rendición seg. Contraloría	
Recursos	Monto	Recursos	Monto
Ingresos	19.379.289	Ingresos	19.379.289
Gastos	14.087.709	Gastos	13.429.290
Saldo al 31.12.2012	5.291.580	Saldo al 31.12.2012	5.949.999

Al respecto, el convenio señala que con fecha de corte al 31 de diciembre de 2012, el Servicio efectuará la segunda evaluación y final del programa, en la cual el DSM deberá tener ejecutado el 100% de las prestaciones comprometidas, situación que no ha ocurrido en la especie, toda vez que al mes de diciembre de 2012, aún no se materializaban todas las estrategias vinculadas al Programa.

De acuerdo a la información proporcionada por el DSM de Peralillo, igual situación aconteció con el Programa del año 2011, donde quedó un saldo sin invertir al cierre del ejercicio, por \$ 3.238.438.- del cual dicha suma se terminó de pagar en los meses de junio y julio de 2012.

Sobre el particular, el procedimiento de rendición de cuenta no se ha ajustado a lo instruido por este Organismo de Control, contenido en la resolución N° 759, de 2003, en particular el numeral 5., sobre Fondos Entregados a Terceros, puntos 5.2. y 5.4., referidos a Transferencias a otros Servicios Públicos y Entrega de Nuevos Fondos, respectivamente.

Cabe argumentar que no existen devoluciones a la DSSO por los saldos insolutos del Programa al cierre del ejercicio, situación reflejada en la cuenta presupuestaria 215-26-01 "Devoluciones", al no consignarse movimientos en dicha partida sobre este punto, la Entidad Edilicia afirma que la rendición de cuentas solo se hizo en diciembre del año 2012, a través de la página habilitada por la Dirección de Atención Primaria en cuenta Google-Drive, y que el Servicio de Salud monitoreaba el cumplimiento de este programa a través de los Registros Estadísticos Mensuales, nunca solicitándolo por otra vía.

Al respecto, corresponde mantener la presente observación, por cuanto no se aporta evidencia de autorizaciones formales



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

por parte del Servicio de Salud O'Higgins, en cuanto a las fechas, forma y plazos considerados en la rendición de los fondos del programa en cuestión, y que estos pudiesen ser utilizados con posterioridad a la fecha de la finalización del Convenio. Ello, sin perjuicio de remitir la presente objeción al citado Servicio, para su conocimiento y medidas que resulten aplicables.

3.2.3 Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local en APS Municipal 2012

Con fecha 27 de diciembre de 2012, mediante resolución exenta N° 4.593, la DSSO aprueba el Convenio "Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local en APS Municipal 2012", a fin de entre otros objetivos, mejorar sistemas de administración de salud local tendiente a aumentar la resolutivez de los equipos de salud y la prestación de servicios a la población beneficiaria, y aumentar la eficacia de la gestión local de salud en el cumplimiento de las metas de los programas de salud local.

Agrega la cláusula cuarta de dicho convenio, que las estrategias para alcanzar el cumplimiento de los objetivos citados anteriormente, serán para recurso humano en la continuidad de la atención, medicamentos, insumos, compra de bienes y servicios.

Para ello se transfiere al DSM de Peralillo, la suma de \$ 11.000.000.- ingresada con fecha 22 de enero de 2013, en cuenta corriente de ese departamento municipal.

Con dicho traspaso, más el saldo sobrante al 31 de diciembre de 2012, el DSM dio pago a los egresos N°s 233, 250, y 258, de marzo y abril de 2013, respectivamente, para dar curso al término de las estrategias licitadas. El detalle se muestra en el siguiente cuadro:

CTA N°	NOMBRE CTA	DTO. PAGO	FECHA	NOMBRE	MONTO	GLOSA
215-22-11-999-004-000	OTROS ODONTOLOGIA	233	28-03-2013	FRANCISCA LORENA GALVEZ FLORES	2.844.270	PAGO DE 40% (51) PROGRAMA ODONTOLOGICO PROTESIS DENTALES
215-22-11-999-004-000	OTROS ODONTOLOGIA	250	12-04-2013	SOCIEDAD ODONTOLOGICA LASTRA Y VALENZUELA	5.588.000	CANCELA 44 ALTAS MUJERES Y HOBRES DE ESCASOS RECURSOS PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL AÑO 2012
215-22-11-999-004-000	OTROS ODONTOLOGIA	258	24-04-2013	SOCIEDAD ODONTOLOGICA LASTRA Y VALENZUELA	2.652.000	PAGO DE 51 ENDODONCIAS PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL 2012.
TOTAL:					11.084.270	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Al respecto, no se derivan observaciones por dichas imputaciones, por cuanto la entidad edilicia informó a las instancias correspondientes de la falta de recursos del programa, originado por la rebaja de la segunda cuota, y considerando que las estrategias se encontraban licitadas y adjudicadas desde julio de 2012.

3.2.4 Incumplimiento a los plazos de ejecución, multas no cobradas por atraso

Se detectó que en la licitación adjudicada ID 3944-56-LE12, en sus Bases Administrativas, el artículo 19 estipula que el 100% del cumplimiento del Programa será con fecha 1 de diciembre de 2012.

Sobre el particular, existen 18 casos que sobrepasaron dicho límite, según se muestra en anexo N°9.

Al respecto, el DSM de Peralillo no aplicó las multas por atraso correspondientes, que totalizan la suma de \$ 1.219.778 (\$862.850 MOVILDENT Ltda. \$ 356.928 Dra. Francisca Galvez), y que se consignan en las Bases Administrativas, específicamente en su artículo 13°, el cual reza textualmente: "El cumplimiento de actividades y procedimientos administrativos del 60% al 30 de agosto es obligatorio. Con respecto al 40% restante, si el Proveedor no entregase los servicios en el plazo fijado, se aplicará, si sobrepasa los 15 días hábiles, una multa equivalente al 0,5% del valor total de la adjudicación, que se descontará del estado de pago".

En relación a este acápite, el Alcalde en el oficio de respuesta indica que tal como ha sucedido en años anteriores, dado el atraso en la recepción de los recursos y para no perder las prestaciones para los usuarios de la comuna, se aceptaba el programa tal como el Servicio de Salud lo enviaba, y aunque se reclamaba por lo tardío en la recepción de los recursos, versus plazos exigidos, igualmente se aceptaba el citado programa.

En atención a los argumentos planteados, corresponde por esta vez dar por subsanada la presente objeción, sin perjuicio de ceñirse a lo pactado en el convenio y a lo estipulado en las bases de la licitación, materias que serán revisadas en futuras fiscalizaciones. Lo anterior, sin perjuicio de dar traslado de esta observación al Servicio de Salud O'Higgins, con el fin de que esa repartición arbitre las medidas pertinentes a objeto de cumplir a futuro con los convenios suscritos.

3.2.5. Visitas a terreno

Para realizar las validaciones en terreno que permitieran verificar la entrega de los beneficios a los pacientes del Programa Odontológico Integral 2012, se obtuvo una muestra estadística con un nivel de confianza del 80% y una tasa de error del 5%, parámetros definidos de acuerdo al resultado de la revisión documental de los egresos y fichas clínicas de los beneficiarios, lo que equivale a un total de 27 pacientes, representando así a un



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

11,59% dentro de un universo de 233 beneficiarios del programa, determinándose que 5 beneficiarios manifestaron inconformidad o problemas con el servicio recibido. Los casos se exponen a continuación:

RUT BENEFIC.	PRESTACIÓN ODONT.	ODONTÓLOGO/ PREST. SERVICIOS	ESTRATEGIA SEG. CONVENIO	OBSERVACIÓN
	ALTA INTEGRAL+PPS	MOVILDENT LTDA	ALTAS INTEGRALES HMER	La prótesis es muy gruesa y los ganchos le generan molestias en las muelas superiores.
	ALTA INTEGRAL+PPI	MOVILDENT LTDA	ALTAS INTEGRALES HMER	Presentó dolores producto de un desgaste en una muela, que no fue atendida en su momento y que resultó ser una carie.
	ALTA INTEGRAL+PPS	MOVILDENT LTDA	ALTAS INTEGRALES HMER	La prótesis es muy gruesa, y le genera molestias, ante lo cual está solicitando hora al CESFAM, y problemas con una tapadura.
	PTS-PPI	DRA. FRANCISCA GALVEZ	PROTESIS APS	No puede usar la prótesis inferior producto que le genera inflamación y molestias en la boca.
	PPS	DRA. FRANCISCA GALVEZ	PROTESIS APS	Prótesis superior la encuentra muy gruesa y le genera molestias, por lo cual no la puede usar periódicamente.

Sobre este punto, la Autoridad Comunal señala en síntesis que el instrumento validado para evaluar la satisfacción usuaria fueron las auditorías externas, las cuales fueron efectuadas en 2012 y pagadas según decreto de pago N° 1.056, de 31 de diciembre de 2012, a don Italo Torres Díaz, por \$ 118.000.-, no registrándose reclamos escritos al respecto. Luego, corresponde manifestar que dichas auditorías consideran una muestra que no se encuentra acreditada su representatividad, por lo cual procede mantener la observación planteada respecto de los cinco casos citados, sin perjuicio de verificar futuras medidas en una próxima auditoría de seguimiento.

III. OTRAS OBSERVACIONES

1. Retardo en procesos sumariales del municipio

De acuerdo al registro de sumarios e investigaciones sumarias proporcionado por esa entidad edilicia, a la fecha de la presente fiscalización, es posible señalar el retardo en la realización de las diligencias tendientes a dar término a los procesos sumariales que se citan a continuación:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

DECRETO		NOMBRE FISCAL	HECHOS A INVESTIGAR	ESTADO DE AVANCE	NOMBRE FUNCIONARIO
N°	FECHA				
942	15-feb	Miguel Herrera Hernández	Responsabilidad Administrativa, según lo determinado en investigación sumaria decreto 33 de fecha 03/01	En curso	Yolanda Gaete Fuentes
1361	24-abr	Miguel Ángel Herrera Hernández	Responsabilidad Administrativa, según lo determinado en investigación sumaria decreto 551 de fecha 07/02	En curso	Jorge Eduardo Valdés Sepúlveda
1675	28-may	María Lorca Villalón.-	Responsabilidad Administrativa, según lo determinado en investigación sumaria decreto 1.244 de fecha 10/04	En curso	Luis Soto Santis
1957	28-jun	Sergio Vildósola Henríquez	Responsabilidad Administrativa, según lo determinado en investigación sumaria decreto 1.352 de fecha 23/04	En curso	Milisen Cordero Aránguiz

Sobre el particular, cabe recordar que el artículo 133, inciso segundo, de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, dispone que tratándose de sumarios administrativos, “La investigación de los hechos deberá realizarse en el plazo de veinte días al término de los cuales se declarará cerrada la investigación y se formularán cargos al o los afectados o se solicitará el sobreseimiento, para lo cual habrá un plazo de tres días”.

A su vez, el artículo 141 del mencionado texto estatutario, establece que “Vencidos los plazos de instrucción de un sumario y no estando éste afinado, el alcalde que lo ordenó deberá revisarlo, adoptar las medidas tendientes a agilizarlo y determinar la responsabilidad del fiscal”.

Al respecto, es dable precisar que la demora en la instrucción de un procedimiento disciplinario, si bien no constituye un vicio que afecte su validez, por cuanto no incide en aspectos esenciales del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 142 de la reseñada ley N° 18.883, ello es sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponde al fiscal instructor y a la respectiva unidad jurídica de velar por la correcta y oportuna tramitación de los procesos sumariales, obligación dentro de la cual se entiende incorporada la de dar cumplimiento a los plazos que contempla la normativa legal (aplica criterio contenido, entre otros, en los dictámenes N°s. 49.744 y 59.311, ambos de 2012, y 10.848, de 2013, todos de este origen).

Sobre el particular, se señala que dichos retrasos se han producido principalmente porque en tres de los casos señalados los funcionarios renunciaron a sus cargos, e incluso se han ido de la comuna, por lo que se ha producido imposibilidad de notificarlos. Sin embargo, actualmente el sumario en contra de los señores Valdés Sepúlveda, y Soto Santis, se encuentra terminado. En el caso del sumario en contra de doña Yolanda Gaete Fuentes, el fiscal que llevaba el sumario renunció a su cargo en la Municipalidad, por lo que debió procederse al nombramiento de un nuevo fiscal, encontrándose en proceso de elaboración de la vista fiscal. Luego, respecto del sumario en contra de doña Milisen Cordero Aránguiz, este no ha podido ser concluido en virtud de que el domicilio entregado por la inculpada además de encontrarse fuera de la comuna no correspondía, sin embargo,



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

el fiscal ha podido ubicarla y ha informado que la fecha de cierre del mismo será el 26 de diciembre.

Los argumentos expuestos, no permiten desvirtuar la observación formulada, por la cual ésta se mantiene, sin perjuicio de verificarse en una futura auditoría de seguimiento.

CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, la Municipalidad de Peralillo ha aportado antecedentes e iniciado acciones que han permitido salvar parte de las situaciones planteadas en el pre-informe de observaciones N° 13, de 2013.

Respecto de aquellas observaciones que se mantienen, se deberán adoptar medidas con el objeto de dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que las rigen, entre las cuales se estima necesario considerar, a lo menos, las siguientes:

En relación a las observaciones contenidas en el capítulo I, sobre aspectos de control interno, numeral 1., sobre falta de reglamento interno, numeral 2., manual de procedimientos de adquisiciones, numeral 3., manual de descripción de cargos y manuales operativos, numeral 4., plan anual de compras, numeral 5., inventario actualizado de bienes, numeral 6., Plan de Desarrollo Comunal, numeral 7., auditorías internas, numeral 8., decretos de pago del DAEM sin firmas correspondientes, numeral 9., expediente documental insuficiente en los egresos del DAEM, numeral 11., operaciones contables, devengo y egreso conjunto, y numeral 12., sobre conciliaciones bancarias atrasadas, diferencias de saldos y falta de firmas de los funcionarios correspondientes, respectivamente, esa Entidad Edilicia deberá implementar las acciones tendientes a subsanar las deficiencias detectadas, lo cual será verificado en futuras visitas de control que se efectúen, en conformidad con las políticas de este Organismo Superior de Control, sobre seguimiento de los programas de fiscalización.

Asimismo, procede mantener las observaciones formuladas en el capítulo II, sobre examen de cuentas, numeral 1., gestión municipal, punto 1.1., examen de ingresos, acápite 1.1.1., sobre permisos de circulación vehicular, letra c), morosidad por segundas cuotas; letra f. venta de PCV fuera de la comuna; letra g), menor cobro por error en tasación de vehículos; letra h), PCV otorgados con multas de tránsito vigentes; acápite 1.1.2., sobre recuperación del subsidio por incapacidad laboral, letra a., contabilización y devengo de las licencias médicas; letra b), cálculo de las licencias médicas; letra c), cobro de intereses por pagos recibidos fuera de plazo y letra d), montos adeudados por licencias médicas.

A su turno, se mantienen también las observaciones contenidas en el numeral 1., examen de cuenta, punto 1.2., examen de egresos, acápite 1.2.1., sobre dietas a concejales, letra a), diferencias del mes de diciembre de 2012; acápite 1.2.2., letras a), y b), sobre honorarios por prestación de servicios en programas comunitarios; acápite 1.2.3., letras a), y b), sobre cumplimiento



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

de la jornada laboral; letras c), y d), sobre trabajos extraordinarios. Sobre esto último, corresponde que este Organismo de Control proceda a formular el reparo pertinente, tendiente a hacer efectiva la eventual responsabilidad civil de las personas involucradas, en virtud de lo prescrito en los artículos 95 y 101 de la ley N° 10.336 de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.

En un mismo contexto, se mantienen además, las observaciones contenidas en el numeral 2., educación municipal, recursos de la ley de subvención escolar preferencial, punto 2.1., examen de ingresos, acápite 2.1.2., sobre depósito y registro contable de los recursos SEP; punto 2.2., examen de egresos, acápite 2.2.1., letra a), recursos gastados y remanentes no utilizados; letra b), diferencia pendiente de ajustar en egresos del programa; acápite 2.2.2., letra a., contrataciones que no se ajustan a la normativa; letra b)., incumplimiento al límite de las contrataciones según recursos percibidos; acápite 2.2.3., letras a), y b), sobre gastos improcedentes; acápite 2.2.4., letras a), b), y c), sobre desembolsos insuficientemente acreditados.

Se mantienen igualmente las observaciones contenidas en el numeral 3., salud municipal, sobre recursos del programa odontológico integral, punto 3.2., examen de egresos, acápite 3.2.2., saldos y rendición al 31 de diciembre de 2012; acápite 3.2.5., visitas a terreno; y finalmente la observación contenida en el capítulo III., otras observaciones, numeral 1., sobre retardo en procesos sumariales del municipio.

A su vez, en aquellas materias que sean de competencia del Servicio de Salud O'Higgins, respecto al Programa Odontológico Integral, se remitirán los antecedentes para su conocimiento y resolución.

Finalmente, para aquellas observaciones que se mantienen, se deberá remitir el "Informe de Estado de Observaciones" de acuerdo al formato adjunto en anexo N° 10, en un plazo máximo de 30 días hábiles, a partir del día siguiente de la recepción del presente oficio, informando las medidas adoptadas y acompañando los antecedentes de respaldo respectivos.

Transcríbese al Alcalde, al Concejo, al Encargado de Control de la Municipalidad de Peralillo y al Servicio de Salud O'Higgins.

Saluda atentamente a Ud.

PIETRO BERNASCONI ROMERO
Jefe de Control Externo
Contraloría Regional
del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins

21



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE PERALILLO
MATERIA: CHEQUES CADUCADOS

CTA. CTE N° 41509006006 - FONDOS SALUD (DPTO. SALUD)			
CHEQUES CADUCADOS AL 31-12-2012			
FECHA	CHEQUE	MONTO	PROVEEDOR
16-12-2003	1516140	2.000	Luis Pérez Avila
30-12-2004	1051946	11.747	Corporación Metodista
19-12-2005	4585134	2.000	Colegio Técnico Enfermería
09-04-2008	2838946	8.000	Colegio Técnico Enfermería
09-04-2008	5975528	18.000	Sociedad Comercial Campos y Cia Ltda
29-07-2011	3955842	13.306	Gemita Castro Cornejo
14-09-2011	4286865	2.496	Francisca Arévalo Gaete
TOTAL:		57.549	

CTA. CTE N° 41509006073 - FONDOS ORDINARIOS (GEST. MUNICIPAL)			
CHEQUES CADUCADOS AL 30-04-2013			
FECHA	CHEQUE	MONTO	PROVEEDOR
25-02-2011	2782187	12.333	Optica Vargas y Lizama
28-02-2011	2918847	100.000	Arda Talca Agrup. Rehabilitación
02-05-2011	3388339	60.000	Díaz Novoa y Cia Ltda
01-06-2011	3517667	32.427	Comercial Labarca
28-06-2011	3891619	269.193	Optica Vargas y Lizama
13-07-2012	6199891	14.049	Daniela Berríos Toro
28-09-2012	7849489	87.229	Seg. Vida Previsión
TOTAL:		575.231	

CTA. CTE N° 41509007541 - PROYECTOS (GEST. MUNICIPAL)			
CHEQUES CADUCADOS AL 31-03-2013			
FECHA	CHEQUE	MONTO	PROVEEDOR
26-06-2011	3101415	214	Instituto de Desarrollo Agropecuario
TOTAL:		214	

CTA. CTE N° 41509000164 - ADM. RECURSOS SEP (DPTO. EDUCACIÓN)			
CHEQUES CADUCADOS AL 31-12-2012			
FECHA	CHEQUE	MONTO	PROVEEDOR
may-12	5656935	51.300	Hernán Letelier Verdugo
may-12	5656958	50.400	María T. Miranda Gómez
jun-12	6580009	51.300	Hernán Letelier Verdugo
jun-12	6580052	63.450	Edith Sanzana Paredes
jul-12	6722669	31.154.200	Importadora y Distribuidora
ago-12	7036336	153.000	Mariana Cabrera Góngora
TOTAL:		31.523.650	

2
✓



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

CTA. CTE N° 41509005999 - FONDOS EDUCACIÓN (DPTO. EDUCACIÓN)			
CHEQUES CADUCADOS AL 31-12-2012			
FECHA	CHEQUE	MONTO	PROVEEDOR
mar-07	1434495	42.572	Juan Gómez
abr-07	5435127	6.145	Jorge Montiel
may-07	9581174	48.959	Carlos Saavedra
oct-07	6996316	500	Nicolás Espinoza
dic-07	5841453	7.110	Guillermo Córdova
jul-08	3781399	13.122	Verónica Soto
dic-08	4360538	2.774	SEREMI Educación
ene-09	1751184	52.467	María E. Fernández
abr-09	6697324	16.499	Gilberto Alcaíno
may-09	153686	10.436	Gabriela Pozo
may-09	2080076	3.660	Comité APR El Barco
dic-09	8970809	65.000	Inversiones Toro S.A.
feb-10	9467231	41.472	Cia Seguros La Chilena Consolidada
feb-10	9467259	312.483	Alejandra Poblete
jun-10	9932643	3.200	Sandra Rojas
jul-10	592570	24.097	Nilda Gaete
jul-10	983809	23.000	Jorge Tampe
ago-10	983837	141.030	Luis Azócar
dic-10	2304709	13.500	Naldi Serrano
dic-10	2304766	70.217	Re Imagina Educación Ltda
may-11	3505006	6.750	Comité APR El Barco
jun-11	3505050	46.349	Telefónica Chile S.A.
jun-11	3505141	43.620	Consortio Seguros de Vida
ago-11	3754379	87.450	Victoria González
sep-11	4310602	88.140	Victoria González
sep-11	4310630	29.380	Victoria González
nov-11	4832732	6.960	Sandra Rojas
ene-12	5285877	15.658	Juan Hermosilla
ene-12	5285880	21.284	Patricia Méndez
feb-12	5285971	101.488	Soc. Comercial Santa Adriana
mar-12	5543358	22.500	Fundación Hogar de Cristo
mar-12	5543442	30.000	Comercial Labarca Ltda.
jun-12	6291549	21.000	Ind. Recuperadora de Neumáticos
ago-12	6574696	32.208	Ana María Castro
sep-12	6291697	9.800	Sandra Rojas
sep-12	6718337	32.208	Ana María Castro
sep-12	6718385	376.200	Luis Durán
TOTAL:		1.869.238	

TOTAL CH. CADUCADOS:	34.025.882	
---------------------------------	-------------------	--

2



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 2

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE PERALILLO

MATERIA: PERMISOS DE CIRCULACIÓN CON RESPALDO EN FOTOCOPIAS

N°	N° Placa Patente	Certificado de Revisión Técnica o Certificado de Homologación	Seguro Obligatorio	Permiso Anterior	Factura
1	DXRD-70				X
2	FCZT-44				X
3	FFBG-11				X
4	FGDT-62				X
5	FGFB-73				X
6	FFBC-37				X
7	FDGS-97				X
8	FFWZ-33				X
9	FFWZ-30				X
10	FFBK-78				X
11	FCZS-29				X
12	DZRR-98				X
13	FFWT-29				X
14	FJL-37				X
15	FFJW-52				X
16	FGGC-87				X
17	FCRH-69				X
18	FJHF-41	X	X	X	X
19	FBJZ-61				X
20	FDJX-58				X
21	FHTY-75				X
22	FHLJ-31				X
23	FGXY-77				X
24	FGDS-90				X
25	FBJZ-40				X
26	FGFZ-34				X
27	FBJZ-40				X
28	FBJZ-25				X
29	FDGS-97				X
30	FHLJ-31				X
31	FCZS-29				X
32	DZRR-98				X
33	FGXY-77				X
34	FGFZ-34				X
35	FGFB-73				X
36	FFBK-78				X
37	FJWP-75				X
38	FBJZ-66				X
39	FBJZ-67				X
40	FBJZ-65				X
41	FKVS-98				X

21
✓



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

42	DXXS-75				X
43	FCZK-66				X
44	FKVD-53				X
45	FPLY-99				X
46	DZZZ-79				X
47	FCZK-68				X
48	FCZK-71				X
49	FGDS-90				X

21
✓



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 3

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE PERALILLO

MATERIA: PERMISOS DE CIRCULACIÓN OTORGADOS CON MULTAS VIGENTES

FOLIO TESORERÍA	PLACA	FOLIO TRÁNSITO	FECHA PAGO EN TESORERÍA	CANT. MULTAS	MONTO MULTAS (\$)	SITUACIÓN	MONTO GIRADO PCV EN TESORERÍA
8050	AV8351	4141	01-10-2012	1	59.474	NO ACLARADO	39.689
8011	LP7588	4109	01-10-2012	1	59.474	NO ACLARADO	119.067
8080	SU5153	4149	03-10-2012	5	198.245	PENDIENTE DE PAGO	11.180
8130	NS5844	4163	05-10-2012	1	39.649	NO ACLARADO	10.128
8259	BYSK94	4189	11-10-2012	1	39.649	NO ACLARADO	40.365
192	UT5335	20	11-01-2013	1	40.005	NO ACLARADO	84.141
201	ZP1948	25	14-01-2013	3	120.015	PENDIENTE DE PAGO	69.026
1052	UN6754	108	14-02-2013	10	400.050	NO ACLARADO	186.231
1304	PP3506	135	27-02-2013	10	486.845	FONDOS RECIBIDOS, PENDIENTE DE ACLARAR PAGO	22.819
1321	BSYT50	139	28-02-2013	6	240.030	NO ACLARADO	49.597
1416	BJ7554	167	04-03-2013	5	220.468	NO ACLARADO	283.366
1493	CFXJ75	202	06-03-2013	1	60.128	NO ACLARADO	67.197
1478	WX7042	200	06-03-2013	1	60.128	NO ACLARADO	131.691
1503	PS1946	209	07-03-2013	1	60.128	NO ACLARADO	20.003
1508	YT7611	210	07-03-2013	1	40.085	NO ACLARADO	22.000
1561	CXHC97	245	08-03-2013	1	60.128	NO ACLARADO	61.197
1558	SK7769	242	08-03-2013	1	30.000	NO ACLARADO	20.063
1547	ZP3791	236	08-03-2013	1	57.840	NO ACLARADO	131.341
1767	RJ1881	388	14-03-2013	1	60.128	NO ACLARADO	25.597
2222	MY8605	805	21-03-2013	1	60.128	NO ACLARADO	34.397
2180	UT5703	767	21-03-2013	1	15.000	PENDIENTE DE PAGO	22.200
2220	ZC3964	803	21-03-2013	1	120.255	NO ACLARADO	30.397
2302	KW7716	868	22-03-2013	1	40.085	NO ACLARADO	35.102
2325	TU6484	884	22-03-2013	3	112.000	NO ACLARADO	22.700
2321	UU3598	890	22-03-2013	1	40.085	NO ACLARADO	27.397
2733	RH6421	1310	26-03-2013	2	80.170	PENDIENTE DE PAGO	20.003
3018	PG9972	1591	27-03-2013	1	60.128	NO ACLARADO	20.003
3514	SP8602	1452	28-03-2013	1	40.085	NO ACLARADO	20.003
3837	VE7461	2383	01-04-2013	2	80.250	NO ACLARADO	20.003



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

4449	YN1088	2100	01-04-2013	1	40.125	NO ACLARADO	26.597
4453	ZU4946	2036	01-04-2013	93	4.152.006	NO ACLARADO	88.791
4070	BHBT79	2616	04-04-2013	12	509.888	NO ACLARADO	189.085
4044	TS8963	2610	04-04-2013	1	40.125	NO ACLARADO	23.548
4321	CYRS62	2693	16-04-2013	1	35.000	FONDOS RECIBIDOS, PENDIENTE DE ACLARAR PAGO	42.534
4668	VJ8413	2731	26-04-2013	1	60.188	NO ACLARADO	6.019
5325	FP9555	2914	07-06-2013	1	60.128	NO ACLARADO	192.189
5656	LH9618	2976	27-06-2013	4	180.383	PENDIENTE DE PAGO	95.794
7742	XG4753	3737	17-09-2013	2	80.894	NO ACLARADO	6.067
TOTAL EN MULTAS (\$):				182	8.139.392	TOTAL GIRADO EN TESORERÍA MUNICIPAL:	2.317.527

Nota: Los montos calculados están en base al valor de la UTM del mes de pago del PCV en Tesorería Municipal.

21 ✓



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 4

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE PERALILLO
MATERIA: HONORARIOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PROGRAMAS
COMUNITARIOS

D. PAGO	FECHA	RUT	NOMBRE	GLOSA	MONTO
3087	27/12		ANDREA ALEJANDRA NUÑEZ GARRIDO	APOYO A LA ENTIDAD DE GESTION INMOBILIARIA SOCIAL EGIS PSAT EN RECONSTRUCCION PATRIMONIAL	494.444
3089	27/12		CRISTIAN GABRIEL RODRIGUEZ CORNEJO	ASESORIA JURIDICA EGIS-PSAT MUNICIPALIDAD DE PERALILLO	433.333
3100	27/12		MARIA ESPERANZA POBLETE LEON	TRABAJO DE ABRIR, CERRAR Y MANTENER LOCAL DE MEDIATECA DE PERALILLO, PARA LA REALIZACION DE ACTOS Y ACTIVIDADES QUE ALLÍ SE REQUIERA	290.000
3101	27/12		MARIA JOSE OYARCE ABARCA	ADMINISTRATIVA RECEPCION MUNICIPAL Y APOYO A LA SECRETARIA MUNICIPAL	366.667
3103	27/12		ALEJANDRA SOLEDAD PASTRIAN PASTRIAN	APOYO EN EL ESTUDIO DE FORMALIZACION Y/O EVALUACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA COMUNA	522.223
3104	27/12		CINDY ANDREA LEÓN TOLORZA	ADMINISTRATIVA DPTO FINANZAS AREA DE CONTABILIDAD	377.778
3105	27/12		JUAN PABLO FUENTES PINO	ENCARGADO OFICINA INFORMATICA, MANTENCION DE SERVIDOR SQL, SERVIDOR WEB, INTERNET Y COORDINADOR SIFIM	477.778
3106	27/12		MARISOL DE LOURDES SERRANO GONZALEZ	ADMINISTRATIVA DE APOYO EN RENTAS MUNICIPALES	366.667
3107	27/12		MARIA ELENA CONTRERAS PINO	ASEO Y ORNAMENTACION EN EDIFICIO MUNICIPAL	311.111
3114	27/12		ALEX EDUARDO CAMPOS CAMPOS	MANTENCION DE AREAS VERDES UBICADAS EN ESPACIOS PUBLICOS Y/O RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO EXISTENTE EN LA LOCALIDAD DE POBLACION COMO PLAZA, PLAZUELA EL CORTIJO, PLAZUELA VILLA EL ESFUERZO, ENTRE OTRAS.CON MAQUINARIAS DE SU PROPIEDAD.	134.865
3115	27/12		ANA MARIA GONZALEZ ABARCA	APOYO ADMINISTRATIVO EN OFICINA Y TERRENO PARA LABORES PROPIAS DEL DEPARTAMENTO DE TRANSITO	344.444
3116	27/12		ANGELA PAOLA ARRAÑO NAVARRO	ORDENAMIENTO Y REUBICACION DE ARCHIVOS DE DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES. ENCARGADO DE ABRIR, CERRAR, LIMPIAR, CUIDAR Y MANTENER EL GIMNASIO MUNICIPAL DE PERALILLO Y CANCHA DE PASTO SINTETICO DURANTE DOS FINES DE SEMANAS ALTERNADOS DE DICIEMBRE	266.666
3117	27/12		CARLOS ENRIQUE ARMIJO TORRES	CONSTRUCCION Y MANTENCION RELATIVA A LA CONSTRUCCION EN PROPIEDADES MUNICIPALES Y DE RESPONSABILIDAD MUNICIPAL	494.444
3118	27/12		CARLOS ALBERTO ARIAS GUERRERO	EJECUCION Y MANTENCION Y REPARACION DE TRABAJOS DE GASFITERIA EN PROPIEDADES MUNICIPALES Y DE RESPONSABILIDAD MUNICIPAL	95.211
3119	27/12		CLAUDIO ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ	OPERADOR DE MAQUINA CORTADORA DE PASTO, PARA LA MANTENCION DE LAS AREAS VERDES DE LA COMUNA, EN LAS CUALES LE COMPLETA RESPONSABILIDAD AL MUNICIPIO COMO EN PLAZUELAS, PARQUES, CALLES Y ESTADIOS DE LA COMUNA DE PERALILLO	306.444
3120	27/12		CLAUDIO MARCELO GONZALEZ TOBAR	PIONETA EN CAMION RECOLECTOR DE ESCOMBROS DE PLAZUELAS, PARQUES, CALLES, ESTADIOS Y EN GENERAL DE TODOS AQUELLOS LUGARES PUBLICOS DE LA COMUNA DE PERALILLO	291.444



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

3121	27/12	EDGARDO ENRIQUE FUENTES LABRIN	DESARROLLAR LA FUNCION DE RONDIN Y VIGILANTE DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DENOMINADA PARQUE MUNICIPAL. LA VIGILANCIA DE DICHO RECINTO SE REALIZARA DE ACUERDO AL SIGUIENTE HORARIO ADJUNTO	344.444
3122	27/12	FRANCISCO DEL CARMEN CORNEJO SILVA	MANTENER LA LIMPIEZA Y EL ORDEN DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DENOMINADA PARQUE MUNICIPAL DE PERALILLO	266.666
3123	27/12	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ GONZALEZ	REGAR Y ABONAR ESTADIO MUNICIPAL DE PERALILLO DE LUNES A VIERNES. ABRIR, CERRAR, MARCAR, INSTALAR REDES PUESTA EN FUNCIONAMIENTO GENERADOR CUANDO SE REQUIERA ETC. EN ESTADIO MUNICIPAL DE PERALILLO SABADO Y DOMINGOS	344.444
3124	27/12	HECTOR MANUEL SAAVEDRA ESCOBAR	DESARROLLAR LA FUNCION DE RONDIN Y VIGILANTE DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DENOMINADA EDIFICIO MUNICIPAL. LA VIGILANCIA DE DICHO RECINTO SE REALIZARA DE LUNES A SABADO DE 22:00HRS A 6:00HRS	294.444
3125	27/12	JORGE DEL CARMEN CARRASCO HERMOSILLA	DESARROLLAR LA FUNCION DE RONDIN Y VIGILANTE DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DENOMINADA EDIFICIO MUNICIPAL. LA VIGILANCIA DE DICHO RECINTO SE REALIZARA DE LUNES A SABADO DE 22:00 HRS A 6:00HRS	294.444
3126	27/12	JORGE OMAR PARRA PARRA	PIONETA EN CAMION ALJIBE, REALIZANDO LA ENTREGA DE AGUA POTABLE A AQUELLOS VECINOS INDIVIDUALIZADOS POR EL DEPARTAMENTO SOCIAL, QUE NO CUENTAN CON AGUA CON LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD NECESARIAS	291.444
3127	27/12	JOSE ISMAEL RAVELO PEREZ	PIONETA EN TRACTOR PARA EL RIEGO DE AREAS VERDES EN EL SECTOR URBANO DE LA COMUNA DE PERALILLO	346.999
3128	27/12	JOSE NICANOR VARGAS URZUA	MANTENCION GENERAL AREAS VERDES, PLANTAS Y ARBOLES UBICADAS EN PARQUE MUNICIPAL, LO CUAL CONSIDERA ABONAR, REGAR, PODAR Y LIMPIAR.	323.911
3129	27/12	JOSE ORLANDO GONZALEZ	RIEGO ESTADIO MUNICIPAL DE PERALILLO Y AREAS VERDES DE LA COMUNA	266.666
3130	27/12	JOSE SENEN MORALES MORALES	RIEGO DE AREAS VERDES SECTOR URBANO DE PERALILLO	291.444
3131	27/12	JUAN CARLOS CIFRAS CASTRO	MANTENCION GENERAL AREAS VERDES , PLANTAS Y ARBOLES UBICADAS EN PLAZUELAS Y SECTOR URBANO DE PERALILLO, LO CUAL CONSIDERA ABONAR, REGAR, PODAR Y LIMPIAR.	322.222
3132	27/12	JUAN CARLOS CONTRERAS SANCHEZ	REALIZAR LABORES PROPIAS DE ENCARGADO DE BODEGA MUNICIPAL TALES COMO: MANTENER ACTUALIZADO INVENTARIO DE MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS Y EL STOCK DE INSUMOS ADQUIRIDOS PARA LAS DISTINTAS LABORES MUNICIPALES, ASÍ COMO EL COMBUSTIBLE.	344.444
3133	27/12	JUAN GUAJARDO ZURITA	PIONETA EN CAMION RECOLECTOR DE ESCOMBROS DE PLAZUELAS, PARQUES, CALLES, ESTADIOS Y EN GENERAL DE TODOS AQUELLOS LUGARES PUBLICOS DE LA COMUNA. CORTE DE ZARZA, MALEZA Y TODA VEGETACION EXISTENTE EN LUGARES DE ACCESOS A LAS ZONAS URBANAS DE PERALILLO	266.666
3134	27/12	LEONARDO MARCELO GONZALEZ NARANJO	MAESTRO SOLDADOR EN CONSTRUCCIONES Y MANTENCIONES DE PROPIEDADES MUNICIPALES Y DE RESPONSABILIDAD MUNICIPAL	502.222
3135	27/12	LORENA DEL CARMEN CONTRERAS CERON	APOYO ADMINISTRATIVO EN OFICINA Y TERRENO PARA LABORES PROPIAS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y OFICINA DEL DEPORTE	377.777
3136	27/12	LUIS LOPEZ CABELLO	ASEO DEPENDENCIAS EDIFICIO MUNICIPAL PERALILLO	291.444



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

3137	27/12		LUIS RENAN GUAJARDO FUENTES	BARRIDO DE VEREDAS DEL SECTOR URBANO DE LA COMUNA EN LAS AREAS DE RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO LAS CUALES ESTAN UBICADA EN: AVENIDA ERRAZURIZ, CALLE MANUEL RODRIGUEZ Y CALLE CARDENAL CARO	288.888
3140	27/12		MARIO HERNAN PEREZ GONZALEZ	ADMINISTRACION PARQUE MUNICIPAL Y CONTROL EN CENTRO DE ACOPIO MUNICIPAL UBICADO EN AVDA ERRAZURIZ DE PERALILLO PROPIEDAD ARRENDADA A SRA NELLY NARANJO	388.444
3142	27/12		PABLO ALEJANDRO VALENZUELA MARTINEZ	DESARROLLAR LA FUNCION DE RONDIN Y VIGILANTE DE LAS PROPIEDADES MUNICIPALES DENOMINADA PARQUE MUNICIPAL. LA VIGILANCIA DE DICHOS RECINTOS SE REALIZARA DE LUNES A SABADO DE 22:00 PM A 6:00AM	294.444
3143	27/12		PATRICIO ANTONIO NAVARRO NAVARRO	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE PLAZUELAS, PARQUE, CALLES Y ESTADIOS DE LA COMUNA DE PERALILLO	266.666
3144	27/12		PATRICIO HERNAN CASTRO PADILLA	MANTENCION GENERAL AREAS VERDES, PLANTAS Y ARBOLES UBICADAS EN PARQUE MUNICIPAL, LO CUAL CONSIDERA ABONAR, REGAR, PODAR Y LIMPIAR	311.110
3145	27/12		PATRICIO ANTONIO VIDELA NUÑEZ	PIONETA EN CAMION RECOLECTOR DE ESCOMBROS DE PLAZUELAS, PARQUES, CALLES, ESTADIOS Y EN GENERAL DE TODOS AQUELLOS LUGARES PUBLICOS DE LA COMUNA DE PERALILLO	291.444
3146	27/12		RAMON ALBERTO MORALES MORALES	MANTENCION DE AREAS VERDES UBICADAS EN ESPACIOS PUBLICOS Y/O DE RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO EXISTENTES EN LA LOCALIDAD DE POBLACION COMO PLAZA, PLAZUELA EL CORTIJO, PLAZUELA VILLA EL ESFUERZO, ENTRE OTRAS.	266.666
3147	27/12		ROBERTO MARCELO ARAVENA ZUÑIGA	ENCARGADO DE ABRIR, CERRAR, LIMPIAR, CUIDAR Y MANTENER EL GIMNASIO MUNICIPAL DE PERALILLO Y CANCHA DE PASTO SINTETICO, DURANTE LOS DIAS Y HORAS EN QUE SE DESARROLLEN ACTIVIDADES ORGANIZADAS O AUTORIZADAS POR LA MUNICIPALIDAD	394.444
3148	27/12		RENE ANTONIO CAROCA MORALES	MANTENCION Y RIEGO DIARIO CANCHA DE ACONDICIONAMIENTO FISICO UBICADO EN CALLE COLO COLO	322.222
3149	27/12		RODOLFO ENRIQUE NUÑEZ ESPINOZA	ASEO DEPENDENCIAS EDIFICIO MUNICIPAL DE PERALILLO	291.444
3150	27/12		RUBEN MARCOS URZUA MORAGA	LIMPIEZA ACCESOS A LAS AREAS URBANAS DE LA COMUNA, PROPIEDADES MUNICIPALES Y CALLES EN GENERAL, CONSISTENTE EN RASPAR, LIMPIAR Y EXTRAR TODA VEGETACION EXISTENTE QUE NOS EA APTA PARA EL LUGAR EN QUE SE ENCUENTRE	291.444
3151	27/12		OCTAVIO RAFAEL URZUA MORAGA	MANTENCION Y REPARACION DE LUMINARIAS PUBLICAS EN LA COMUNA DE PERALILLO. LA MOVILIZACION A LOS DIFERENTES SECTORES SERA DE COSTO Y RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIOS	322.222
3152	27/12		MAURICIO ANTONIO LEZANA MORENO	ENCARGADO DE CUIDADO Y MANTENCION GIMNASIO Y ESTADIO POBLACION	344.444
3153	27/12		LUIS ALBERTO RUBIO PAREDES	DESARROLLAR LA FUNCION DE RONDIN Y VIGILANTE DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DENOMINADA PARQUE, ESTADIO Y GIMNASIO. LA VIGILANCIA DE DICHOS RECINTOS SE REALIZARA DE LUNES A SABADO DE 22:00 HRS A 06:00 HRS	294.444
3154	27/12		CLAUDIO ANTONIO MORALES LORCA	DESARROLLAR LA FUNCION DE RONDIN Y VIGILANTE DE LA PROPIEDAD A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD, DENOMINADA RECINTO CULTURAL ESTACION PERALILLO UBICADA EN AVDA ERRAZURIZ. LA VIGILANCIA DE DICHO RECINTO SE REALIZARA DE LUNES A DOMINGO, DE 21:00 A 8:00 HRS.	322.222



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

3155	27/12	LUIS HERNAN ZUÑIGA MOLINA	DESARROLLAR LA FUNCION DE RONDIN Y VIGILANTE DE LA PROPIEDAD DE RESPONSABILIDAD MUNICIPAL, DENOMINADA RECINTO CULTURAL ESTACION PERALILLO UBICADA EN AVDA ERRAZURIZ. LA VIGILANCIA DE DICHO RECINTO SE REALIZARA DE LUNES A DOMINGO DE 8 A 19 HRS.	322.222
3156	27/12	MARCIAL ANTONIO OROSTICA VALENZUELA	DESARROLLAR LA FUNCION DE RONDIN Y VIGILANTE DE LA PROPIEDAD RECINTO ESTACION PARA EL CUIDADO DE LA OBRA Y MATERIALES QUE SE ENCUENTREN EN SU INTERIOR DE LUNES A VIERNES DE 24:00 A 08:00 HRS	266.666
3157	27/12	PEDRO PABLO LUCERO HUERTA	MANTENCION DE AREAS VERDES EN VILLA POBLACION, COMO TAMBIEN LIMPIEZA DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS Y DE RECEPTORES DE AGUAS LLUVIAS EN LA MISMA LOCALIDAD	222.222
3164	27/12	MARINA ANDREA DUQUE SALINAS	ASESORIA JURIDICA A MUNICIPIO DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2012	1.500.000
3165	27/12	BARTOLOMÉ ERNESTO SALAZAR MULLER	ASESORIA INSTITUCIONAL EN MATERIAS ADMINISTRATIVAS PRESUPUESTARIAS Y CONTABLES	1.100.000
3166	27/12	JOSE BERNARDO CORNEJO CERON	SERVICIO DE ASESORIA FOMENTO PRODUCTIVO Y GABINETE MES DE DICIEMBRE 2012	1.200.000
3169	28/12	LUISA ANTONIETA PEREZ LECAROS	ASEO Y ORNAMENTACION EN EDIFICIO MUNICIPAL	266.667
88	31/1	LORENA DEL CARMEN CONTRERAS CERON	APOYO ADMINISTRATIVO PROGRAMA MANTENCION INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	350.000
90	31/1	MARIA ELENA CONTRERAS PINO	MANTENCION ASEO Y ORNATO DE CENTRO CIVICO, EN LABORES DE ABRIR, CERRAR, LIMPIAR, MANTENER EDIFICIO (SALON SESIONES, SALAS MULTIUSO, ALCALDIA, SECPLAN ETC.)	250.000
91	31/1	ANA MARIA GONZALEZ ABARCA	APOYO LABORES ADMINISTRATIVAS DEPARTAMENTO DE TRANSITO	250.000
92	31/1	JUAN GUAJARDO ZURITA	RIEGO AREAS VERDES, REALIZANDO LABORES DE RIEGO, SISTEMA DE RIEGO, CARGA Y DESCARGA DE VEHICULOS	250.000
93	31/1	JUAN CARLOS CONTRERAS SANCHEZ	APOYO EN BODEGA E INVENTARIO	300.000
95	31/1	MARINA ANDREA DUQUE SALINAS	ASESORIA JURIDICA A MUNICIPIO EGIS DURANTE EL MES DE ENERO 2013	300.000
96	31/1	PATRICIO ANTONIO NAVARRO NAVARRO	MANTENCION PLAZAS URBANAS DE PERALILL, REALIZANDO LABORES DE ASEO Y ORNATO (RIEGO, CORTE Y ABONO DE PASTO, BARRIDO DE HOJAS, LIMPIEZAS, ETC	250.000
97	31/1	CLAUDIO MARCELO GONZALEZ TOBAR	RIEGO SISTEMA DE RIEGO, CARGA Y DESCARGA DE VEHICULOS SUBPROGRAMA MANTENCION DE AREAS VERDES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE OBRAS	250.000
98	31/1	PATRICIO ANTONIO VIDELA NUÑEZ	MANTENCION DE AREAS VERDES, EN LABORES DE RIEGO DE AREAS VERDES (RIEGO, SISTEMAS DE RIEGO, CARGA Y DESCARGA DE VEHICULOS, ETC)	250.000
99	31/1	JOSE ISMAEL RAVELO PEREZ	MANTENCION DE AREAS VERDES RIEGO, SISTEMA DE RIEGO, CARGA Y DESCARGA DE VEHICULOS	250.000
100	31/1	RODOLFO ENRIQUE NUÑEZ ESPINOZA	MANTENCION ASEO Y ORNATO CENTRO CIVICO, EN LABORES DE BARRER, CERRAR, LIMPIAR, MANTENER EDIFICIO MUNICIPAL (EGIS, DOM, OPD, INFORMATICA,ETC)	250.000
101	31/1	PATRICIO HERNAN CASTRO PADILLA	MANTENCION PARQUE MUNICIPAL, EN LABORES DE JARDINERIA Y ASEO (PLANTACION, PODA, RIEGO, ABONO, CORTE DE PASTO, BARRIDO DE HOJAS ETC)	250.000
102	31/1	JOSE NICANOR VARGAS URZUA	MANTENCION PARQUE MUNICIPAL, EN LABORES DE JARDINERIA Y ASEO (PLANTACION, PODA, RIEGO, ABONO, CORTE DE PASTO, BARRIDO DE HOJAS ETC).	250.000



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

103	31/1	JUAN CARLOS CIFRAS CASTRO	MANTENCION GENERAL DE CENTRO CIVICO EN LABORES DE JARDINERIA Y ASEO (CORTA DE PASTO, PODA DE PLANTAS, FERTILIZACION, RIEGO ETC)	250.000
104	31/1	HECTOR MANUEL SAAVEDRA ESCOBAR	LABORES DE RESGUARDO DE ESPACIOS PUBLICOS Y COMUNITARIOS (NOCHERO-RONDIN)	250.000
105	31/1	FRANCISCO DEL CARMEN CORNEJO SILVA	MANTENCION PARQUE MUNICIPAL, REALIZANDO LABORES DE RIEGO, CORTE Y ABONO DE PASTO, BARRIDO DE HOJAS, ETC.	250.000
107	31/1	LUIS LOPEZ CABELLO	MANTENCION ASEO Y ORNATO DE CENTRO CIVICO, EN LABORES DE ABRIR, CERRAR, LIMPIAR, MANTENER EDIFICIO (SALON DE SESIONES, SALA MILTIUSO, ALCLADIA, SECPLAN,ETC)	250.000
109	31/1	CARLOS ENRIQUE ARMIJO TORRES	MAESTRO CALIFICADO CARPINTERO Y ALBAÑIL: CONSTRUIR, MODIFICAR, INSTALAR MUEBLES, RECINTOS, ETC.	450.000
111	31/1	CINDY ANDREA LEÓN TOLORZA	APOYO TECNICO EN ASESORIA CONTABLE, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS	300.000
112	31/1	LUIS HERNAN ZUÑIGA MOLINA	MANTENCION DE ASEO Y ORNATO RECINTO ESTACION CULTURAL, EN LABORES DE ABRIR, CERRAR, LIMPIAR, MANTENER EDIFICIO ESTACION CULTURAL (INTERIOR Y EXTERIOR, MAS RIEGO Y CORTE DE PASTO, NOCHERO, RONDIN)	250.000
113	31/1	CLAUDIO ANTONIO MORALES LORCA	ABRIR, CERRAR, LIMPIAR, MANTENER EDIFICIO (INTERIOR Y EXTERIOR) MÁS RIEGO, CORTE DE PASTO, NOCHERO, RONDIN EN RECINTO ESTACION CULTURAL.	250.000
114	31/1	JORGE OMAR PARRA PARRA	REPARTO DE AGUA POTABLE EN CAMION ALJIBE	250.000
115	31/1	CLAUDIO ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ	MANTENCION PLAZAS URBANAS DE PERALILLO, REALIZANDO LABORES DE ASEO Y ORNATO (RIEGO, CORTE Y ABONO DE PASTO, BARRIDO DE HOJAS, LIMPIEZA, ETC)	250.000
116	31/1	MAURICIO ANTONIO LEZANA MORENO	MANTENCION ESTADIO MUNICIPAL DE POBLACION, REALIZANDO LABORES COMO ABRIR, CERRAR, LIMPIAR, MANTENER RECINTO PARA USO COMUNITARIO, MARCAR, REGAR Y ABONAR CANCHA, USO DE GENERADOR ILUMINACION	300.000
118	31/1	LUIS ALBERTO RUBIO PAREDES	MANTENCION INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y COMUNITARIA, EN LABORES DE RESGUARDO DE ESPACIOS PUBLICOS Y COMUNITARIOS (NOCHERO - RONDIN)	250.000
119	31/1	LUIS RENAN GUAJARDO FUENTES	MANTENCION PARQUE MUNICIPAL, REALIZANDO LABORES DE PLANTACION, ABONO, RIEGO, PODA, BARRIDO DE HOJAS, LIMPIEZA,ETC.	250.000
120	31/1	MARCELO ESTEBAN GONZALEZ CORNEJO	APOYO TECNICO EN ASESORIA JURIDICA	250.000
121	31/1	PEDRO PABLO LUCERO HUERTA	MANTENCION PLAZA URBANA DE POBLACION, EN LABORES DE ASEO Y ORNATO (CORTE DE PASTO, PODA DE PLANTAS, FERTILIZACION, RIEGO, BARRER, LIMPIEZA, ETC)	250.000
122	31/1	ANDREA ALEJANDRA NUÑEZ GARRIDO	PROFESIONAL EGIS, PROGRAMA RECONSTRUCCION PATRIMONIAL	450.000
123	31/1	JOSE ORLANDO GONZALEZ GONZALEZ	MANTENCION GENERAL DE CENTRO CIVICO, EN LABORES DE JARDINERIA Y ASEO (BARRER, RECOGER HOJAS, BASURA, LIMPIEZA BASUREROS, RECOGER GANCHOS, ETC)	250.000
124	31/1	ALEJANDRA SOLEDAD PASTRIAN PASTRIAN	APOYO TECNICO EN OFICINA DE SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL, EN LABORES DE ELABORACION TECNICA DE FORMULACION DE PROYECTOS	450.000
125	31/1	RUBEN MARCOS URZUA MORAGA	MANTENCION PLAZAS URBANAS DE PERALILLO, REALIZANDO LABORES DE ASEO Y ORNATO (RIEGO, CORTE Y ABONO DE PASTO, BARRIDO DE HOJAS, LIMPIEZA, ETC).	250.000



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

126	31/1	RENE ANTONIO CAROCA MORALES	MANTENCION PLAZAS URBANAS DE PERALILLO, EN LABORES DE ASEO Y ORNATO (CORTE DE PASTO, BARRER, RECOGER HOJAS, BASURA, LIMPIEZA DE BASUREROS, ETC.)	250.000
127	31/1	MARIA PAZ CACERES RAVELO	ENCUESTADORA DE FICHA DE PROTECCION SOCIAL	250.000
128	31/1	RAMON ALBERTO MORALES MORALES	MANTENCION PLAZAS URBANAS DE PERALILLO, REALIZANDO LABORES DE ASEO Y ORNATO (RIEGO, CORTE Y ABONO DE PASTO, BARRIDO DE HOJAS, LIMPIEZAS, ETC)	250.000
129	31/1	JOSE SENEN MORALES MORALES	MANTENCION GENERAL DE CENTRO CIVICO, EN LABORES DE JARDINERIA Y ASEO (BARRER, RECOGER HOJAS, BASURA, LIMPIEZA BASUREROS, RECOGER GANCHOS,ETC)	250.000
131	31/1	EDGARDO ENRIQUE FUENTES LABRIN	LABORES DE RESGUARDO COMUNITARIO DE ESPACIOS PUBLICOS Y COMUNITARIOS (NOCHERO-RONDIN)	300.000
132	31/1	PABLO ALEJANDRO VALENZUELA MARTINEZ	MANTENCION INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y COMUNITARIA, EN LABORES DE RESGUARDO DE ESPACIOS PUBLICOS Y COMUNITARIOS (NOCHERO-RONDIN)	250.000
133	31/1	ROBERTO MARCELO ARAVENA ZUÑIGA	MANTENCION DE GIMNASIO MUNICIPAL, REALIZANDO LABORES COMO ABRIR, CERRAR, LIMPIAR, MANTENER RECINTO PARA USO COMUNITARIO	350.000
136	31/1	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ GONZALEZ	MANTENCION ESTADIO MUNICIPAL DE PERALILLO, REALIZANDO LABORES DE ABRIR, CERRAR, LIMPIAR, MANTENER RECINTO, MARCAR, REGAR Y ABONAR CANCHA Y OPERAR GENERADOR ILUMINACION	250.000
137	31/1	LEONARDO MARCELO GONZALEZ NARANJO	MAESTRO SOLDADOR	350.000
138	31/1	ORLANDO DEL CARMEN GONZALEZ DONOSO	RIEGO, SISTEMAS DE RIEGO, CARGA Y DESCARGA DE VEHICULOS, SUBPROGRAMA MANTENCION DE AREAS VERDES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	200.000
140	31/1	MARCIAL ANTONIO OROSTICA VALENZUELA	MANTENCION INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y COMUNITARIA EN LABORES DE RESGUARDO, CONVENIO PROYECTO FOMENTO PRODUCTIVO SECTOR ESTACION CULTURAL (NOCHERO-RONDIN)	222.222
344	28/2	HECTOR ISRAEL SERRANO PINO	APOYO TECNICO Y ADMINISTRATIVO EN DIRECCION DE OBRAS MES DE FEBRERO	385.000
347	1/3	RODOLFO ENRIQUE NUÑEZ ESPINOZA	MANTENCION DE ASEO Y ORNATO	255.556
349	1/3	JUAN GUAJARDO ZURITA	MANTENCION ASEO Y ORNATO	250.000
350	1/3	MARIO HERNAN PEREZ GONZALEZ	ADMINISTRADOR PARQUE MUNICIPAL	333.333
353	1/3	CARLOS ENRIQUE ARMIJO TORRES	SERVICIO CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2013	500.000
354	1/3	JOSE NICANOR VARGAS URZUA	MANTENCION PARQUE MUNICIPAL, EN LABORES DE JARDINERIA Y ASEO (PLANTACION, PODA, RIEGO, ABONO, CORTE DE PASTO, BARRIDO DE HOJAS, ETC.)	277.778
356	1/3	PATRICIO ANTONIO NAVARRO NAVARRO	LABORES DE ASEO Y RIEGO DE PLAZOLETAS URBANAS DE LA COMUNA	277.778
355	1/3	LEONARDO MARCELO GONZALEZ NARANJO	SERVICIO CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2013	500.000
357	1/3	RUBEN MARCOS URZUA MORAGA	SERVICIO CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2013	277.778
358	1/3	JORGE OMAR PARRA PARRA	LABORES DE ASEO Y RIEGO PLAZOLETAS URBANAS DE LA COMUNA	277.778
359	1/3	CLAUDIO ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ	TRACTORISTA MANTENCION DE CESPED	277.778
361	1/3	FRANCISCO DEL CARMEN CORNEJO SILVA	MANTENCION PARQUE MUNICIPAL EN LABORES DE JARDINERIA Y ASEO	277.778
370	4/3	LUIS HERNAN ZUÑIGA MOLINA	SERVICIO CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2013	333.333



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

372	4/3		JOSE ORLANDO GONZALEZ GONZALEZ	LABORES DE JARDINERIA EN AREAS URBANAS Y PLAZOLETAS DE LA COMUNA	277.778
376	4/3		JOSE SENEN MORALES MORALES	LABORES DE ASEO Y RIEGO DE PLAZOLETAS URBANAS DE LA COMUNA	277.778
377	4/3		FRANCISCO JAVIER MARTINEZ GONZALEZ	ADMINISTRADORES GENERALES	300.000
379	4/3		RENE ANTONIO CAROCA MORALES	SERVICIO CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2013	277.778
380	4/3		ANDRES JUAN PABLO VARGAS TOBAR	ADMINISTRADOR GENERAL	333.333
382	4/3		PEDRO PABLO LUCERO HUERTA	MANTENCION DE ASEO Y ORNATO	277.778
385	4/3		ANDREA ALEJANDRA NUÑEZ GARRIDO	APOYO TECNICO OFICINA VIVIENDA MES DE FEBRERO 2013	450.000
389	4/3		CLAUDIO ANTONIO MORALES LORCA	LABORES EN MANTENCION DE ASEO Y ORNATO	333.333
390	4/3		MAURICIO ANTONIO LEZANA MORENO	ADMINISTRADORES GENERALES (MANTENCION ESTADIO SECTOR POBLACION)	300.000
393	4/3		PABLO ALEJANDRO VALENZUELA MARTINEZ	RESGUARDO NOCTURNO EN PARQUE MUNICIPAL	277.778
394	4/3		LUIS ALBERTO RUBIO PAREDES	RESGUARDO NOCTURNO CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO	277.778
398	4/3		JUAN CARLOS CONTRERAS SANCHEZ	ENCARGADO DE BODEGA	333.333
402	4/3		LUIS LOPEZ CABELLO	MANTENCION ASEO Y ORNATO DE CENTRO CIVICO	277.778
404	4/3		ROBERTO MARCELO ARAVENA ZUÑIGA	SERVICIO CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2013	333.333
409	4/3		LUIS RENAN GUAJARDO FUENTES	LABORES DE MANTENCION PARQUE MUNICIPAL	250.000
501	11/3		ARNALDO ANDRES RENCORET DONOSO	PRESTACION DE SERVICIO A HONORARIOS DEPARTAMENTO EGIS SEGUN DETALLE EN CONTRATO ADJUNTO	555.556
513	11/3		MARINA ANDREA DUQUE SALINAS	ASESORIA JURIDICA A MUNICIPIO -EGIS- DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL 2013.	300.000
514	11/3		ARNALDO ANDRES RENCORET DONOSO	CANCELACION PRESTACION DE SERVICIO EGIS MES DE DICIEMBRE	425.926
515	11/3		ARNALDO ANDRES RENCORET DONOSO	CANCELACION PRESTACION DE SERVICIOS EGIS MES DE ENERO	555.556
524	13/3		ELIZABETH DE LAS MERCEDES VALDERRAMA ALLENDE	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE APOYO AL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL MES DE FEBRERO DEL 2013.	100.000
526	13/3		ESTEBAN ANDRES CARO PARRAGUEZ	PRESTACION DE SEVICIOS INFORMATICOS, SEGUN ORDEN DE COMPRA, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO	450.000
575	27/3		ESTEBAN ANDRES CARO PARRAGUEZ	PRESTACION DE SERVICIOS INFORMATICOS CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2013	450.000
576	27/3		ELIZABETH DE LAS MERCEDES VALDERRAMA ALLENDE	SERVICIO ADMINISTRATIVO DE APOYO AL DEPTO. ADMINISTRACION MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2013.	300.000
580	28/3		MARINA ANDREA DUQUE SALINAS	ASESORIA JURIDICA A MUNICIPIO DURANTE EL MES DE MARZO DE 2013	1.200.000
589	1/4		ANDREA ALEJANDRA NUÑEZ GARRIDO	APOYO DE LABORES TECNICAS EN OFICINA DE VIVIENDA CORRESPONDIENTE A MARZO DEL 2013	450.000
599	1/4		ANDRES JUAN PABLO VARGAS TOBAR	PRESTACION DE SERVICIOS COMO ENCARGADO DE MEDIATECA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2013	333.333
622	2/4		FRANCISCO JAVIER MARTINEZ GONZALEZ	PREST. DE SERVICIOS MANTENIMIENTO, ADMINIST. Y RESGUARDO RECINTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2013.	300.000
623	2/4		PEDRO PABLO LUCERO HUERTA	PREST. DE SERVICIOS MANTENIMIENTO, ADMINIST. Y RESGUARDO RECINTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2013.	277.778

91
✓



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

624	2/4	JUAN CARLOS CONTRERAS SANCHEZ	PREST. DE SERVICIOS MANTENIMIENTO, ADMINIST. Y RESGUARDO RECINTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2013.	333.333
625	2/4	RODOLFO ENRIQUE NUÑEZ ESPINOZA	PREST. DE SERVICIOS MANTENIMIENTO, ADMINIST. Y RESGUARDO RECINTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2013.	255.556
626	2/4	RAMON ALBERTO MORALES MORALES	PREST. DE SERVICIOS MANTENIMIENTO, ADMINIST. Y RESGUARDO RECINTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2013.	250.000
627	2/4	MARCELO ESTEBAN GONZALEZ CORNEJO	PREST. DE SERVICIOS MANTENIMIENTO, ADMINIST. Y RESGUARDO RECINTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2013.	333.333
628	2/4	LUIS HERNAN ZUÑIGA MOLINA	PREST. DE SERVICIOS MANTENIMIENTO, ADMINIST. Y RESGUARDO RECINTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2013.	333.333
629	2/4	HECTOR MANUEL SAAVEDRA ESCOBAR	PREST. DE SERVICIOS MANTENIMIENTO, ADMINIST. Y RESGUARDO RECINTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2013.	277.778
630	2/4	MAURICIO ANTONIO LEZANA MORENO	PREST. DE SERVICIOS MANTENIMIENTO, ADMINIST. Y RESGUARDO RECINTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2013.	300.000
631	2/4	LUIS ALBERTO RUBIO PAREDES	PREST. DE SERVICIOS MANTENIMIENTO, ADMINIST. Y RESGUARDO RECINTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2013.	277.778
632	2/4	PABLO ALEJANDRO VALENZUELA MARTINEZ	PREST. DE SERVICIOS MANTENIMIENTO, ADMINIST. Y RESGUARDO RECINTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2013.	277.778
633	2/4	ROBERTO MARCELO ARAVENA ZUÑIGA	PREST. DE SERVICIOS MANTENIMIENTO, ADMINIST. Y RESGUARDO RECINTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2013.	333.333
634	2/4	JUAN GUAJARDO ZURITA	PREST. DE SERVICIOS MANTENIMIENTO, ADMINIST. Y RESGUARDO RECINTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2013.	250.000
635	2/4	CLAUDIO ANTONIO MORALES LORCA	PREST. DE SERVICIOS MANTENIMIENTO, ADMINIST. Y RESGUARDO RECINTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2013.	333.333
636	2/4	MARIA ELENA CONTRERAS PINO	PREST. DE SERVICIOS MANTENIMIENTO, ADMINIST. Y RESGUARDO RECINTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2013.	277.778
637	2/4	ORLANDO DEL CARMEN GONZALEZ DONOSO	PREST. DE SERVICIOS MANTENIMIENTO, ADMINIST. Y RESGUARDO RECINTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2013.	250.000
638	2/4	EDGARDO ENRIQUE FUENTES LABRIN	PREST. DE SERVICIOS MANTENIMIENTO, ADMINIST. Y RESGUARDO RECINTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2013.	300.000
640	2/4	LEONARDO MARCELO GONZALEZ NARANJO	SERVICIOS DE MAESTRO CALIFICADO EN SOLDADURA, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO	500.000
641	2/4	CARLOS ENRIQUE ARMIJO TORRES	SERVICIOS DE MAESTRO CALIFICADO EN CARPINTERIA, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO	500.000
642	2/4	RUBEN MARCOS URZUA MORAGA	SERVICIOS DE AYUDANTE DE MAESTROS CALIFICADOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO	277.778
643	2/4	CLAUDIO MARCELO GONZALEZ TOBAR	LABORES DE ASEO Y RIEGO DE PLAZOLETAS URBANAS DE LA COMUNA	277.778
645	2/4	CLAUDIO ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ	TRACTORISTA MANTENCION CESPED, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2013	277.778
646	2/4	FRANCISCO DEL CARMEN CORNEJO SILVA	MANTENCION PARQUE MUNICIPAL EN LABORES DE JARDINERIA Y ASEO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO	277.778
647	2/4	LUIS LOPEZ CABELLO	MANTENCION ASEO Y ORNATO EN CENTRO CIVICO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO	250.000



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

648	2/4		LUIS RENAN GUAJARDO FUENTES	LABORES DE MANTENCION PARQUE MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO	222.222
649	2/4		JOSE NICANOR VARGAS URZUA	MANTENCION PARQUE MUNICIPAL EN LABORES DE JARDINERIA Y ASEO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO	277.778
650	2/4		PATRICIO HERNAN CASTRO PADILLA	MANTENCION PARQUE MUNICIPAL EN LABORES DE JARDINERIA Y ASEO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO	277.778
651	2/4		MARIO HERNAN PEREZ GONZALEZ	ADMINISTRADOR PARQUE MUNICIPAL, MANTENCION AREAS VERDES Y COMUNITARIAS, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO	333.333
652	2/4		JUAN CARLOS CIFRAS CASTRO	LABORES DE JARDINERIA EN AREAS URBANAS Y PLAZOLETAS DE LA COMUNA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO	333.333
653	2/4		PATRICIO ANTONIO VIDELA NUÑEZ	LABORES DE ASEO Y RIEGO DE PLAZOLETAS URBANAS DE LA COMUNA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO	277.778
654	2/4		JORGE OMAR PARRA PARRA	LABORES DE ASEO Y RIEGO DE PLAZOLETAS URBANAS DE LA COMUNA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO	277.778
656	2/4		JOSE ORLANDO GONZALEZ GONZALEZ	LABORES DE JARDINERIA EN AREAS URBANAS Y PLAZOLETAS DE LA COMUNA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO	277.778
658	2/4		RENE ANTONIO CAROCA MORALES	LABORES DE JARDINERIA EN AREAS URBANAS Y PLAZOLETAS DE LA COMUNA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO	277.778
659	2/4		JOSE SENEN MORALES MORALES	LABORES DE ASEO Y RIEGO DE PLAZOLETAS URBANAS DE LA COMUNA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO	277.778
657	2/4		JOSE ISMAEL RAVELO PEREZ	LABORES DE ASEO Y RIEGO DE PLAZOLETAS DE LA COMUNA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO	277.778
662	2/4		ROSA KAREN GARRIDO CASTRO	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO EN LOS DEPARTAMENTOS MUNICIPALES DE ODEL, OPD Y OFICINA DE VIVIENDA	130.000
663	2/4		CLAUDIA ELIZABETH PEÑALOZA ARGOMEDO	SERVICIOS DE MANTENCION DE ASEO Y ORNATO EN EDIFICIOS MUNICIPALES, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO	250.000
655	2/4		PATRICIO ANTONIO NAVARRO NAVARRO	LABORES DE ASEO Y RIEGO DE PLAZOLETAS URBANAS DE LA COMUNA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO	277.778
683	4/4		CARLOS ALBERTO ARIAS GUERRERO	MANTENCION Y REPARACION Y CONSTRUCCION REDES AGUA ALCANTARILLADO Y FUNCIONES AFINES MARZO 2013	450.000
697	8/4		ARNALDO ANDRES RENCORET DONOSO	PRESTACION DE SERVICIOS OFICINA EGIS CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2013	555.556
699	8/4		MARINA ANDREA DUQUE SALINAS	ASESORA LEGAL PARA EL PROGRAMA MUNICIPAL, OFICINA DE LA VIVIENDA	300.000
811	26/4		ANDREA ALEJANDRA NUÑEZ GARRIDO	APOYO DE LABORES TECNICAS EN OFICINA DE VIVIENDA, ABRIL 2013	450.000
815	26/4		MARINA ANDREA DUQUE SALINAS	ASESORIA JURIDICA A MUNICIPIO EGIS ABRIL 2013	300.000
816	26/4		ROSA KAREN GARRIDO CASTRO	APOYO ADMINISTRATIVO EN OFICINA ODEL OPD Y EGIS PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2013	300.000
821	26/4		ANDRES JUAN PABLO VARGAS TOBAR	ENCARGADO DE MEDIATECA PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2013	333.333
833	29/4		LUIS RENAN GUAJARDO FUENTES	SERVICIO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2013	222.222
834	29/4		CARLOS ENRIQUE ARMIJO TORRES	SERVICIO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2013	500.000
836	29/4		LUIS HERNAN ZUÑIGA MOLINA	SERVICIO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2013	333.333
838	29/4		RUBEN MARCOS URZUA MORAGA	SERVICIO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2013	277.778
840	29/4		FRANCISCO JAVIER MARTINEZ GONZALEZ	SERVICIO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2013	300.000
844	29/4		MAURICIO ANTONIO LEZANA MORENO	SERVICIO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2013	300.000
850	29/4		ESTEBAN ANDRES CARO PARRAGUEZ	PRESTACION DE SERVICIOS EN EL AREA INFORMATICA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL 2013.	450.000



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

852	29/4	ELIZABETH DE LAS MERCEDES VALDERRAMA ALLENDE	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DE APOYO AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL MES DE ABRIL DEL 2013.	300.000
854	29/4	LUIS LOPEZ CABELLO	MANTENCION ASEO Y ORNATO DE CENTRO CIVICO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL 2013.	250.000
858	29/4	CARLOS ALBERTO ARIAS GUERRERO	GASFITER PARA LA MANTENCIÓN, REPARACION Y CONSTRUCCION DE REDES DE AGUA, ALCANTARILLADO Y FUNCIONES A FIN AL CARGO PARA LOS RECINTOS MUNICIPALES Y COMUNITARIOS. CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL 2013.	450.000
861	29/4	LEONARDO MARCELO GONZALEZ NARANJO	SERVICIOS DE MAESTRO CALIFICADO EN SOLDADURA, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL 2013	500.000
862	29/4	PEDRO PABLO LUCERO HUERTA	SERVICIO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2013	277.778
863	29/4	JOSE SENEN MORALES MORALES	LABORES DE ASEO Y RIEGO DE PLAZOLETAS URBANAS DE LA COMUNA, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL 2013.	277.778
865	29/4	JOSE ISMAEL RAVELO PEREZ	LABORES DE ASEO Y RIEGO DE PLAZOLETAS DE LA COMUNA, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL 2013.	277.778
867	29/4	PATRICIO ANTONIO VIDELA NUÑEZ	LABORES DE ASEO Y RIEGO DE PLAZOLETAS URBANAS DE LA COMUNA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL 2013.	277.778
870	29/4	ROBERTO MARCELO ARAVENA ZUÑIGA	SERVICIO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2013	333.333
875	29/4	RENE ANTONIO CAROCA MORALES	SERVICIO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2013	277.778
882	30/4	JOSE ORLANDO GONZALEZ GONZALEZ	LABORES DE JARDINERIA EN AREAS URBANAS Y PLAZOLETAS DE LA COMUNA Y LABORES DE LIMPIEZA DE FERIA LIBRE LOS DIAS DOMINGOS, CORRESPONIENTE AL MES DE ABRIL 2013	297.778
883	30/4	CLAUDIO ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ	TRACTORISTA MANTENCION DE CESPED, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL 2013.	297.778
889	30/4	CLAUDIA ELIZABETH PEÑALOZA ARGOMEDO	MANTENCION ASEO Y ORNATO DE EDIFICIOS MUNICIPALES	250.000
940	3/5	MARCO ANTONIO PEREZ FARIAS	ASESOR TECNICO A OFICINA DE LA VIVIENDA TEMPORADA 2013, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL	270.000
1000	22/5	ARNALDO ANDRES RENCORET DONOSO	PRESTACION DE SERVICIOS OFICINA EGIS CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL 2013	555.556
1030	30/5	MARINA ANDREA DUQUE SALINAS	ASESORIA JURIDICA A EGIS MAYO 2013	300.000
1032	30/5	MARCO ANTONIO PEREZ FARIAS	SERVICIO DE ASESORIA TECNICA A MUNICIPALIDAD DE PERALILLO MAYO 2013	900.000
1037	30/5	ROSA KAREN GARRIDO CASTRO	APOYO ADMINISTRATIVO EN OFICINA ODEL, OPD, EGIS, MAYO 2013	300.000
1039	30/5	ANDREA ALEJANDRA NUÑEZ GARRIDO	APOYO DE LABORES TECNICAS EN OFICINA DE VIVIENDA, MAYO 2013	450.000
1055	30/5	CLAUDIA ELIZABETH PEÑALOZA ARGOMEDO	MANTENCION RECINTO EDIFICIO CONSISTORIAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL 2013.	250.000
1056	30/5	LUIS LOPEZ CABELLO	MANTENCION ASEO Y ORNATO DE CENTRO CIVICO, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL 2013	250.000
1057	30/5	CLAUDIO ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ	TRACTORISTA MANTENCION CESPED Y ASEO FERIA DE LAS PULGAS, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL 2013	320.000
1058	30/5	CARLOS ENRIQUE ARMIJO TORRES	SERVICIO DE MAESTRO CALIFICADO EN CARPINTERIA, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO	500.000
1059	30/5	CLAUDIO MARCELO GONZALEZ TOBAR	LABORES DE ASEO Y RIEGO DE PLAZOLETAS URBANAS DE LA COMUNA, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL 2013.	280.000



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

1060	30/5	ESTEBAN ANDRES CARO PARRAGUEZ	SERVICIOS EN SOPORTE INFORMATICO PERMANENTE EN TODAS LAS INSTALACIONES Y OTRAS MANTENCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE PERALILLO, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL 2013.	450.000
1061	30/5	ELIZABETH DE LAS MERCEDES VALDERRAMA ALLENDE	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE APOYO AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO.	300.000
1062	30/5	FRANCISCO DEL CARMEN CORNEJO SILVA	MANTENCION PARQUE MUNICIPAL, EN LABORES DE JARDINERIA Y ASEO, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO	280.000
1063	30/5	JORGE OMAR PARRA PARRA	LABORES DE ASEO Y RIEGO DE PLAZOLETAS URBANAS DE LA COMUNA, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL 2013.	205.000
1065	31/5	MAURICIO ANTONIO LEZANA MORENO	SERVICIO CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2013	350.000
1067	31/5	LUIS HERNAN ZUÑIGA MOLINA	SERVICIO CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2013	330.000
1070	31/5	PEDRO PABLO LUCERO HUERTA	SERVICIO CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2013	280.000
1071	31/5	ROBERTO MARCELO ARAVENA ZUÑIGA	SERVICIO CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2013	380.000
1072	31/5	MARCELO ESTEBAN GONZALEZ CORNEJO	TÉCNICO EN ASESORÍA JURÍDICA, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL 2013	350.000
1075	31/5	JUAN CARLOS CONTRERAS SANCHEZ	ENCARGADO DE BODEGA, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL 2013.	340.000
1076	31/5	LUIS RENAN GUAJARDO FUENTES	SERVICIO CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2013	222.222
1077	31/5	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ GONZALEZ	SERVICIO CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2013	350.000
1079	31/5	HECTOR MANUEL SAAVEDRA ESCOBAR	RESGUARDO NOCTURNO DE ESPACIOS PUBLICOS Y COMUNITARIOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL 2013	280.000
1081	31/5	RUBEN MARCOS URZUA MORAGA	SERVICIO CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2013	280.000
1082	31/5	JOSE ORLANDO GONZALEZ GONZALEZ	LABORES DE JARDINERIA EN AREAS URBANAS Y PLAZOLETAS DE LA COMUNA Y ASEO EN FERIA DE LAS PULGAS, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL 2013	320.000
1083	31/5	RENE ANTONIO CAROCA MORALES	SERVICIO CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2013	280.000
1084	31/5	JOSE SENEN MORALES MORALES	LABORES DE ASEO Y RIEGO DE PLAZOLETAS URBANAS DE LA COMUNA, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL 2013	250.000
1089	31/5	LEONARDO MARCELO GONZALEZ NARANJO	SERVICIOS DE MAESTRO CALIFICADO, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL 2013	450.000
1092	31/5	JUAN CARLOS CIFRAS CASTRO	LABORES DE JARDINERIA EN AREAS URBANAS Y PLAZOLETAS DE LA COMUNA, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL 2013.	350.000
1096	31/5	JOSE NICANOR VARGAS URZUA	MANTENCION PARQUE MUNICIPAL, EN LABORES DE JARDINERIA Y ASEO, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO	280.000
1104	31/5	CATALINA SOLEDAD CORNEJO ZUÑIGA	APOYO TECNICO EN OFICINA DE SECRETARIA DE PLANIFICACION COMUNAL, EN LABORES DE ELABORACION TECNICA DE FORMULACION DE PROYECTOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO.	535.000
1105	31/5	ANDRES JUAN PABLO VARGAS TOBAR	ADMINISTRADOR GENERAL Y ENCARGADO DE MEDIATECA, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL 2013.	330.000
1117	31/5	CARLOS ALBERTO ARIAS GUERRERO	GASFITER PARA LA MANTENCION, REPARACION Y CONSTRUCCION DE REDES DE AGUA, ALCANTARILLADO Y FUNCIONES AFIN AL CARGO PARA LOS RECINTOS MUNICIPALES Y RECINTOS COMUNITARIOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO	450.000



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

1157	11/6	ARNALDO ANDRES RENCORET DONOSO	LABORES EN FUNCIONES DE ORIENTADOR TECNICO CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO	555.556
1239	28/6	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ GONZALEZ	SERVICIO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2013	350.000
1241	28/6	CARLOS ENRIQUE ARMIJO TORRES	SERVICIO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2013	500.000
1242	28/6	RUBEN MARCOS URZUA MORAGA	SERVICIO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2013	280.000
1243	28/6	LEONARDO MARCELO GONZALEZ NARANJO	SERVICIO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2013	450.000
1246	28/6	CLAUDIO ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ	SERVICIO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2013	320.000
1248	28/6	RENE ANTONIO CAROCA MORALES	SERVICIO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2013	280.000
1250	28/6	ROBERTO MARCELO ARAVENA ZUÑIGA	SERVICIO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2013	380.000
1252	28/6	PEDRO PABLO LUCERO HUERTA	SERVICIO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2013	280.000
1256	28/6	MAURICIO ANTONIO LEZANA MORENO	SERVICIO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2013	350.000
1258	28/6	LUIS HERNAN ZUÑIGA MOLINA	SERVICIO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2013	330.000
1271	28/6	MARINA ANDREA DUQUE SALINAS	ASESORIA LEGAL EN OFICINA DE LA VIVIENDA, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL 2013	300.000
1272	28/6	CATALINA SOLEDAD CORNEJO ZUÑIGA	APOYO TECNICO OFICINA SECPLAC, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL 2013.	535.000
1273	28/6	MARCELO ESTEBAN GONZALEZ CORNEJO	TECNICO EN ASESORIA JURIDICA, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL 2013	350.000
1274	28/6	ROSA KAREN GARRIDO CASTRO	APOYO ADMINISTRATIVO EN DIDECO Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL 2013	300.000
1275	28/6	ARNALDO ANDRES RENCORET DONOSO	ORIENTADOR TECNICO A FAMILIAS PARA FINANCIAMIENTO HABITACIONAL, COORDINACION PARA PROCESOS DE SUBSIDIOS HABITACIONALES QUE DISPONGA GOBIERNO Y OTRAS LABORES DE LA OFICINA DE LA VIVIENDA, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL 2013.	555.556
1276	28/6	MARCO ANTONIO PEREZ FARIAS	ASESOR TECNICO EN OFICINA DE LA VIVIENDA, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL 2013.	900.000
1278	28/6	ELIZABETH DE LAS MERCEDES VALDERRAMA ALLENDE	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE APOYO AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL 2013.	300.000
1279	28/6	CARLOS ALBERTO ARIAS GUERRERO	GASFITER PARA LA MANTENCION, REPARACION Y CONSTRUCCION DE REDES DE AGUA, ALCANTARILLADO Y FUNCIONES A FIN AL CARGO, PARA LOS RECINTOS MUNICIPALES Y RECINTOS COMUNITARIOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL 2013.	450.000
1280	28/6	LUIS RENAN GUAJÁRDO FUENTES	MANTENCION DE ASEO EN VEREDAS Y CALLES DE PERALILLO URBANO, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL 2013.	230.000
1281	28/6	CLAUDIA ELIZABETH PEÑALOZA ARGOMEDO	MANTENCION DE ASEO Y ORNATO DE EDIFICIOS MUNICIPALES, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL 2013	280.000
1282	28/6	LUIS LOPEZ CABELLO	MANTENCION ASEO Y ORNATO DE EDIFICIOS MUNICIPALES, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL 2013.	250.000
1284	28/6	ANDREA ALEJANDRA NUÑEZ GARRIDO	APOYO EN LABORES TECNICAS EN OFICINA DE VIVIENDA, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL 2013.	560.000
1295	28/6	ANDRES JUAN PABLO VARGAS TOBAR	SERVICIO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2013.	330.000



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

1304	28/6	ESTEBAN ANDRES CARO PARRAGUEZ	SOPORTE INFORMATICO PERMANENTE A TODAS LAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE PERALILLO, MANTENCION SERVIDOR Y OTROS, SEGUN CONTRATO, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL 2013.	450.000
1395	31/7	CATALINA SOLEDAD CORNEJO ZUÑIGA	APOYO TECNICO OFICINA SECPLAC, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2013.	535.000
1396	31/7	ELIZABETH DE LAS MERCEDES VALDERRAMA ALLENDE	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE APOYO AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION MUNICIPAL MES DE JULIO DEL 2013.	300.000
1397	31/7	ESTEBAN ANDRES CARO PARRAGUEZ	SOPORTE INFORMATICO PERMANENTE A TODAS LAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE PERALILLO Y OTROS CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2013	450.000
1398	31/7	ARNALDO ANDRES RENCORET DONOSO	ORIENTADOR TECNICO A FAMILIAS PARA FINANCIAMIENTO HABITACIONAL Y COORDINACION DEPTO. EGIS, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2013.	555.556
1399	31/7	ROSA KAREN GARRIDO CASTRO	APOYO ADMINISTRATIVO EN DIDECO Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2013.	300.000
1400	31/7	MARCELO ESTEBAN GONZALEZ CORNEJO	TECNICO EN ASESORIA JURIDICA, SERVICIOS CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2013.	350.000
1401	31/7	ANDREA ALEJANDRA NUÑEZ GARRIDO	APOYO EN LABORES TECNICAS EN OFICINA DE LA VIVIENDA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2013.	560.000
1402	31/7	MARCO ANTONIO PEREZ FARIAS	SERVICIOS DE ASESORIA TECNICA EN OFICINA DE LA VIVIENDA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2013.	900.000
1403	31/7	MARINA ANDREA DUQUE SALINAS	ASESORIA JURIDICA A EGIS CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2013.	300.000
1405	31/7	RUBEN MARCOS URZUA MORAGA	SERVICIO DE AYUDANTE DE MAESTROS CALIFICADOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2013.	280.000
1406	31/7	ROBERTO MARCELO ARAVENA ZUÑIGA	ADMINISTRADORES GENERALES, MANTENCION DE ASEO Y OTROS GIMNASIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2013	380.000
1407	31/7	RENE ANTONIO CAROCA MORALES	LABORES DE JARDINERIA EN AREAS URBANAS Y PLAZOLETAS DE LA COMUNA, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2013	280.000
1408	31/7	RAMON ALBERTO MORALES MORALES	LABORES DE ASEO Y ORNATO PLAZAS PUBLICAS Y PLAZOLETAS, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2013	205.000
1409	31/7	PEDRO PABLO LUCERO HUERTA	MANTENCION DE ASEO Y ORNATO, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2013	280.000
1410	31/7	PATRICIO HERNAN CASTRO PADILLA	MANTENCION PARQUE MUNICIPAL EN LABORES DE JARDINERIA Y ASEO, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2013	280.000
1411	31/7	PATRICIO ANTONIO VIDELA NUÑEZ	LABORES DE ASEO Y RIEGO DE PLAZOLETAS URBANAS DE LA COMUNA, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2013	280.000
1412	31/7	PATRICIO ANTONIO NAVARRO NAVARRO	LABORES DE ASEO Y RIEGO DE PLAZOLETAS URBANAS DE LA COMUNA, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2013	205.000
1413	31/7	PABLO ALEJANDRO VALENZUELA MARTINEZ	RESGUARDO NOCTURNO EN PARQUE MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2013	280.000
1414	31/7	MAURICIO ANTONIO LEZANA MORENO	ADMINISTRADORES GEBNERALES, MANTENCION ESTADIO SECTOR POBLACION, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2013	350.000
1415	31/7	MARIA ELENA CONTRERAS PINO	MANTENCION DE ASEO Y ORNATO, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2013	280.000



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

1416	31/7	LUIS RENAN GUAJARDO FUENTES	MANTENCION DE ASEO EN VEREDAS Y CALLES DE PERALILLO URBANO, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2013	230.000
1417	31/7	LUIS LOPEZ CABELLO	MANTENCION ASEO Y ORNATO DE EDIFICIOS MUNICIPALES, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2013	250.000
1418	31/7	LUIS HERNAN ZUÑIGA MOLINA	MANTENCION DE ASEO Y ORNATO, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2013	330.000
1419	31/7	LUIS ALBERTO RUBIO PAREDES	LABORES DE RESGUARDO NOCTURNO, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2013	280.000
1420	31/7	LEONARDO MARCELO GONZALEZ NARANJO	SERVICIOS DE MAESTRO CALIFICADO EN SOLDADURA, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2013	450.000
1421	31/7	JUAN GUAJARDO ZURITA	MANTENCION ASEO Y ORNATO, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2013	205.000
1422	31/7	JUAN CARLOS CONTRERAS SANCHEZ	ENCARGADO DE BODEGA, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2013	340.000
1423	31/7	JUAN CARLOS CIFRAS CASTRO	LABORES DE JARDINERIA EN AREAS URBANAS Y PLAZOLETAS DE LA COMUNA, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2013	350.000
1424	31/7	JOSE SENEN MORALES MORALES	LABORES DE ASEO Y RIEGO DE PLAZOLETAS URBANAS DE LA COMUNA, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2013	250.000
1425	31/7	JOSE ORLANDO GONZALEZ GONZALEZ	LABORES DE JARDINERIA EN AREAS URBANAS Y PLAZOLETAS DE LA COMUNA Y LABORES DE LIMPIEZA DE FERIA LIBRE, LOS DIAS DOMINGOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2013	320.000
1426	31/7	JOSE NICANOR VARGAS URZUA	MANTENCION PARQUE MUNICIPAL EN LABORES DE JARDINERIA Y ASEO, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2013	280.000
1427	31/7	JOSE ISMAEL RAVELO PEREZ	LABORES DE ASEO Y RIEGO DE PLAZOLETAS DE LA COMUNA, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2013	280.000
1428	31/7	JORGE OMAR PARRA PARRA	LABORES DE ASEO Y RIEGO DE PLAZOLETAS URBANAS DE LA COMUNA, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2013	205.000
1429	31/7	HECTOR MANUEL SAAVEDRA ESCOBAR	RESGUARDO NOCTURNO, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2013	280.000
1430	31/7	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ GONZALEZ	ADMINISTRADORES GENERALES, MANTENCION ESTADIO MUNICIPAL DE PERALILLO, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2013	350.000
1431	31/7	FRANCISCO DEL CARMEN CORNEJO SILVA	MANTENCION PARQUE MUNICIPAL EN LABORES DE JARDINERIA Y ASEO, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2013	280.000
1432	31/7	EDGARDO ENRIQUE FUENTES LABRIN	RESGUARDO NOCTURNO, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2013	300.000
1433	31/7	CLAUDIO ANTONIO MORALES LORCA	LABORES DE MANTENCION DE ASEO Y ORNATO, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2013	330.000
1434	31/7	CLAUDIO ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ	TRACTORISTA MANTENCION DE CESPED Y LABORES DE LIMPIEZA DE FERIA LIBRE LOS DIAS DOMINGOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2013	320.000
1435	31/7	CLAUDIA ELIZABETH PEÑALOZA ARGOMEDO	MANTENCION ASEO Y ORNATO DE EDIFICIOS MUNICIPALES, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2013	280.000
1436	31/7	CARLOS ENRIQUE ARMIJO TORRES	SERVICIOS DE MAESTRO CALIFICADO EN CARPINTERIA, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2013	500.000



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

1437	31/7	CARLOS ALBERTO ARIAS GUERRERO	SERVICIOS DE GASFITER PARA LA MANTENCION, REPARACION Y CONSTRUCCION DE REDES DE AGUA, ALCANTARILLADO Y FUNCIONES A FIN AL CARGO, PARA LOS RECINTOS MUNICIPALES Y COMUNITARIOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2013	450.000
1438	31/7	CLAUDIO MARCELO GONZALEZ TOBAR	ASEO Y RIEGO PLAZOLETAS URBANAS, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2013	280.000
1440	31/7	ANDRES JUAN PABLO VARGAS TOBAR	ENCARGADO DE MEDIATECA, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2013	330.000
1595	29/8	CATALINA SOLEDAD CORNEJO ZUÑIGA	APOYO TECNICO OFICINA DE SECPLAC CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2013.	535.000
1599	29/8	MARCO ANTONIO PEREZ FARIAS	SERVICIOS DE ASESORIA TECNICA A MUNICIPALIDAD DE PERALILLO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2013.	900.000
1602	29/8	MARINA ANDREA DUQUE SALINAS	ASESORIA JURIDICA EGIS CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2013.	300.000
1603	29/8	MARCELO ESTEBAN GONZALEZ CORNEJO	SERVICIOS COMO TECNICO EN ASESORIA JURIDICA CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DEL 2013	350.000
1605	29/8	ANDREA ALEJANDRA NUÑEZ GARRIDO	APOYO EN LABORES TECNICAS EN OFICINA DE LA VIVIENDA, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2013.	560.000
1606	29/8	ROSA KAREN GARRIDO CASTRO	APOYO ADMINISTRATIVO DIDECO Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2013.	300.000
1607	29/8	ARNALDO ANDRES RENCORET DONOSO	FUNCIONES DE ORIENTADOR TECNICO, EN OFICINA EGIS, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2013.	555.556
1608	29/8	ELIZABETH DE LAS MERCEDES VALDERRAMA ALLENDE	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE APOYO AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2013.	300.000
1610	29/8	ANDRES JUAN PABLO VARGAS TOBAR	ENCARGADO DE MEDIATECA DE PERALILLO. CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2013.	330.000
1614	29/8	ESTEBAN ANDRES CARO PARRAGUEZ	SOPORTE INFORMATICO PERMANENTE A TODAS LAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE PERALILLO, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2013.	450.000
1618	29/8	CARLOS ALBERTO ARIAS GUERRERO	PRESTACION DE SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO 2013 POR SERVICIO DE GASFITERIA PARA LA MANTENCION REPARACION Y CONSTRUCCION DE REDES DE AGUA, ALCANTARILLADO Y FUNCIONES A FIN AL CARGO, PARA LOS RECINTOS MUNICIPALES Y COMUNITARIOS	450.000
1619	29/8	CARLOS ENRIQUE ARMIJO TORRES	PRESTACION DE SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO 2013 POR SERVICIO DE MAESTRO CALIFICADO EN CARPINTERIA	500.000
1620	29/8	CLAUDIA ELIZABETH PEÑALOZA ARGOMEDO	PRESTACION DE SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO 2013 POR MANTENCION ASEO Y ORNATO DE EDIFICACIONES MUNICIPALES	280.000
1621	29/8	CLAUDIO ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ	PRESTACION DE SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO 2013 POR TRACTORISTA MANTENCION DE CESPED Y LABORES DE LIMPIEZA DE FERIA LIBRE LOS DIAS DOMINGO	320.000
1622	29/8	CLAUDIO ANTONIO MORALES LORCA	PRESTACION DE SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO 2013 POR LABORES DE MANTENCION DE ASEO Y ORNATO	330.000
1623	29/8	EDGARDO ENRIQUE FUENTES LABRIN	PRESTACION DE SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO 2013 POR RESGUADO NOCTURNO	300.000
1624	29/8	FRANCISCO DEL CARMEN CORNEJO SILVA	PRESTACION DE SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO 2013, POR MANTENCION PARQUE MUNICIPAL EN LABORES DE JARDINERIA Y ASEO	280.000



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

1625	29/8	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ GONZALEZ	SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO 2013 POR ADMINISTRADORES GENERALES (MANTENCION ESTADIO MUNICIPAL PERALILLO)	350.000
1626	29/8	JORGE OMAR PARRA PARRA	SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO 2013 POR LABORES DE ASEO Y RIEGO DE PLAZOLETAS URBANAS DE LA COMUNA	205.000
1627	29/8	HECTOR MANUEL SAAVEDRA ESCOBAR	SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO 2013 POR RESGUARDO NOCTURNO	280.000
1628	29/8	JOSE ISMAEL RAVELO PEREZ	SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO 2013 POR LABORES DE ASEO Y RIEGO DE PLAZOLETAS DE LA COMUNA	280.000
1629	29/8	JOSE NICANOR VARGAS URZUA	SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO 2013 POR MANTENCION PARQUE MUNICIPAL EN LABORES DE JARDINERIA Y ASEO	280.000
1630	29/8	JOSE ORLANDO GONZALEZ GONZALEZ	SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO 2013 POR LABORES DE JARDINERIA EN AREAS URBANAS Y PLAZOLETAS DE LA COMUNA Y LABORES DE LIMPIEZA DE FERIA LIBRE, LOS DIAS DOMINGOS	320.000
1631	29/8	JOSE SENEN MORALES MORALES	LABORES DE ASEO Y RIEGO DE PLAZOLETAS URBANAS CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2013.	250.000
1632	29/8	JUAN CARLOS CIFRAS CASTRO	LABORES DE JARDINERIA EN AREAS URBANAS Y PLAZOLETAS DE LA COMUNA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2013.	350.000
1633	29/8	JUAN CARLOS CONTRERAS SANCHEZ	ENCARGADO DE BODEGA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2013	340.000
1634	29/8	JUAN GUAJARDO ZURITA	MANTENCION ASEO Y ORNATO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2013.	205.000
1635	29/8	LEONARDO MARCELO GONZALEZ NARANJO	SERVICIOS DE MAESTRO CALIFICADO EN SOLDADURA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2013.	450.000
1636	29/8	LUIS ALBERTO RUBIO PAREDES	LABORES DE RESGUARDO NOCTURNO, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2013.	280.000
1637	29/8	LUIS HERNAN ZUÑIGA MOLINA	MANTENCION DE ASEO Y ORNATO CORRESPONDIENTE AL MES AGOSTO DEL 2013.	330.000
1638	29/8	LUIS LOPEZ CABELLO	MANTENCION ASEO Y ORNATO DE EDIFICIOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2013.	250.000
1639	29/8	CLAUDIO MARCELO GONZALEZ TOBAR	RIEGO Y ASEO DE PLAZOLETAS URBANAS CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2013.	280.000
1640	29/8	LUIS RENAN GUAJARDO FUENTES	MANTENCION DE ASEO EN VEREDAS Y CALLES DE PERALILLO URBANO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2013.	230.000
1641	29/8	MARIA ELENA CONTRERAS PINO	MANTENCION DE ASEO Y ORNATO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2013.	280.000
1642	29/8	MAURICIO ANTONIO LEZANA MORENO	ADMINISTRADORES GENERALES MANTENCION ESTADIO SECTOR DE POBLACION CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2013.	350.000
1643	29/8	PABLO ALEJANDRO VALENZUELA MARTINEZ	RESGUARDO NOCTURNO EN PARQUE MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2013.	280.000
1644	29/8	PATRICIO ANTONIO NAVARRO NAVARRO	LABORES DE ASEO Y RIEGO DE PLAZOLETAS URBANAS CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2013.	205.000
1645	29/8	PATRICIO ANTONIO VIDELA NUÑEZ	LABORES DE ASEO Y RIEGO DE PLAZOLETAS URBANAS CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2013.	280.000
1646	29/8	PATRICIO HERNAN CASTRO PADILLA	MANTENCION PARQUE MUNICIPAL EN LABORES DE JARDINERIA Y ASEO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2013.	280.000



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

1647	29/8	PEDRO PABLO LUCERO HUERTA	MANTENCION DE ASEO Y ORNATO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2013.	280.000
1648	29/8	RAMON ALBERTO MORALES MORALES	LABORES DE ASEO Y ORNATO DE PLAZAS PUBLICAS Y PLAZOLETAS CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2013.	205.000
1649	29/8	RENE ANTONIO CAROCA MORALES	LABORES DE JARDINERIA EN AREAS URBANAS Y PLAZOLETAS DE LA COMUNA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2013.	280.000
1650	29/8	ROBERTO MARCELO ARAVENA ZUÑIGA	ADMINISTRADORES GENERALES MANTENCION DE ASEO Y OTROS GIMNASIO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2013.	380.000
1651	29/8	RUBEN MARCOS URZUA MORAGA	SERVICIO DE AYUDANTE DE MAESTROS CALIFICADOS CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2013.	280.000
1753	26/9	ELIZABETH DE LAS MERCEDES VALDERRAMA ALLENDE	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE APOYO AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2013.	322.222
1754	26/9	ESTEBAN ANDRES CARO PARRAGUEZ	SOPORTE INFORMATICO AL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2013	472.222
1755	26/9	ROBERTO MARCELO ARAVENA ZUÑIGA	ADMINISTRADORES GENERALES, MANTENCION DE ASEO Y OTROS GIMNASIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2013.	402.222
1756	26/9	MAURICIO ANTONIO LEZANA MORENO	ADMINISTRADORES GENERALES, MANTENCION ESTADIO SECTOR POBLACION, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2013.	372.222
1757	26/9	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ GONZALEZ	ADMINISTRADORES GENERALES, MANTENCION ESTADIO MUNICIPAL DE PERALILLO, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2013.	372.222
1758	26/9	CARLOS ALBERTO ARIAS GUERRERO	SERVICIOS DE GASFITER PARA LA MANTENCION, REPARACION Y CONSTRUCCION DE REDES DE AGUA, ALCANTARILLADO Y FUNCIONES A FIN AL CARGO, PARA LOS RECINTOS MUNICIPALES Y COMUNITARIOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2013.	472.222
1759	26/9	CARLOS ENRIQUE ARMIJO TORRES	SERVICIOS DE MAESTRO CALIFICADO EN CARPINTERIA, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2013.	522.222
1760	26/9	CLAUDIA ELIZABETH PEÑALOZA ARGOMEDO	MANTENCION ASEO Y ORNATO DE EDIFICIOA MUNICIPALES, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2013.	302.222
1761	26/9	CLAUDIO ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ	TRACTORISTA MANTENCION DEL CESPED Y LABORES DE LIMPIEZA DE FERIA LIBRE LOS DIAS DOMINGO, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2013.	342.222
1762	26/9	CLAUDIO ANTONIO MORALES LORCA	LABORES DE MANTENCION DE ASEO Y ORNATO, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2013.	352.222
1763	26/9	CLAUDIO MARCELO GONZALEZ TOBAR	ASEO Y RIEGO DE PLAZOLETAS URBANAS CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2013.	302.222
1764	26/9	EDGARDO ENRIQUE FUENTES LABRIN	RESGUARDO NOCTURNO, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2013.	322.222
1765	26/9	FRANCISCO DEL CARMEN CORNEJO SILVA	MANTENCION PARQUE MUNICIPAL EN LABORES DE JARDINERIA Y ASEO, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2013.	302.222
1766	26/9	HECTOR MANUEL SAAVEDRA ESCOBAR	RESGUARDO NOCTURNO, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2013.	302.222
1767	26/9	JORGE OMAR PARRA PARRA	LABORES DE ASEO Y RIEGO DE PLAZOLETAS URBANAS DE LA COMUNA, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2013.	227.222
1768	26/9	JOSE ISMAEL RAVELO PEREZ	LABORES DE ASEO Y RIEGO DE PLAZOLETAS DE LA COMUNA, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2013.	302.222



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

1769	26/9	JOSE NICANOR VARGAS URZUA	MANTENCION PARQUE MUNICIPAL EN LABORES DE JARDINERIA Y ASEO, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2013.	302.222
1770	26/9	JOSE ORLANDO GONZALEZ GONZALEZ	LABORES DE JARDINERIA Y LIMPIEZA DE FERIAS LIBRES LOS DIAS DOMINGOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2013.	342.222
1771	26/9	JOSE SENEN MORALES MORALES	LABORES DE ASEO Y RIEGO DE PLAZOLETAS URBANAS DE LA COMUNA, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2013.	272.222
1772	26/9	JUAN CARLOS CIFRAS CASTRO	LABORES DE JARDINERIA EN AREAS URBANAS Y PLAZOLETAS DE LA COMUNA, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2013.	372.222
1773	26/9	PABLO ALEJANDRO VALENZUELA MARTINEZ	RESGUARDO NOCTURNO EN PARQUE MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2013.	302.222
1774	26/9	MARIA ELENA CONTRERAS PINO	MANTENCION DE ASEO Y ORNATO, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2013.	302.222
1775	26/9	LUIS RENAN GUAJARDO FUENTES	MANTENCION DE ASEO EN VEREDAS Y CALLES DE PERALILLO URBANO, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2013.	252.222
1776	26/9	LUIS LOPEZ CABELLO	MANTENCION ASEO Y ORNATO DE EDIFICIOS MUNICIPALES, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2013.	272.222
1777	26/9	LUIS HERNAN ZUÑIGA MOLINA	MANTENCION DE ASEO Y ORNATO, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2013.	352.222
1778	26/9	LUIS ALBERTO RUBIO PAREDES	LABORES DE RESGUARDO NOCTURNO, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2013.	302.222
1779	26/9	LEONARDO MARCELO GONZALEZ NARANJO	SERVICIOS DE MAESTRO CALIFICADO EN SOLDADURA, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2013.	472.222
1780	26/9	JUAN GUAJARDO ZURITA	MANTENCION ASEO Y ORNATO, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2013.	227.222
1781	26/9	JUAN CARLOS CONTRERAS SANCHEZ	ENCARGADO DE BODEGA, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2013.	362.222
1782	26/9	PATRICIO ANTONIO NAVARRO NAVARRO	LABORES DE ASEO Y RIEGO DE PLAZOLETAS URBANAS DE LA COMUNA, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2013.	227.222
1783	26/9	PATRICIO ANTONIO VIDELA NUÑEZ	LABORES DE ASEO Y RIEGO DE PLAZOLETAS URBANAS DE LA COMUNA, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2013.	302.222
1784	26/9	PATRICIO HERNAN CASTRO PADILLA	MANTENCION PARQUE MUNICIPAL EN LABORES DE JARDINERIA Y ASEO, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2013.	302.222
1785	26/9	PEDRO PABLO LUCERO HUERTA	MANTENCION DE ASEO Y ORNATO, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2013.	302.222
1786	26/9	RAMON ALBERTO MORALES MORALES	LABORES DE ASEO Y ORNATO PLAZAS PUBLICAS Y PLAZOLETAS, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2013.	227.222
1787	26/9	RENE ANTONIO CAROCA MORALES	LABORES DE JARDINERIA EN AREAS URBANAS Y PLAZOLETAS DE LA COMUNA, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2013.	302.222
1788	26/9	RUBEN MARCOS URZUA MORAGA	SERVICIO DE AYUDANTE DE MAESTROS CALIFICADOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2013.	302.222
1793	26/9	ANDRES JUAN PABLO VARGAS TOBAR	SERVICIO CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE 2103	352.222
1802	26/9	MARLHENS FABIOLA SERRANO CARO	RECEPCIONISTA DEL DEPARTAMENTO SOCIAL, DEPENDIENDO DE DIDECO, MES DE SEPTIEMBRE 2103	300.000
1805	26/9	ANDREA ALEJANDRA NUÑEZ GARRIDO	APOYO EN LABORES TECNICAS EN OFICINA DE LA VIVIENDA	582.222
1807	26/9	MARCO ANTONIO PEREZ FARIAS	SERVICIO DE ASESORIA TECNICA A MUNICIPALIDAD DE PERALILLO, MES DE SEPTIEMBRE 2103	922.222



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

1808	26/9	ROSA KAREN GARRIDO CASTRO	APOYO ADMINISTRATIVO EN DIDECO Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS , MES DE SEPTIEMBRE 2103	322.222
1812	26/9	MARINA ANDREA DUQUE SALINAS	ASESORIA JURIDICA A EGIS , MES DE SEPTIEMBRE 2103	300.000
1815	26/9	ARNALDO ANDRES RENCORET DONOSO	HONORARIOS MES DE SEPTIEMBRE 2013	555.556
TOTAL:				132.936.338

21
✓



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 4-B

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE PERALILLO

MATERIA: HONORARIOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS, CLASIFICADOS POR PRESTADOR DE SERVICIOS.

NOMBRE PRESTADOR DE SERVICIOS	PERIODO DE PAGOS										TOTALES	
	dic-12	ene-13	feb-13	mar-13	abr-13	may-13	jun-13	jul-13	ago-13	sep-13		
ALEJANDRA SOLEDAD PASTRIAN PASTRIAN	522.223	450.000										972.223
ALEX EDUARDO CAMPOS CAMPOS	134.865											134.865
ANA MARIA GONZALEZ ABARCA	344.444	250.000										594.444
ANDREA ALEJANDRA NUÑEZ GARRIDO	494.444	450.000		450.000	900.000	450.000	560.000	560.000	560.000	582.222		5.006.666
ANDRES JUAN PABLO VARGAS TOBAR				333.333	666.666	330.000	330.000	330.000	330.000	352.222		2.672.221
ANGELA PAOLA ARRAÑO NAVARRO	266.666											266.666
ARNALDO ANDRES RENCORET DONOSO				1.537.038	555.556	555.556	1.111.112	555.556	555.556	555.556		5.425.930
BARTOLOMÉ ERNESTO SALAZAR MULLER	1.100.000											1.100.000
CARLOS ALBERTO ARIAS GUERRERO	95.211				900.000	450.000	450.000	450.000	450.000	472.222		3.267.433
CARLOS ENRIQUE ARMIJO TORRES	494.444	450.000		500.000	1.000.000	500.000	500.000	500.000	500.000	522.222		4.966.666
CATALINA SOLEDAD CORNEJO ZUÑIGA						535.000	535.000	535.000	535.000			2.140.000
CINDY ANDREA LEÓN TOLORZA	377.778	300.000										677.778
CLAUDIA ELIZABETH PEÑALOZA ARGOMEDO					500.000	250.000	280.000	280.000	280.000	302.222		1.892.222
CLAUDIO ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ	306.444	250.000		277.778	575.556	320.000	320.000	320.000	320.000	342.222		3.032.000
CLAUDIO ANTONIO MORALES LORCA	322.222	250.000		333.333	333.333			330.000	330.000	352.222		2.251.110
CLAUDIO MARCELO GONZALEZ TOBAR	291.444	250.000			277.778	280.000		280.000	280.000	302.222		1.961.444
CRISTIAN GABRIEL RODRIGUEZ CORNEJO	433.333											433.333



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

EDGARDO ENRIQUE FUENTES LABRIN	344.444	300.000			300.000			300.000	300.000	322.222	1.866.666
ELIZABETH DE LAS MERCEDES VALDERRAMA ALLENDE				400.000	300.000	300.000	300.000	300.000	300.000	322.222	2.222.222
ESTEBAN ANDRES CARO PARRAGUEZ				900.000	450.000	450.000	450.000	450.000	450.000	472.222	3.622.222
FRANCISCO DEL CARMEN CORNEJO SILVA	266.666	250.000		277.778	277.778	280.000		280.000	280.000	302.222	2.214.444
FRANCISCO JAVIER MARTINEZ GONZALEZ	344.444	250.000		300.000	600.000	350.000	350.000	350.000	350.000	372.222	3.266.666
HECTOR ISRAEL SERRANO PINO			385.000								385.000
HECTOR MANUEL SAAVEDRA ESCOBAR	294.444	250.000			277.778	280.000		280.000	280.000	302.222	1.964.444
JORGE DEL CARMEN CARRASCO HERMOSILLA	294.444										294.444
JORGE OMAR PARRA PARRA	291.444	250.000		277.778	277.778	205.000		205.000	205.000	227.222	1.939.222
JOSE BERNARDO CORNEJO CERON	1.200.000										1.200.000
JOSE ISMAEL RAVELO PEREZ	346.999	250.000			555.556			280.000	280.000	302.222	2.014.777
JOSE NICANOR VARGAS URZUA	323.911	250.000		277.778	277.778	280.000		280.000	280.000	302.222	2.271.689
JOSE ORLANDO GONZALEZ GONZALEZ	266.666	250.000		277.778	575.556	320.000		320.000	320.000	342.222	2.672.222
JOSE SENEN MORALES MORALES	291.444	250.000		277.778	555.556	250.000		250.000	250.000	272.222	2.397.000
JUAN CARLOS CIFRAS CASTRO	322.222	250.000			333.333	350.000		350.000	350.000	372.222	2.327.777
JUAN CARLOS CONTRERAS SANCHEZ	344.444	300.000		333.333	333.333	340.000		340.000	340.000	362.222	2.693.332
JUAN GUAJARDO ZURITA	266.666	250.000		250.000	250.000			205.000	205.000	227.222	1.653.888
JUAN PABLO FUENTES PINO	477.778										477.778
LEONARDO MARCELO GONZALEZ NARANJO	502.222	350.000		500.000	1.000.000	450.000	450.000	450.000	450.000	472.222	4.624.444
LORENA DEL CARMEN CONTRERAS CERON	377.777	350.000									727.777
LUIS ALBERTO RUBIO PAREDES	294.444	250.000		277.778	277.778			280.000	280.000	302.222	1.962.222



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

LUIS HERNAN ZUÑIGA MOLINA	322.222	250.000		333.333	666.666	330.000	330.000	330.000	330.000	352.222	3.244.443
LUIS LOPEZ CABELLO	291.444	250.000		277.778	500.000	250.000	250.000	250.000	250.000	272.222	2.591.444
LUIS RENAN GUAJARDO FUENTES	288.888	250.000		250.000	444.444	222.222	230.000	230.000	230.000	252.222	2.397.776
LUISA ANTONIETA PEREZ LECAROS	266.667										266.667
MARCELO ESTEBAN GONZALEZ CORNEJO		250.000			333.333	350.000	350.000	350.000	350.000		1.983.333
MARCIAL ANTONIO OROSTICA VALENZUELA	266.666	222.222									488.888
MARCO ANTONIO PEREZ FARIAS						1.170.000	900.000	900.000	900.000	922.222	4.792.222
MARIA ELENA CONTRERAS PINO	311.111	250.000			277.778			280.000	280.000	302.222	1.701.111
MARIA ESPERANZA POBLETE LEON	290.000										290.000
MARIA JOSE OYARCE ABARCA	366.667										366.667
MARIA PAZ CACERES RAVELO		250.000									250.000
MARINA ANDREA DUQUE SALINAS	1.500.000	300.000		1.500.000	600.000	300.000	300.000	300.000	300.000	300.000	5.400.000
MARIO HERNAN PEREZ GONZALEZ	388.444			333.333	333.333						1.055.110
MARISOL DE LOURDES SERRANO GONZALEZ	366.667										366.667
MARLHENS FABIOLA SERRANO CARO										300.000	300.000
MAURICIO ANTONIO LEZANA MORENO	344.444	300.000		300.000	600.000	350.000	350.000	350.000	350.000	372.222	3.316.666
OCTAVIO RAFAEL URZUA MORAGA	322.222										322.222
ORLANDO DEL CARMEN GONZALEZ DONOSO		200.000			250.000						450.000
PABLO ALEJANDRO VALENZUELA MARTINEZ	294.444	250.000		277.778	277.778			280.000	280.000	302.222	1.962.222
PATRICIO ANTONIO NAVARRO NAVARRO	266.666	250.000		277.778	277.778			205.000	205.000	227.222	1.709.444
PATRICIO ANTONIO VIDELA NUÑEZ	291.444	250.000			555.556			280.000	280.000	302.222	1.959.222



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PATRICIO HERNAN CASTRO PADILLA	311.110	250.000			277.778			280.000	280.000	302.222	1.701.110
PEDRO PABLO LUCERO HUERTA	222.222	250.000		277.778	555.556	280.000	280.000	280.000	280.000	302.222	2.727.778
RAMON ALBERTO MORALES MORALES	266.666	250.000			250.000			205.000	205.000	227.222	1.403.888
RENE ANTONIO CAROCA MORALES	322.222	250.000		277.778	555.556	280.000	280.000	280.000	280.000	302.222	2.827.778
ROBERTO MARCELO ARAVENA ZUÑIGA	394.444	350.000		333.333	666.666	380.000	380.000	380.000	380.000	402.222	3.666.665
RODOLFO ENRIQUE NUÑEZ ESPINOZA	291.444	250.000		255.556	255.556						1.052.556
ROSA KAREN GARRIDO CASTRO					430.000	300.000	300.000	300.000	300.000	322.222	1.952.222
RUBEN MARCOS URZUA MORAGA	291.444	250.000		277.778	555.556	280.000	280.000	280.000	280.000	302.222	2.797.000
TOTALES GENERALES:	20.311.525	11.822.222	385.000	12.753.706	21.014.447	12.017.778	9.866.112	14.820.556	14.820.556	15.124.436	132.936.338



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 5

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE PERALILLO

MATERIA: HORAS EXTRAORDINARIAS POR MES (OCT. 2012 – SEPT. 2013)

MES: OCTUBRE 2012	CANTIDAD DE HS. PAGADAS		MONTO PAGADO		TOTAL PAGADO
	DIURNAS	NOCTURNAS	DIURNAS	NOCTURNAS	
HERNAN CASTRO MORAGA	40	60	157.902	284.223	442.125
ANDREA DIAZ GALAZ	40	60	157.902	284.223	442.125
RODRIGO SILVA LEON	40	60	157.902	284.223	442.125
FERNANDO JARA SEPULVEDA	40	60	157.902	284.223	442.125
TOTAL MES					1.768.500

MES: NOVIEMBRE 2012	CANTIDAD DE HS. PAGADAS		MONTO PAGADO		TOTAL PAGADO
	DIURNAS	NOCTURNAS	DIURNAS	NOCTURNAS	
HERNAN CASTRO MORAGA	40	60	157.902	284.223	442.125
ANDREA DIAZ GALAZ	40	60	157.902	284.223	442.125
RODRIGO SILVA LEON	40	60	157.902	284.223	442.125
FERNANDO JARA SEPULVEDA	40	60	157.902	284.223	442.125
TOTAL MES					1.768.500

MES: DICIEMBRE 2012	CANTIDAD DE HS. PAGADAS		MONTO PAGADO		TOTAL PAGADO
	DIURNAS	NOCTURNAS	DIURNAS	NOCTURNAS	
HERNAN CASTRO MORAGA	40	60	157.902	284.223	442.125
ANDREA DIAZ GALAZ	40	60	157.902	284.223	442.125
RODRIGO SILVA LEON	40	60	157.902	284.223	442.125
FERNANDO JARA SEPULVEDA	40	60	157.902	284.223	442.125
TOTAL MES					1.768.500

MES: ENERO 2013	CANTIDAD DE HS. PAGADAS		MONTO PAGADO		TOTAL PAGADO
	DIURNAS	NOCTURNAS	DIURNAS	NOCTURNAS	
HERNAN CASTRO MORAGA	40	60	169.468	305.043	474.511
FERNANDO JARA SEPULVEDA	40	60	169.468	305.043	474.511
TOTAL MES					949.022

21
✓



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

MES: FEBRERO 2013	CANTIDAD DE HS. PAGADAS		MONTO PAGADO		TOTAL PAGADO
FUNCIONARIO	DIURNAS	NOCTURNAS	DIURNAS	NOCTURNAS	
VICTOR UBILLA ARENAS	40	60	205.379	369.683	575.062
HERNAN CASTRO MORAGA	36	60	152.522	305.043	457.565
FERNANDO JARA SEPULVEDA	40	60	169.468	305.043	474.511
CLAUDIO FARIAS LEON	40	60	169.468	305.043	474.511
MIGUEL HERRERA HERNANDEZ	40	60	169.468	305.043	474.511
TOTAL MES					2.456.160

MES: MARZO 2013	CANTIDAD DE HS. PAGADAS		MONTO PAGADO		TOTAL PAGADO
FUNCIONARIO	DIURNAS	NOCTURNAS	DIURNAS	NOCTURNAS	
VICTOR UBILLA ARENAS	26	60	133.497	369.683	503.180
HERNAN CASTRO MORAGA	40	60	169.468	305.043	474.511
FERNANDO JARA SEPULVEDA	40	60	169.468	305.043	474.511
CLAUDIO FARIAS LEON	38	60	160.995	305.043	466.038
MIGUEL HERRERA HERNANDEZ	40	60	169.468	305.043	474.511
TOTAL MES					2.392.751

MES: ABRIL 2013	CANTIDAD DE HS. PAGADAS		MONTO PAGADO		TOTAL PAGADO
FUNCIONARIO	DIURNAS	NOCTURNAS	DIURNAS	NOCTURNAS	
VICTOR UBILLA ARENAS	40	60	205.379	369.683	575.062
HERNAN CASTRO MORAGA	40	60	169.468	305.043	474.511
FERNANDO JARA SEPULVEDA	40	60	169.468	305.043	474.511
CLAUDIO FARIAS LEON	40	60	169.468	305.043	474.511
MIGUEL HERRERA HERNANDEZ	40	60	169.468	305.043	474.511
TOTAL MES					2.473.106

MES: MAYO 2013	CANTIDAD DE HS. PAGADAS		MONTO PAGADO		TOTAL PAGADO
FUNCIONARIO	DIURNAS	NOCTURNAS	DIURNAS	NOCTURNAS	
VICTOR UBILLA ARENAS	40	60	205.379	369.683	575.062
HERNAN CASTRO MORAGA	40	60	169.468	305.043	474.511
FERNANDO JARA SEPULVEDA	40	60	169.468	305.043	474.511
J. BERNARDO CORNEJO CERON	40	60	169.468	305.043	474.511
CLAUDIO FARIAS LEON	40	60	169.468	305.043	474.511
MIGUEL HERRERA HERNANDEZ	40	60	169.468	305.043	474.511
TOTAL MES					2.947.617

21
✓



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
 UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

MES: JUNIO 2013	CANTIDAD DE HS. PAGADAS		MONTO PAGADO		TOTAL PAGADO
	DIURNAS	NOCTURNAS	DIURNAS	NOCTURNAS	
VICTOR UBILLA ARENAS	40	60	205.379	369.683	575.062
HERNAN CASTRO MORAGA	40	60	169.468	305.043	474.511
FERNANDO JARA SEPULVEDA	40	60	169.468	305.043	474.511
J. BERNARDO CORNEJO CERON	40	60	169.468	305.043	474.511
CLAUDIO FARIAS LEON	40	60	169.468	305.043	474.511
MIGUEL HERRERA HERNANDEZ	40	60	169.468	305.043	474.511
				TOTAL MES	2.947.617

MES: JULIO 2013	CANTIDAD DE HS. PAGADAS		MONTO PAGADO		TOTAL PAGADO
	DIURNAS	NOCTURNAS	DIURNAS	NOCTURNAS	
VICTOR UBILLA ARENAS	40	60	205.379	369.683	575.062
HERNAN CASTRO MORAGA	40	60	169.468	305.043	474.511
FERNANDO JARA SEPULVEDA	40	60	169.468	305.043	474.511
J. BERNARDO CORNEJO CERON	40	60	169.468	305.043	474.511
CLAUDIO FARIAS LEON	40	60	169.468	305.043	474.511
MIGUEL HERRERA HERNANDEZ	40	60	169.468	305.043	474.511
				TOTAL MES	2.947.617

MES: AGOSTO 2013	CANTIDAD DE HS. PAGADAS		MONTO PAGADO		TOTAL PAGADO
	DIURNAS	NOCTURNAS	DIURNAS	NOCTURNAS	
VICTOR UBILLA ARENAS	40	60	205.379	369.683	575.062
HERNAN CASTRO MORAGA	40	60	169.468	305.043	474.511
FERNANDO JARA SEPULVEDA	40	60	169.468	305.043	474.511
J. BERNARDO CORNEJO CERON	40	60	169.468	305.043	474.511
CLAUDIO FARIAS LEON	40	60	169.468	305.043	474.511
MIGUEL HERRERA HERNANDEZ	40	60	169.468	305.043	474.511
				TOTAL MES	2.947.617

21 ✓



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

MES: SEPTIEMBRE 2013	CANTIDAD DE HS. PAGADAS		MONTO PAGADO		TOTAL PAGADO
	DIURNAS	NOCTURNAS	DIURNAS	NOCTURNAS	
VICTOR UBILLA ARENAS	40	60	205.379	369.683	575.062
HERNAN CASTRO MORAGA	40	60	169.468	305.043	474.511
FERNANDO JARA SEPULVEDA	40	60	169.468	305.043	474.511
J. BERNARDO CORNEJO CERON	40	60	169.468	305.043	474.511
CLAUDIO FARIAS LEON	40	60	169.468	305.043	474.511
MIGUEL HERRERA HERNANDEZ	40	60	169.468	305.043	474.511
				TOTAL MES	2.947.617
				TOTAL GRAL	28.314.624

21
2



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 6

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE PERALILLO
MATERIA: GASTOS IMPROCEDENTES LEY SEP 2012

D. Pago	Fecha	Cuenta Contable	Nombre Cta Contable	NOMBRE PROVEEDOR	MONTO	GLOSA	Establecimiento
42	31-01-2012	215-22-04-010-000	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	SODIMAC S.A.	53.989	COMPRA DE SOPORTE DE LCD PARA LA ESCUELA SARA RAVELLO PARRAGUEZ - SUBVENCION LEY SEP	Escuela Sara Ravello Parraguez
183	19-03-2012	215-22-04-010-000	Mantenimiento y Reparacion de Edificaciones	PATRICIO ORLANDO LEIVA PÉREZ	3.139.844	PINTURA INTERIOR DE SALA DE CLASES Y COMEDOR DEL COLEGIO VIOLETA PARRA SANDOVAL - SUBVENCION LEY SEP	Colegio Violeta Parra Sandoval
261	30-03-2012	215-22-04-010-000	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	JORGE SATURNINO PEÑA MUÑOZ	100.000	COMPRA DE PALOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA ESCUELA SARA RAVELLO PARRAGUEZ - SUBVENCION LEY SEP	Escuela Sara Ravello Parraguez
667	18-06-2012	215-22-04-010-000	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	JORGE SATURNINO PEÑA MUÑOZ	115.000	INSTALACION DE DOS PUERTAS CON CHAPA PARA LA ESCUELA SARA RAVELLO PARRAGUEZ - SUBVENCION LEY SEP	Escuela Sara Ravello Parraguez
1081	16-08-2012	215-22-04-010-000	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	CONSTRUCTORA Y COMERCIAL LA PALMERA LTDA	1.321.970	COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL COLEGIO VIOLETA PARRA SANDOVAL - SUBVENCION LEY SEP	Colegio Violeta Parra Sandoval
1476	16-10-2012	215-22-04-010-000	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	SANDRA ROJAS INOSTROZA	19.250	COMPRA DE MATERIALES PARA MANTENCION DEL COLEGIO VIOLETA PARRA SANDOVAL - SUBVENCION LEY SEP	Colegio Violeta Parra Sandoval
14	23-01-2012	215-22-08-002-000	Servicios de Vigilancia	RICARDO NICOLAS URRRA PAVEZ	491.589	INSTALACION DE ALARMA EN EL COLEGIO MANUEL RODRIGUEZ ERDOIZA - SUBVENCION LEY SEP	Colegio Manuel Rodriguez Erdoiza
141	08-03-2012	215-29-99-000-000	Otros Activos No Financieros	INGENIERIA EN ACONDICIONAMIENTOS INDUSTRIALES LTDA.	580.035	SUMINISTRO E INTALACION EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL COLEGIO MANUEL RODRIGUEZ ERDOIZA - SUBVENCION LEY SEP	Colegio Manuel Rodriguez Erdoiza



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

900	23-07-2012	215-29-05-999-000	Otras (Adq. Activos No Financieros)	REFRIGERACION, MONTAJE, AIRE ACONDICIONADO, COMPRA Y VENTA DE EQUIPOS NUEVOS Y USADOS LTDA.	630.700	COMPRA E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA BIBLIOTECA DEL COLEGIO VIOLETA PARRA SANDOVAL - SUBVENCION LEY SEP	Colegio Violeta Parra Sandoval
1470	05-10-2012	215-22-08-002-000	Servicios de Vigilancia	EDUARDO ENRIQUE ACEVEDO HERNANDEZ	1.990.870	ADQUISICION E INSTALACION DE SISTEMA DE ALARMA PARA LA ESCUELA GUSTAVO RIVERA BUSTOS - SUBVENCION LEY SEP	Escuela Gustavo Rivera Bustos
1050	13-08-2012	215-21-03-006-000	Personal a Trato y/o Temporal	PATRICIO GUSTAVO VERGARA TOBAR	622.222	REMODELACION DE DOS SALAS DE EDUCACION ESPECIAL, SUBDIVISIONES BARNISADAS EN EL COLEGIO VIOLETA PARRA SANDOVAL - SUBVENCION LEY SEP	Colegio Violeta Parra Sandoval
TOTAL:					9.065.469		



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 7

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE PERALILLO
MATERIA: GASTOS POR CONTRATACIONES IMPROCEDENTES LEY SEP 2012

D. Pago	Fecha	Cuenta Contable	Nombre Cuenta Contable	NOMBRE PROVEEDOR	MONTO	GLOSA	Establecimiento
240	29-03-2012	215-21-03-006-000	Personal a Trato y/o Temporal	JUAN PABLO ALCAINO NUÑEZ	97.960	INSPECTOR DE PATIO EN EL COLEGIO MANUEL RODRIGUEZ ERDOIZA MES DE MARZO - SUBVENCION LEY SEP	Colegio Manuel Rodriguez Erdoiza
371	25-04-2012	215-21-03-006-000	Personal a Trato y/o Temporal	JUAN PABLO ALCAINO NUÑEZ	97.960	INSPECTOR DE PATIO EN EL COLEGIO MANUEL RODRIGUEZ ERDOIZA EN EL MES DE ABRIL	Colegio Manuel Rodriguez Erdoiza
555	31-05-2012	215-21-03-006-000	Personal a Trato y/o Temporal	JUAN PABLO ALCAINO NUÑEZ	97.960	INSPECTOR DE PATIO EN EL COLEGIO MANUEL RODRIGUEZ ERDOIZA MES DE MAYO - SUBVENCION LEY SEP	Colegio Manuel Rodriguez Erdoiza
758	27-06-2012	215-21-03-006-000	Personal a Trato y/o Temporal	JUAN PABLO ALCAINO NUÑEZ	97.960	PAGO IMPECTORIA COLEGIO MANUEL RODRIGUEZ E. MES DE JUNIO/12 RECURSOS S.E.P.	Colegio Manuel Rodriguez Erdoiza
944	30-07-2012	215-21-03-006-000	Personal a Trato y/o Temporal	JUAN PABLO ALCAINO NUÑEZ	97.960	INSPECTOR DE PATIO EN EL COLEGIO MANUEL RODRIGUEZ ERDOIZA MES DE JULIO - SUBVENCION LEY SEP	Colegio Manuel Rodriguez Erdoiza
1150	30-08-2012	215-21-03-006-000	Personal a Trato y/o Temporal	JUAN PABLO ALCAINO NUÑEZ	97.960	AYUDANTE DE AULA EN EL COLEGIO MANUEL RODRIGUEZ ERDOIZA MES DE AGOSTO - SUBVENCION LEY SEP	Colegio Manuel Rodriguez Erdoiza
1366	28-09-2012	215-21-03-006-000	Personal a Trato y/o Temporal	JUAN PABLO ALCAINO NUÑEZ	97.960	INSPECTOR DE PATIO EN EL COLEGIO MANUEL RODRIGUEZ ERDOIZA MES DE SEPTIEMBRE - SUBVENCION LEY SEP	Colegio Manuel Rodriguez Erdoiza
1649	30-10-2012	215-21-03-006-000	Personal a Trato y/o Temporal	JUAN PABLO ALCAINO NUÑEZ	97.960	PAGO INSPECTORIA EN COLEGIO MANUEL RODRIGUEZ E. MES OCTUBRE/12 RECURSOS S.E.P.	Colegio Manuel Rodriguez Erdoiza
1888	28-11-2012	215-21-03-006-000	Personal a Trato y/o Temporal	JUAN PABLO ALCAINO NUÑEZ	97.960	INSPECTORIA EN COLEGIO MANUEL RODRIGUEZ E. MES NOVIEMBRE/2012 RECURSOS S.E.P.	Colegio Manuel Rodriguez Erdoiza
2080	27-12-2012	215-21-03-006-000	Personal a Trato y/o Temporal	JUAN PABLO ALCAINO NUÑEZ	97.960	INSPECTOR DE PATIO EN EL COLEGIO MANUEL RODRIGUEZ ERDOIZA MES DE DICIEMBRE - SUBVENCION LEY SEP	Colegio Manuel Rodriguez Erdoiza
TOTAL:					979.600		



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 7

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE PERALILLO

MATERIA: GASTOS POR CONTRATACIONES IMPROCEDENTES LEY SEP 2012 (Continuación)

D. pago	Fecha	Cuenta Contable	Nombre Cuenta Contable	NOMBRE PROVEEDOR	MONTO	GLOSA	Establecimiento
229	29-03-2012	215-21-03-006-000	Personal a Trato y/o Temporal	ANA BELEN GONZALEZ CASTRO	280.000	SECRETARIA ADMINISTRATIVA EN EL COLEGIO MANUEL RODRIGUEZ ERDOIZA MES DE MARZO - SUBVENCION LEY SEP	Colegio Manuel Rodriguez Erdoiza
385	25-04-2012	215-21-03-006-000	Personal a Trato y/o Temporal	ANA BELEN GONZALEZ CASTRO	280.000	SECRETARIA EN EL COLEGIO MANUEL RODRIGUEZ ERDOIZA MES DE ABRIL - SUBVENCION LEY SEP	Colegio Manuel Rodriguez Erdoiza
544	31-05-2012	215-21-03-006-000	Personal a Trato y/o Temporal	ANA BELEN GONZALEZ CASTRO	280.000	LABORES DE SECRETARIA EN EL COLEGIO MANUEL RODRIGUEZ ERDOIZA MES DE MAYO - SUBVENCION LEY SEP	Colegio Manuel Rodriguez Erdoiza
748	27-06-2012	215-21-03-006-000	Personal a Trato y/o Temporal	ANA BELEN GONZALEZ CASTRO	280.000	SECRETARIA COLEGIO MANUEL RODRIGUEZ E. MES DE JUNIO/12 RECURSOS S.E.P.	Colegio Manuel Rodriguez Erdoiza
943	30-07-2012	215-21-03-006-000	Personal a Trato y/o Temporal	ANA BELEN GONZALEZ CASTRO	280.000	SECRETARIA ADMINISTRATIVA EN EL COLEGIO MANUEL RODRIGUEZ ERDOIZA MES DE JULIO - SUBVENCION LEY SEP	Colegio Manuel Rodriguez Erdoiza
1140	30-08-2012	215-21-03-006-000	Personal a Trato y/o Temporal	ANA BELEN GONZALEZ CASTRO	280.000	SECRETARIA ADMINISTRATIVA EN EL COLEGIO MANUEL RODRIGUEZ ERDOIZA MES DE AGOSTO - SUBVENCION LEY SEP	Colegio Manuel Rodriguez Erdoiza
1356	28-09-2012	215-21-03-006-000	Personal a Trato y/o Temporal	ANA BELEN GONZALEZ CASTRO	280.000	SECRETARIA EN EL COLEGIO MANUEL RODRIGUEZ ERDOIZA MES DE SEPTIEMBRE - SUBVENCION LEY SEP	Colegio Manuel Rodriguez Erdoiza
1639	30-10-2012	215-21-03-006-000	Personal a Trato y/o Temporal	ANA BELEN GONZALEZ CASTRO	280.000	PAGO SECRETARIA COLEGIO MANUEL RODRIGUEZ MES SEPTIEMBRE 2012 RECURSOS S.E.P.	Colegio Manuel Rodriguez Erdoiza
1878	28-11-2012	215-21-03-006-000	Personal a Trato y/o Temporal	ANA BELEN GONZALEZ CASTRO	280.000	SECRETARIA EN COLEGIO MANUEL RODRIGUEZ E. MES NOVIEMBRE/2012 RECURSOS S.E.P.	Colegio Manuel Rodriguez Erdoiza
2069	27-12-2012	215-21-03-006-000	Personal a Trato y/o Temporal	ANA BELEN GONZALEZ CASTRO	280.000	SECRETARIA EN EL COLEGIO MANUEL RODRIGUEZ ERDOIZA MES DE DICIEMBRE - SUBVENCION LEY SEP	Colegio Manuel Rodriguez Erdoiza
TOTAL:					2.800.000		



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 8

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE PERALILLO
MATERIA: GASTOS INSUFICIENTEMENTE ACREDITADOS

D. Pago	Fecha	Cuenta Contable	NOMBRE PROVEEDOR	MONTO	GLOSA	Establecimiento
263	30-03-2012	Para Personas (Alimentos y Bebidas)	PANIFICADORA SANTA CRUZ LTDA	11.646	ATENCION EN TALLER EN EL COLEGIO VIOLETA PARRA SANDOVAL - SUBVENCION LEY SEP	Colegio Violeta Parra Sandoval
276	30-03-2012	Para Personas (Alimentos y Bebidas)	SOLEDAD GEMITA PEÑA VALDES	60.750	COMPRA DE COLACIONES PARA GIRA DE ESTUDIO DE LOS ALUMNOS DEL COLEGIO VIOLETA PARRA SANDOVAL - SUBVENCION LEY SEP	Colegio Violeta Parra Sandoval
343	20-04-2012	Para Personas (Alimentos y Bebidas)	JUAN ENRIQUE HERRERA CACERES	23.000	COMPRA DE COLACIONES PARA DAR INICIO AL AÑO ESCOLAR DE LA ESCUELA CORONEL RAMON DIAZ A. - SUBVENCION LEY SEP	Escuela Coronel Ramon Diaz A.
348	20-04-2012	Para Personas (Alimentos y Bebidas)	SOLEDAD GEMITA PEÑA VALDES	45.986	COMPRA DE COLACIONES PARA TALLER EN EL COLEGIO VIOLETA PARRA SANDOVAL - SUBVENCION LEY SEP	Colegio Violeta Parra Sandoval
681	21-06-2012	Para Personas (Alimentos y Bebidas)	SOLEDAD GEMITA PEÑA VALDES	41.225	ATENCION EN REUNION DE MICROCENTRO RURAL EN LA ESCUELA PABLO NERUDA - SUBVENCION LEY SEP	Escuela Pablo Neruda
689	21-06-2012	Para Personas (Alimentos y Bebidas)	SOLEDAD GEMITA PEÑA VALDES	42.533	ATENCION EN REUNION DE MICROCENTRO EN LA ESCUELA SARA RAVELLO PARRAGUEZ - SUBVENCION LEY SEP	Escuela Sara Ravello Parraguez
693	21-06-2012	Para Personas (Alimentos y Bebidas)	PANIFICADORA SANTA CRUZ LTDA	27.050	ATENCION EN CUENTA PUBLICA DE LA ESCUELA SARA RAVALLLO PARRAGUEZ - SUBVENCION LEY SEP	Escuela Sara Ravello Parraguez
695	21-06-2012	Para Personas (Alimentos y Bebidas)	PANIFICADORA SANTA CRUZ LTDA	17.800	COMPRA DE TORTAS PARA EL COLEGIO VIOLETA PARRA SANDOVAL - SUBVENCION LEY SEP	Colegio Violeta Parra Sandoval
696	21-06-2012	Para Personas (Alimentos y Bebidas)	PANIFICADORA SANTA CRUZ LTDA	36.184	ATENCION EN EL COLEGIO VIOLETA PARRA SANDOVAL - SUBVENCION LEY SEP	Colegio Violeta Parra Sandoval
702	21-06-2012	Para Personas (Alimentos y Bebidas)	SOLEDAD GEMITA PEÑA VALDES	14.196	COMPRA DE COLACIONES PARA EL COLEGIO VIOLETA PARRA SANDOVAL - SUBVENCION LEY SEP	Colegio Violeta Parra Sandoval
728	25-06-2012	Para Personas (Alimentos y Bebidas)	PANIFICADORA SANTA CRUZ LTDA	20.186	COMPRA DE COLACIONES PARA EL COLEGIO VIOLETA PARRA SANDOVAL - SUBVENCION LEY SEP	Colegio Violeta Parra Sandoval



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

21

881	23-07-2012	Para Personas (Alimentos y Bebidas)	SOLEDAD GEMITA PEÑA VALDES	48.437	COMPRA DE COLACIONES PARA LA REUNION DE MICROCENTRO EN LA ESCUELA ARTURO PRAT - SUBVENCION LEY SEP	Escuela Arturo Prat Chacon
883	23-07-2012	Para Personas (Alimentos y Bebidas)	SOLEDAD GEMITA PEÑA VALDES	52.129	COMPRA DE INSUMOS PARA ATENCION EN REUNION DE MICROCENTRO EN LA ESCUELA CORONEL RAMON DIAZ A.- SUBVENCION LEY SEP	Escuela Coronel Ramon Diaz A.
897	23-07-2012	Para Personas (Alimentos y Bebidas)	SOLEDAD GEMITA PEÑA VALDES	152.868	COMPRA DE COLACIONES PARA ATENCION EN CUENTA PUBLICA DEL COLEGIO VIOLETA PARRA SANDOVAL - SUBVENCION LEY SEP	Colegio Violeta Parra Sandoval
904	23-07-2012	Para Personas (Alimentos y Bebidas)	PANIFICADORA SANTA CRUZ LTDA	44.700	ATENCION EN REUNION DE PLANIFICACION ANUAL DEL COLEGIO VIOLETA PARRA SANDOVAL - SUBVENCION LEY SEP	Colegio Violeta Parra Sandoval
1045	10-08-2012	Para Personas (Alimentos y Bebidas)	MARCIA PABLINA CASTRO MIRANDA	89.725	COMPRA DE INSUMOS PARA ATENCION EN CONCEJO DE PROFESORES DEL COLEGIO MANUEL RODRIGUEZ - SUBVENCION LEY SEP	Colegio Manuel Rodriguez Erdoiza
1246	07-09-2012	Para Personas (Alimentos y Bebidas)	ANA VARGAS VALLEJOS	9.680	ATENCION EN REUNION DE MICROCENTRO EN LA ESCUELA MARTA VALDES ECHEÑIQUE - SUBVENCION LEY SEP	Escuela Marta Valdes Echeñique
1260	10-09-2012	Para Personas (Alimentos y Bebidas)	SOLEDAD GEMITA PEÑA VALDES	38.982	ATENCION A PROFESORES Y ASISTENTES A REUNION DE MICROCENTRO EN LA ESCUELA PABLO NERUDA - SUBVENCION LEY SEP	Escuela Pablo Neruda
1261	10-09-2012	Para Personas (Alimentos y Bebidas)	SOLEDAD GEMITA PEÑA VALDES	213.561	COMPRA DE COLACIONES PARA ENCUENTRO DEPORTIVO EN EL COLEGIO VIOLETA PARRA SANDOVAL - SUBVENCION LEY SEP	Colegio Violeta Parra Sandoval
1262	10-09-2012	Para Personas (Alimentos y Bebidas)	SOLEDAD GEMITA PEÑA VALDES	48.542	ATENCION EN REUNION DE MICROCENTRO EN LA ESCUELA MARTA VALDES ECHEÑIQUE - SUBVENCION LEY SEP	Escuela Marta Valdes Echeñique
1263	10-09-2012	Para Personas (Alimentos y Bebidas)	SOLEDAD GEMITA PEÑA VALDES	16.966	INSUMOS PARA ATENCION EN TALLER DE DOCENTES DE LA ESCUELA SARA RAVELLO PARRAGUEZ - SUBVENCION LEY SEP	Escuela Sara Ravello Parraguez
1267	10-09-2012	Para Personas (Alimentos y Bebidas)	SOLEDAD GEMITA PEÑA VALDES	59.868	INSUMOS PARA ACTIVIDAD DEPORTIVA Y CULTURAL DE LA ESCUELA CORONEL RAMON DIAZ A. - SUBVENCION LEY SEP	Escuela Coronel Ramon Diaz A.
1295	11-09-2012	Para Personas (Alimentos y Bebidas)	MARCIA PABLINA CASTRO MIRANDA	54.923	ATENCION EN TALLERES Y JORNADAS DE REFLEXION EN EL COLEGIO MANUEL RODRIGUEZ ERDOIZA - SUBVENCION LEY SEP	Colegio Manuel Rodriguez Erdoiza



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

1308	25-09-2012	Para Personas (Alimentos y Bebidas)	MARCIA PABLINA CASTRO MIRANDA	34.750	ATENCION EN TALLERES Y JORNADAS DE REFLEXION EN EL COLEGIO MANUEL RODRIGUEZ ERDOIZA - SUBVENCION LEY SEP	Colegio Manuel Rodriguez Erdoiza
1500	18-10-2012	Para Personas (Alimentos y Bebidas)	FRANCISCO A.DIAZ RAVELO	27.500	INSUMOS PARA ACTIVIDAD DE FIESTAS PATRIAS DE LA ESCUELA SARA RAVELLO PARRAGUEZ - SUBVENCION LEY SEP	Escuela Sara Ravello Parraguez
1743	12-11-2012	Para Personas (Alimentos y Bebidas)	SOLEDAD GEMITA PEÑA VALDES	151.168	COMPRA DE COLACIONES PARA GIRA DE ESTUDIO DE LOS CURSOS DE 6° Y 7° DE LA ESCUELA GUSTAVO RIVERA BUSTOS - SUBVENCION LEY	Escuela Gustavo Rivera Bustos
1751	12-11-2012	Para Personas (Alimentos y Bebidas)	SOLEDAD GEMITA PEÑA VALDES	281.771	COMPRA DE COLACIONES PARA LOS ALUMNOS DE 2° BASICO A DEL COLEGIO VIOLETA PARRA SANDOVAL - SUBVENCION LEY SEP	Colegio Violeta Parra Sandoval
1752	12-11-2012	Para Personas (Alimentos y Bebidas)	SOLEDAD GEMITA PEÑA VALDES	247.740	COMPRA DE COLACIONES PARA LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA GUSTAVO RIVERA BUSTOS - SUBVENCION LEY SEP	Escuela Gustavo Rivera Bustos
1805	21-11-2012	Para Personas (Alimentos y Bebidas)	JUAN CARLOS RETAMAL MAGOFKE	87.500	COMPRA DE COLACIONES PARA LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA PABLO NERUDA - SUBVENCION LEY SEP	Escuela Pablo Neruda
1806	21-11-2012	Para Personas (Alimentos y Bebidas)	SOCIEDAD TURISMO Y COMERCIAL PUELICHE LTDA.	75.000	COMPRA DE COLACIONES PARA LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA PABLO NERUDA POR VIAJE GIRA DE ESTUDIO - SUBVENCION LEY SEP	Escuela Pablo Neruda
1896	28-11-2012	Para Personas (Alimentos y Bebidas)	ADMINISTRADORA DE VENTAS AL DETALLE LIMITADA	54.520	COLACIONES ALUMNOS COLEGIO VIOLETA PARRA S. ENCUENTRO DE BANDA EN TALCA REALIZADO POR LA FUNDACION DESAFIO LEVANTEMOS CHILE .-	Colegio Violeta Parra Sandoval
1939	05-12-2012	Para Personas (Alimentos y Bebidas)	GASTON RODRIGUEZ CASTILLO	83.500	COMPRA DE COLACIONES PARA LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA PABLO NERUDA - SUBVENCION LEY SEP	Escuela Pablo Neruda
2004	14-12-2012	Para Personas (Alimentos y Bebidas)	SOLEDAD GEMITA PEÑA VALDES	243.061	COMPRA DE COLACIONES PARA EL TALLER DE LECTURA VIVA EN EL COLEGIO VIOLETA PARRA SANDOVAL - SUBVENCION LEY SEP	Colegio Violeta Parra Sandoval
2005	14-12-2012	Para Personas (Alimentos y Bebidas)	SOLEDAD GEMITA PEÑA VALDES	21.886	COLACIONES PARA ACTIVIDAD DE LA ESCUELA SARA RAVELLO PARRAGUEZ - SUBVENCION LEY SEP	Escuela Sara Ravello Parraguez
2011	14-12-2012	Para Personas (Alimentos y Bebidas)	JOSEFINA DE LAS MERCEDES ARENAS VASQUEZ	117.830	COMPRA DE COLACIONES PARA EL COLEGIO VIOLETA PARRA SANDOVAL - SUBVENCION LEY SEP	Colegio Violeta Parra Sandoval
2013	14-12-2012	Para Personas (Alimentos y Bebidas)	SOLEDAD GEMITA PEÑA VALDES	145.510	COMPRA DE COLACIONES PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA GUSTAVO RIVERA BUSTOS - SUBVENCION LEY	Escuela Gustavo Rivera Bustos



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

21

					SEP	
2015	14-12-2012	Para Personas (Alimentos y Bebidas)	SOLEDAD GEMITA PEÑA VALDES	117.639	COMPRA DE COLACIONES PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA PABLO NERUDA POR GIRA DE ESTUDIO - SUBVENCION LEY SEP	Escuela Pablo Neruda
2216	28-12-2012	Para Personas (Alimentos y Bebidas)	MARCIA PABLINA CASTRO MIRANDA	115.580	ATENCION EN TALLERES Y JORNADAS DE REFLEXION PEDAGOGICA EN EL COLEGIO MANUEL RODRIGUEZ ERDOIZA - SUBVENCION LEY SEP	Colegio Manuel Rodriguez Erdoiza
2224	28-12-2012	Para Personas (Alimentos y Bebidas)	JOSE P.ITURRIAGA CANALES	4.350	COMPRA DE COLACIONES PARA ALUMNOS DEL COLEGIO VIOLETA PARRA SANDOVAL - SUBVENCION LEY SEP	Colegio Violeta Parra Sandoval
TOTAL:				2.980.242		



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

12

ANEXO N° 8

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE PERALILLO
MATERIA: GASTOS INSUFICIENTEMENTE ACREDITADOS (Continuación)

D. Pago	Fecha	Cuenta Contable	NOMBRE PROVEEDOR	MONTO	GLOSA	Establecimiento
78	23-02-2012	Cursos de Capacitacion	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTD	1.568.800	TALLER DE PREBASICA, FORMADO POR 8 SESIONES DE 2 HRS. PEDAGOGICAS EN EL COLEGIO VIOLETA PARRA SANDOVAL - SUBVENCION LEY SEP	Colegio Violeta Parra Sandoval
1237	06-09-2012	Cursos de Capacitacion	KATALAPI LTDA.	99.000	INSCRIPCION TALLER FORMACION DE MONITORES DE EDUCACION AMBIENTAL AL AIRE LIBRE, PARTICIPACION DE LA PROFESORA DEL COLEGIO VIOLETA PARRA SANDOVAL - SUBVENCION LEY SEP	Colegio Violeta Parra Sandoval
1754	12-11-2012	Cursos de Capacitacion	ASESORIAS CONSULTORIAS PEDAGOGICAS Y DE MARKETING LTDA.	3.000.000	ASESORIA TECNICA EDUCATIVA EN EL AREA DE LENGUAJE Y COMUNICACION EN EL COLEGIO MANUEL RODRIGUEZ ERDOIZA - SUBVENCION LEY SEP	Colegio Manuel Rodriguez Erdoiza
1762	12-11-2012	Cursos de Capacitacion	SOC. DE SERVICIOS INTEGRALES EDUEMPRENDE S.P.A.	1.890.000	CURSO TALLER DE ELABORACION DE INSTRUMENTOS DE EVALUACION EN EL COLEGIO VIOLETA PARRA SANDOVAL - SUBVENCION LEY SEP	Colegio Violeta Parra Sandoval
TOTAL:				6.557.800		



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 9

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE PERALILLO

MATERIA: INCUMPLIMIENTO A LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN PROG. ODONTOLÓGICO, MULTAS NO COBRADAS POR ATRASO

RUT	FECHA INGRESO	FECHA ALTA	PRESTACIÓN ODONT.	MONTO	ODONTÓLOGO/ PREST. SERVICIOS	ESTRATEGIA SEG. CONVENIO
	19-12-2012	19-12-2012	ENDODONCIA PZA 9- 1.1	52.000	MOVILDENT LTDA	ENDODONCIAS APS
	03-12-2012	18-12-2012	ENDODONCIA PZA 9- 11	104.000	MOVILDENT LTDA	ENDODONCIAS APS
	07-12-2012	13-12-2012	ENDODONCIA PZA 11	52.000	MOVILDENT LTDA	ENDODONCIAS APS
	27-12-2012	27-12-2012	ENDODONCIA PZA 2.5	52.000	MOVILDENT LTDA	ENDODONCIAS APS
	20-12-2012	30-12-2012	ENDODONCIA PZA 11	52.000	MOVILDENT LTDA	ENDODONCIAS APS
	16-12-2012	23-12-2012	ENDODONCIA PZA 7	52.000	MOVILDENT LTDA	ENDODONCIAS APS
	19-12-2012	19-12-2012	ENDODONCIA PZA 20	52.000	MOVILDENT LTDA	ENDODONCIAS APS
	03-12-2012	27-12-2012	ALTA INTEGRAL+PPS	127.000	MOVILDENT LTDA	ALTAS INTEGRALES HMER
	03-12-2012	31-12-2012	ALTA INTEGRAL+PTS	127.000	MOVILDENT LTDA	ALTAS INTEGRALES HMER
	03-12-2012	27-12-2012	ALTA INTEGRAL+PPI	127.000	MOVILDENT LTDA	ALTAS INTEGRALES HMER
	14-12-2012	20-12-2012	ALTA INTEGRAL	127.000	MOVILDENT LTDA	ALTAS INTEGRALES HMER
	01-12-2012	22-12-2012	PPS-PPI	111.540	DRA. FRANCISCA GALVEZ	PROTESIS APS
	01-12-2012	30-12-2012	PTI	55.770	DRA. FRANCISCA GALVEZ	PROTESIS APS
	01-12-2012	30-12-2012	PPS-PPI	111.540	DRA. FRANCISCA GALVEZ	PROTESIS APS
	27-10-2012	15-12-2012	PPS-PPI	55.770	DRA. FRANCISCA GALVEZ	PROTESIS APS



21

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

					GALVEZ	
	01-12-2012	29-12-2012	PTS-PTI	111.540	DRA. FRANCISCA GALVEZ	PROTESIS APS
	01-12-2012	29-12-2012	PPS-PPI	111.540	DRA. FRANCISCA GALVEZ	PROTESIS APS
	23-02-2013	17-04-2013	PTI	55.770	DRA. FRANCISCA GALVEZ	PROTESIS APS
			TOTAL:	1.537.470		



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 10

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE PERALILLO
MATERIA: INFORME DE ESTADO DE OBSERVACIONES

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
Capítulo I, Aspectos de Control Interno, numeral 1.	Reglamento Interno	Dictar reglamento interno bajo decreto alcaldicio			
Capítulo I, Aspectos de Control Interno, numeral 2.	Manual de Procedimientos de Adquisiciones	Dictar manual de procedimientos de adquisiciones bajo decreto alcaldicio			
Capítulo I, Aspectos de Control Interno, numeral 3. puntos 3.1 y 3.2	Manual de descripción de cargos y manuales operativos	Dictar los señalados manuales, aprobados mediante decreto alcaldicio			
Capítulo I, Aspectos de Control Interno, numeral 4.	Plan Anual de Compras	Implementar Plan Anual de Compras y contrataciones para las áreas de educación y salud.			
Capítulo I, Aspectos de Control Interno, numeral 5.	Inventario de Bienes	Inventario actualizado de los bienes muebles, placas numeradas a los bienes, y hojas murales de cada una de las unidades o dependencias.			
Capítulo I, Aspectos de Control Interno, numeral 6.	Plan de Desarrollo Comunal	Plan de Desarrollo Comunal actualizado y aprobado por decreto alcaldicio			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Capítulo I, Aspectos de Control Interno, numeral 7.	Auditorías Internas	Desarrollo de programas de auditoría por la Unidad de Control Interno del municipio			
Capítulo I, Aspectos de Control Interno, numeral 8.	Decretos de pago del DAEM sin firmas correspondientes	Firmar los respectivos decretos de pago por los funcionarios con competencia para tales actos administrativos			
Capítulo I, Aspectos de Control Interno, numeral 9.	Expediente documental insuficiente en los egresos del DAEM	Proceder a respaldar los egresos con la debida documentación soportante a fin de dar pleno cumplimiento a resolución CGR N° 759, de 2003			
Capítulo I, Aspectos de Control Interno, numeral 10.	Falta de registros contables para el control de boletas de garantía	Devoluciones de boletas de garantía a los proveedores adjudicados.			
Capítulo I, Aspectos de Control Interno, numeral 11.	Operaciones contables, devengo y egreso conjunto	Dar pleno cumplimiento al principio de devengado contenido en Oficio CGR N° 60.820, de 2005			
Capítulo I, Aspectos de Control Interno, numeral 12. puntos 12.1, 12.2, 12.4	Conciliaciones bancarias atrasadas, diferencias de saldos, y falta de firmas de los funcionarios correspondientes	Conciliaciones bancarias a la fecha, firmadas y diferencias ajustadas con sus respectivos respaldos.			
Capítulo II, Examen de Cuentas, numeral 1, punto 1.1., acápite 1.1.1., letra a)	Permisos de circulación, incumplimiento de requisitos para el otorgamiento de PCV	Documentación original respecto a las placas de PCV que se encuentran pendientes de subsanar.			
Capítulo II, Examen de Cuentas, numeral 1, punto 1.1., acápite 1.1.1., letra c)	Permisos de circulación, morosidad por segundas cuotas	Instrucción sobre la materia observada, a fin de recaudar los ingresos municipales no percibidos			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Capítulo II, Examen de Cuentas, numeral 1, punto 1.1., acápite 1.1.1., letra f)	Permisos de circulación, venta de PCV fuera de la comuna	Instrucción sobre la materia observada.			
Capítulo II, Examen de Cuentas, numeral 1, punto 1.1., acápite 1.1.1., letra g) g1-g2	Permisos de circulación, menor cobro por error en tasación de vehículos	Cobro e ingreso de las diferencias detectadas			
Capítulo II, Examen de Cuentas, numeral 1, punto 1.1., acápite 1.1.1., letra h)	Permisos de circulación, PCV otorgados con multas de tránsito vigentes	Instrucción sobre la materia observada e informar acerca del resultado del proceso administrativo a instruir, una vez concluido éste.			
Capítulo II, Examen de Cuentas, numeral 1, punto 1.1., acápite 1.1.2., letra a)	Recuperación del subsidio por incapacidad laboral, contabilización y devengo de las licencias médicas	Dar cumplimiento al principio de devengado, y al procedimiento contable D-06 de Oficio CGR N° 36.640, de 2007.			
Capítulo II, Examen de Cuentas, numeral 1, punto 1.1., acápite 1.1.2., letra b)	Recuperación del subsidio por incapacidad laboral, cálculo de las licencias médicas	Instrucción sobre la materia observada.			
Capítulo II, Examen de Cuentas, numeral 1, punto 1.1., acápite 1.1.2., letra c)	Recuperación del subsidio por incapacidad laboral, cobro de intereses por pagos recibidos fuera de plazo	Instrucción sobre la materia observada.			
Capítulo II, Examen de Cuentas, numeral 1, punto 1.1., acápite 1.1.2., letra d)	Recuperación del subsidio por incapacidad laboral, montos adeudados por licencias médicas	Instrucción sobre la materia observada, sin perjuicio de realizar las acciones de cobro correspondientes.			
Capítulo II, Examen de Cuentas, numeral 1, punto 1.2., acápite 1.2.1., letra a)	Dietas a concejales, diferencias del mes de diciembre de 2012	Decreto de pago en original y regularización de las diferencias a pagar.			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Capítulo II, Examen de Cuentas, numeral 1, punto 1.2., acápite 1.2.2., letras a) y b)	Honorarios por prestación de servicios en programas comunitarios	Instrucción sobre la materia observada.			
Capítulo II, Examen de Cuentas, numeral 1, punto 1.2., acápite 1.2.3., letras a) y b)	Sobre cumplimiento de la jornada laboral	Acreditar implementación de registro de asistencia en reloj control y cumplimiento del mismo.			
Capítulo II, Examen de Cuentas, numeral 1, punto 1.2., acápite 1.2.3., letra c)	Sobre trabajos extraordinarios	Acreditar que los trabajos extraordinarios sean autorizados en forma previa a su ejecución.			
Capítulo II, Examen de Cuentas, numeral 1, punto 1.2., acápite 1.2.3., letra d)	Sobre trabajos extraordinarios	Las responsabilidades asociadas por estos desembolsos, serán determinadas por este Organismo Superior de Control.			
Capítulo II, Examen de Cuentas, numeral 2, punto 2.1., acápite 2.1.2.	Depósito y registro contable de los recursos	Regularizaciones contables pertinentes			
Capítulo II, Examen de Cuentas, numeral 2, punto 2.2., acápite 2.2.1., letra a)	Recursos gastados y remanentes no utilizados	Reintegrar a la Cta Cte SEP las sumas observadas, sin perjuicio de informar acerca del resultado del proceso administrativo a instruir, una vez concluido éste.			
Capítulo II, Examen de Cuentas, numeral 2, punto 2.2., acápite 2.2.1., letra b)	Diferencia pendiente de ajustar en egresos del Programa	Regularizaciones contables pertinentes, a fin de lograr cuadratura de egresos contables con los cargos bancarios			
Capítulo II, Examen de Cuentas, numeral 2, punto 2.2., acápite 2.2.2., letra a)	Contrataciones que no se ajustan a la normativa	informar acerca del resultado del proceso administrativo a instruir, una vez concluido, sin perjuicio de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8° bis de la ley N° 20.550.			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

A 2

Capítulo II, Examen de Cuentas, numeral 2, punto 2.2., acápite 2.2.2., letra b)	Incumplimiento al límite de las contrataciones según recursos percibidos	informar acerca del resultado del proceso administrativo a instruir, una vez concluido, sin perjuicio de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8° bis de la ley N° 20.550.			
Capítulo II, Examen de Cuentas, numeral 2, punto 2.2., acápite 2.2.3., letras a) y b)	Gastos improcedentes	informar acerca del resultado del proceso administrativo a instruir, una vez concluido.			
Capítulo II, Examen de Cuentas, numeral 2, punto 2.2., acápite 2.2.4., letras a) y b)	Desembolsos insuficientemente acreditados	informar acerca del resultado del proceso administrativo a instruir, una vez concluido, sin perjuicio de acreditar los desembolsos observados con documentación de respaldo original.			
Capítulo II, Examen de Cuentas, numeral 2, punto 2.2., acápite 2.2.4., letra c)	Desembolsos insuficientemente acreditados	Acreditar gasto mediante decreto de pago en original			
Capítulo II, Examen de Cuentas, numeral 3, punto 3.2., acápite 3.2.2.	Saldos y rendición al 31 de diciembre de 2012	Instrucción respecto a la materia observada, sin perjuicio del cumplimiento de los términos del convenio suscrito por el Municipio con el Servicio de Salud O'Higgins			
Capítulo II, Examen de Cuentas, numeral 3, punto 3.2., acápite 3.2.5.	Visitas a terreno	Instrucción respecto a la materia observada, sin perjuicio del cumplimiento de los términos del convenio suscrito por el Municipio con el Servicio de Salud O'Higgins			
Capítulo III, Otras Observaciones, numeral 1.	Retardo en procesos sumariales del municipio	Cumplimiento de los procesos indicados, y remitir los antecedentes a este Organismo de Control una vez concluidos.			



www.contraloria.cl